GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Octava Sesión Ordinaria

Agosto 28, 2019

cdmx.gob.mx
obras.cdmx.gob.mx

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.

8a SESIÓN ORDINARIA
28 DE AGOSTO DEL 2019

PRESIDENTE	PRESIDENTE SUPLENTE
M. EN I. JESUS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**LIC. MARIO DUBON PENICHE** PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIO TÉCNICO

ING. ANTONIO PATINO VASQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VOCALES

TITULAR	SUPLENTE
1.- LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
2.- DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CDMX	**ING. LUIS DANIEL MEDINA SOSA** DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO
3.- LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**ING. JUAN JUAREZ LIRA** DIRECTOR DE OBRAS Y PROTECCIÓN CIVIL
4.- MTRO. JESUS ORTA MARTINEZ SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
5.- LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	**C.LORENA ISABEL VILLARRUEL SALAZAR** DIRECTORA DE FINANZAS
6.- SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	002

8a SESIÓN ORDINARIA
28 DE AGOSTO DEL 2019

VOCALES

TITULAR	SUPLENTE
7.- ING. CARLOS FUENTES ORRALA DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	**DR. ROBERTO BERISTAÍN SALMERON** DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
8.- LIC. MARIO DUBÓN PENICHE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	
9.- ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	**ING. NESTOR EDI PASTEUR RAMÍREZ** DIRECTOR DE OBRA ELECTROMECÁNICA
10.- LIC. ROSALBA CRUZ JIMENEZ SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	
11.- ING. VICTOR MANUEL BAUTISTA MORALES DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VÍAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	
12.- LIC. EFRAÍN MORALES LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	**C.P ARACELI DELGADO SALVADOR** ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA
13.- ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO DIRECTOR GENERAL DE PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFALTICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	**ING. CARLOS QUIROZ BELMONTES** J.U.D. DE EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS
14.- LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJIA DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	**M.D. SALVADOR ALEJOS VELAZQUEZ** COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTIVA 003 **LIC. ELIZABETH CABRERA MARTINEZ** JUD. DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA NORMATIVA

8a SESIÓN ORDINARIA
28 DE AGOSTO DEL 2019

CONTRALOR CIUDADANO

TITULAR

16- C. ISIDORO SANCHEZ VALERO
CONTRALOR CIUDADANO

ASESORES

TITULAR	SUPLENTE
17.- MTRO. JUAN JOSE SERRANO MENDOZA SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
18.- C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO CASTILLO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	**ARQ. ÁNGEL LUZ VELÁZQUEZ** SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA
19.- DR. HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	

INVITADOS

TITULAR	SUPLENTE
20.- DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CDMX	**LIC. RAMONA HERNÁNDEZ MORALES** DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
21.- LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CDMX	**C. RAMÓN LEY BECERRA** DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B"
22.- DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	004

8a SESIÓN ORDINARIA
28 DE AGOSTO DEL 2019

INVITADOS

TITULAR	SUPLENTE
23.- DR. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
24.- DRA. ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ CASTRO** J.U.D. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
25.- MTRA. LOREDANA MONTES LOPEZ DIRECTORA GENERAL DEL FIDECOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**ARQ. JAVIER OLMOS MONROY** J.U.D. DE SUPERVISÓN
26.- LIC. JORGE ALBERTO MOCTEZUMA PINEDA GERENTE GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**C.CARLO MAGNO GUTIERREZ RIOS** J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
27.- MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	**DR. JOSE MARTIN GOMEZ TAGLE MORALES**
28.- ING. QUIM. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**ING. MARTIN LÓPEZ DELGADO** DIRECTOR EJECUTIVO DE TRANSPORTACIÓN
29.- DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
30.- DRA. FLORENCIA SERRANIA SOTO DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	
31.- MTRO. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS** DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

005

8a SESIÓN ORDINARIA
28 DE AGOSTO DEL 2019

INVITADOS

TITULAR	SUPLENTE
32.- DR. CARLOS ALFONSO LARA ESPARZA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CDMX	**ING. FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA** GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE OBRA
33.- DR. EN ING. RENATO BERRON RUIZ DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
34.- M.B.A. AGUSTIN EDUARDO ALBARRAN CHAVEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS METROPOLITANOS S A DE C.V.	**LIC. MAURICIO FERNANDO ROJAS GAMBOA** DIRECTOR DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
35.- MTRO. PAVEL SOSA MARTINEZ COORDINADOR GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE	

ALCALDÍAS

TITULAR	SUPLENTE
36.- ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN	**ING. RAMIRO BAUTISTA PIÑA** COORDINADOR DE ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA
37.- ING. RICARDO OLVERA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO	
38.- C.P. ADELAIDA GARCIA GONZALEZ DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, Y DESARROLLO Y SERVICIOS URBANO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ	
39.- ARQ. SILVIA JIMÉNEZ GÓMEZ DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN	**ING. TEODOSO CHUPIN NIÑO** DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
40.- C.DARIO GONZALEZ MARTINEZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA	006
41.- ARQ. BLANCA ESTELA CUEVAS MANJARES	

8a SESIÓN ORDINARIA
28 DE AGOSTO DEL 2019

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC

ALCALDÍAS

TITULAR	SUPLENTE
42.- ING. ÓSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO	
43.- ING. SERGIO VIVEROS ESPINOSA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO	**ARQ. FRANCISCO PICAZO DIAZ** DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
44.- ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA	**ING. EDGAR ALEJANDRO BARRIENTOS GALVAN** DIRECTOR DE OBRAS
45.- ARQ. EMILIO NAVA CHALACHA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE LA MAGDALENA CONTRERAS	
46.- LIC. JULIA BONETTI MATEOS DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	
47.- ING. ADORATRIZ LÓPEZ PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA	
48.- ARQ. RAYMUNDO CHÁVEZ PADILLA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC	
49.- ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN	**ING. OCTAVIO LÓPEZ MAYA** SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA

007

8a SESIÓN ORDINARIA
28 DE AGOSTO DEL 2019

ALCALDÍAS

TITULAR	SUPLENTE
50.- JOSE ROBERTO ROMAN URIOSTEGUI DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA	
51.- ARQ. VÍCTOR FABIÁN OLVERA TOLEDO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO	

008

2. Aprobación del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.

2. Aprobación del Orden del Día.

3. Lectura del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.

4. Lectura del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.

5. Seguimiento de Acuerdos.

6. La Secretaría de Seguridad Ciudadana, mediante oficio SSC/OM/DGRMAyS/2478/2019, de fecha 1 de agosto del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, las modificaciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia.

7. La Alcaldía Gustavo A. Madero, mediante oficio AGAM/DGODU/524/2019, de fecha 2 de agosto del año en curso, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.

8. La Alcaldía Cuauhtémoc, mediante oficio DGODU/2681/2019, de fecha 5 de agosto del actual, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.

9. La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2019-08-02.001, de fecha 2 de agosto del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, las modificaciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa.

10. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCIOS-1041368/2019, de fecha 13 de agosto del actual, solicita al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la autorización del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicho Órgano Desconcentrado.

11. Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., mediante oficio SAF/SM/DG/2602/2019, de fecha 19 de agosto del año en curso, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, las modificaciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad.

12. La Alcaldía Azcapotzalco, mediante oficio ALCALDÍA/AZCA/DGO/19812005, de fecha 12 de agosto del año en curso, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.

13. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:
    a) Gobierno de la Ciudad de México
       (Consolidado al 31 de julio del 2019)
    b) Secretaría de Obras y Servicios
       (Evolución al 31 de julio del 2019)

14. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
    a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

15. Asuntos Generales:

a) La Jefatura de Gobierno, con fecha 26 de julio del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

b) La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, con fecha 7 de agosto del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2019.

c) El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con fecha 9 de agosto del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública 2019.

3. Lectura del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 30 de julio del año 2019, en la Sala Negra de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en el segundo piso de Plaza de la Constitución número 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, da inicio la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: ----------

---

---------- Orden del Día ----------

---

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. ----------

---

2. Aprobación del Orden del Día. ----------

---

3. La Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/25.07.19/001, de fecha 25 de julio del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, las excepciones a la Licitación Pública para la contratación de la obra y de la supervisión técnica y de control administrativos y financiero para la "Remodelación, construcción y ampliación de los Centros Penitenciarios Santa Martha Acatitla, San Fernando y Tepepan, de la Ciudad de México, a base de proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado". ----------

---

---------- Desahogo de la Sesión ----------

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da una cordial bienvenida a las y los Integrantes del Cuerpo Colegiado a la Séptima Sesión Extraordinaria correspondiente al Ejercicio 2019. ----------

---

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. ----------

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------

---

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------

014

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Vocales: **Lic. Adalberto López Ríos**, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la en la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México; **Ing. Luis Daniel Medina Sosa**, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente; **C. Luis M. Sánchez Hernández**, En lace "A" en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Lic. Gabriela del Olmo Albarrán**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; **Ing. Francisco Máximo Izquierdo Ortiz**, Director "A" de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez**, Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Javier Gallardo Fernández**, Director de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **C. Carlos A. Quiroz Belmontes**, JUD de trituración y Extracción de Materiales Pétreos en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------

Contralor Ciudadano: **C. Isidoro Sánchez Valero**. ----------

Asesores: **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno en la Secretaría de Obras y Servicios. ----------

Para dar inicio a la Sesión Extraordinaria, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Ingeniero Antonio Patiño Vásquez, Secretario Técnico del Comité Central. informe si existe quórum. ----------

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que, de conformidad con la Lista de Asistencia, que previamente fue firmada por las y los presentes, existe quórum para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria, por lo que los Acuerdos que se lleguen a tomar tendrán validez legal. ------

2. Aprobación del Orden del Día. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 3 puntos sujetos a desahogo, solicita a los presentes si hay algún comentario; al no haberlo, solicita manifiesten su aprobación; se aprueba por unanimidad y continúa con el siguiente punto. ----------

3. **La Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/25.07.19/001, de fecha 25 de julio del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, las excepciones a la Licitación Pública para la contratación de la obra y de la supervisión técnica y de control administrativos y financiero para la "Remodelación, construcción y ampliación de los Centros**

015

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Penitenciarios Santa Martha Acatitla, San Fernando y Tepepan, de la Ciudad de México, a base de proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado". ----------

---

Para exponer lo conducente, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede el uso de la palabra al Ingeniero Juan Carlos Fuentes Orrala, Director General de Construcción de Obras Publicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------

---

El **Ingeniero Juan Carlos Fuentes Orrala** comenta que, el día de hoy, expone la contratación del mantenimiento a tres Centros Penitenciarios como son:

- ✓ Centro Varonil de Reinserción Santa Martha Acatitla;
- ✓ Centro Penitenciario San Fernando; y
- ✓ Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan.

El motivo de solicitud de Adjudicación Directa, es por motivo de seguridad nacional y los trabajos se dan a petición de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario debido a la falta de mantenimiento que presentan los tres centros penitenciarios y a las necesidades que actualmente han manifestado con mejores instalaciones para dar el servicio que actualmente prestan. Los trabajos que se van a llevar a cabo son:

- ✓ Mantenimiento;
- ✓ Remodelación Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes;
- ✓ Espacio Público;
- ✓ Casa de Medio Camino;
- ✓ Clínica de Adicciones:
- ✓ Proyecto;
- ✓ Supervisión; y
- ✓ Dar cumplimientos a las necesidades ambientales y desarrollo urbano.

La ubicación de los tres Centros es:

1. CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SANTA MARTHA ACATITLA, Ermita Iztapalapa s/n, Col. Pueblo de Santa Martha Acatitla, Alcaldía de Iztapalapa.
2. CENTRO PENITENCIARIO SAN FERNANDO, Avenida San Fernando # 1, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan.
3. CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL TEPEPAN, Prolongación Joya s/n, Col. Valle Escondido, Alcaldía Tlalpan.

La obra de intervención para los Centros Penitenciarios se fundamenta de acuerdo a lo siguiente:
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 134

Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

- Artículo 3 apartado C
- Artículo 5
- Artículo 23
- Artículo 24 apartado C
- Artículo 61
- Artículo 62
- Artículo 63 fracción V

016

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- Artículo 64 Bis

Reglamento de Obras Públicas del Distrito Federal

- Artículo 75 B

Ley de Seguridad Nacional

- Artículo 3
- Artículo 4
- Artículo 5 fracción III y XII

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Artículo 2
- Artículo 3

Se cuenta con la Autorización Presupuestal a través del oficio SOBSE/DGAF/DF/3117/2019, de fecha del 24 de Julio del 2019. Los trabajos ascienden a un presupuesto total de $200'000,000.00 de pesos y están distribuidos para:

1. "Remodelación, construcción y ampliación de los Centros Penitenciarios Santa Martha Acatitla, San Fernando y Tepepan, de la Ciudad de México, a base de proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado", con un periodo de ejecución del 1° de agosto de 2019, al 31 de diciembre de 2019.
2. "Supervisión Técnica y de Control Administrativo y Financiero para la Remodelación, construcción y ampliación de los Centros Penitenciarios Santa Martha Acatitla, San Fernando y Tepepan, de la Ciudad de México, a base de proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado", con un periodo de ejecución del 1° de agosto de 2019, al 31 de diciembre de 2019.

La contratista propuesta para la obra es: GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., cuya actividad principal es: Construcción de obras públicas y privadas; edificación y proyectos de edificación; así como supervisión.

La contratista propuesta para la supervisión es: Corporación de Servicios Nacionales, S.A. de C.V., cuya actividad principal: Supervisión de Edificaciones; proyectos de edificación; así como pavimentación.

Agrega. que la Adjudicación Directa se debe a que, en un proceso de Licitación Pública, se tendría que presentar toda la documentación que está reguardada por los Centros Penitenciarios y se corre el riesgo de filtración de información a todo tipo de persona, toda vez que los concursos públicos y se tiene guardar la confidencialidad del caso. Por lo anterior, se propone la Adjudicación Directa y en ese mismo sentido se propone a las dos empresas, en virtud de que han desarrollado trabajos en Centro Penitenciarios y cuentan con la capacidad técnica y financiera y se están cuidando los aspectos de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez que marca la normatividad. ----------

---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario u observación. Al no haber más comentarios, somete a la consideración de los integrantes del Comité Central, las excepciones a la Licitación Pública para la contratación de la obra y de la supervisión técnica y de control administrativos y financieros para la "Remodelación, construcción y ampliación de los Centros Penitenciarios Santa Martha Acatitla, San Fernando y Tepepan, de la Ciudad de México, a base de proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado"; se aprueba por unanimidad y

017

solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. ----------

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: ----------

Acuerdo 46-7aExt-07-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendada la obra ***"Remodelación, construcción y ampliación de los Centros Penitenciarios Santa Martha Acatitla, San Fernando y Tepepan, de la Ciudad de México"***, por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Unidad Administrativa en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo dos procedimientos de excepciones a la Licitación Pública para las contrataciones, tanto de la obra, como de la supervisión técnica y de control administrativos y financiero. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración. ----------

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece la presencia y participación de todos los asistentes a la Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio 2019, la cual da por concluida siendo las 14:20 horas del día 30 de julio del año en curso. ----------

Lic. Mario Dubón Peniche
Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidente Suplente.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Secretario Técnico.

Lic. Adalberto López Ríos
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la en la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.
Vocal.

Ing. Luis Daniel Medina Sosa
Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente.
Vocal.

018

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

C. Luis M. Sánchez Hernández
En lace "A" en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
Vocal.

Lic. Gabriela del Olmo Albarrán
Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
Vocal.

Ing. Francisco Máximo Izquierdo Ortiz
Director "A" de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez
Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Javier Gallardo Fernández
Director de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

C. Carlos A. Quiroz Belmontes
JUD de Trituración y Extracción de Materiales Pétreos en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

M.D. Salvador Alejos Velázquez
Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

C. Isidoro Sánchez Valero
Contralor Ciudadano.

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo
Titular del Órgano Interno en la Secretaría de Obras y Servicios.
Asesor.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 30 de julio del año 2019, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:20 horas del mismo día.

019

4. Lectura del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 31 de julio del año 2019, en el Salón de Usos Múltiples del Gobierno de la Ciudad de México, ubicado en la planta baja de Plaza de la Constitución número 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, da inicio la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: ----------

---

---------- Orden del Día ----------

---

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. ----------

---

2. Aprobación del Orden del Día. ----------

---

3. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso. ----------

---

4. Lectura del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso. ----------

---

5. Lectura del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso. ----------

---

6. Lectura del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso. ----------

---

7. Seguimiento de Acuerdos. ----------

---

8. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 8-J, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, somete a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado, la reinstalación del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México. ----------

---

9. La Secretaría de Seguridad Ciudadana, mediante oficio SSC/OM/DGRMAyS/DMOyS/02094/2019, de fecha 9 de julio del actual, somete al Comité Central, las correcciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia. ----------

---

10. La Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/11.07.19/002, de fecha 11 de julio del año en curso, somete al

021

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Comité Central, las modificaciones efectuadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa. Lo anterior, en apego a la nueva Plantilla para la Elaboración de Manuales Específicos de Operación. ----------

---

11. La Alcaldía Gustavo A. Madero, mediante oficio AGAM/DGODU/451/2019, de fecha 17 de julio del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicho Órgano Político Administrativo, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. ----------

---

12. Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, mediante oficio SRMAS/002533/2019, de fecha 22 de julio del año en curso, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad, para su comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. ----------

---

13. El Instituto Local de Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, mediante oficio ILIFECDMX/0346/2019, de fecha 22 de julio del año en curso, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad, para sus comentarios u observaciones y en su caso aprobación. --------

---

14. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:
    a) Gobierno de la Ciudad de México
    (Consolidado al 30 de junio del 2019)
    b) Secretaría de Obras y Servicios
    (Evolución al 30 de junio del 2019). ----------

---

15. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
    a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
    b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
    c) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
    d) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. ----------

---

16. Asuntos Generales: ----------

---

    a) La Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2019-07-12.01, de fecha 12 de julio del actual, envía el Informe de Actividades del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2019. ----------

---

022

b) Los Representantes del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, pertenecientes a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, envían el reporte de los Comités y Subcomités de Obras a los que asistieron durante el Primer Semestre del Ejercicio 2019. ----------

---

---------- Desahogo de la Sesión ----------

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a quienes integran este Cuerpo Colegiado, a la Séptima Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2019. ----------

---

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. ----------

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------

---

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------

---

Vocales: **Lic. Adalberto López Ríos**, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la en la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México; **Ing. Juan Juárez Lira**, Director de Obras y Protección Civil en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; **Lic. Omar Romero Prado**, Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **C.P. Lorena Isabel Villarruel Salazar**, Directora de Finanzas en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios; **Dr. Roberto Beristaín Salmerón**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez**, Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Javier Gallardo Fernández**, Director de Costos y Contratos en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **C. Carlos Alberto Quiroz P.**, JUD de Extracción y Trituración de Materiales Pétreos en la Dirección General en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------

---

Contralor Ciudadano: **C. Isidoro Sánchez Valero**. ----------

023

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Asesores: **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular de Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; **Dr. Héctor Villegas Sandoval**, Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México. ----------

Invitados: **Lic. Brigido Rodríguez Astorga**, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "G" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; **Lic. Ivonne Cruz Navarrete**, JUD de Abastecimiento y Servicios en Servicios de Salud Pública del Distrito Federal; **C. Julios César Salinas Basilio**, Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México; **Arq. Javier Olmos Monroy**, JUD de Supervisión en la Dirección General del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; **Dr. José Martín Gómez Tagle Morales**, Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México; **Ing. Martín López Delgado**, Director Ejecutivo de Transportación en la Dirección General de Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; **Ing. Germán Mondragón Quiroz**, Representante de la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **Ing. Ana Martí Juárez Elizalde**, JUD de Elaboración de Contratos de Obra en el Sistema de Transporte Colectivo; **Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza**, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México; **Lic. Mauricio Rojas Gamboa**, Director de Obras en la Dirección General de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. ----------

Representantes de las Alcaldías: **Ing. Ramiro Bautista**, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica en la Alcaldía Álvaro Obregón; **Ing. Omar Sánchez Estrada**, Subdirector de Obras por Contrato en la Alcaldía Azcapotzalco; **C. Abraham Vizcarra Baltazar**, Subdirector de Planes y Proyectos en la Alcaldía Coyoacán; **C. César Luis Ruiz Gómez**, JUD de Catálogo de Conceptos y Precios Unitarios en la Alcaldía Cuauhtémoc; **Arq. Francisco Picazo Díaz**, Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Iztacalco; **Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván**, Director de Obras en la Alcaldía Iztapalapa; **Ing. Martín Ortega Villanueva**, Director de Obras en la Alcaldía La Magdalena Contreras; **Lic. Julia Bonetti Mateos**, Directora General de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo; **C. Alfredo Ramírez Contreras**, Coordinador Técnico de Obras Públicas por Contrato en la Alcaldía Milpa Alta; **Arq. Juan C. M. Granados**, JUD de Supervisión Técnica en la Alcaldía Tláhuac; **C. José Roberto Román Uriostegui**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Venustiano Carranza. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico informe si existe quórum para dar inicio a la Séptima Sesión Ordinaria. ----------

De conformidad con la Lista de Asistencia que previamente ha sido firmada, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica al Presidente Suplente que existe quórum para llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2019, por lo que los Acuerdos que se tomen tendrán validez de conformidad con la normatividad aplicable. ----------

2. Aprobación del Orden del Día. ----------

02

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 16 puntos sujetos a desahogo; consulta a los presentes si hay algún comentario o si alguien desea adicionar algún punto; al no haber comentarios solicita manifiesten su aprobación levantando la mano; se aprueba por unanimidad y continúa con el siguiente punto. ----------

3. **Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.** ----------

4. **Lectura del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.** ----------

5. **Lectura del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.** ----------

6. **Lectura del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.** ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que los puntos 3, 4, 5 y 6 se tratarán en un solo punto y para exponer lo correspondiente, cede el uso de la palabra al Secretario Técnico. ----------

En atención al tiempo de los presentes y en virtud que se remitió en tiempo y en forma la carpeta que contiene las Actas, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** solicita al Cuerpo Colegiado se obvie la lectura de las mismas y en su caso, consulta si hay alguna observación o comentario. ----

Al no haber comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** somete a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación de las Actas de la Cuarta Sesión Extraordinaria, Sexta Sesión Ordinaria, Quinta Sesión Extraordinaria y Sexta Sesión Extraordinaria; se aprueban por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura a los Acuerdos. ----------

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que los Acuerdos son los siguientes: ----------

Acuerdo 47-07-2019: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 18 de junio del año 2019. ----------

Acuerdo 48-07-2019: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 26 de junio del año 2019. ----------

025

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acuerdo 49-07-2019: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 9 de julio del año 2019. ----------

Acuerdo 50-07-2019: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 18 de junio del año 2019. ----------

Una vez tomados los Acuerdos, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** menciona que las Actas se pasarán a firma de quienes asistieron a dichas Sesiones. ----------

7. Seguimiento de Acuerdos. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico informar el estado que guardan los Acuerdos que han sido tomados por el Comité Central. ----------

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que en la Sexta Sesión Ordinaria se tomaron 3 Acuerdos, 2 Acuerdos en la Quinta Sesión Extraordinaria y 5 Acuerdos en la Sexta Sesión Extraordinaria, para dar un total de 10 Acuerdos, siendo los siguientes:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 29 de mayo del actual;
- ✓ Se aprobó el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el día 7 de junio del actual;
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.;
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Sistema de Transporte Colectivo;
- ✓ Se aprobó que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios, bajo su responsabilidad, lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra "Suministro y colocación de barrera de protección tipo burladero, en la Ciudad de México, tramos 1, 2 y 3";
- ✓ Se aprobó que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, bajo su responsabilidad, lleve a cabo 5 excepciones a la Licitación Pública para la contratación de:
  1. Rehabilitación de los pozos de agua potable Tepepan 2, R-8 y Periférico 7, ubicados en las Alcaldías Xochimilco y Tlalpan de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México,
  2. Proyecto de medición de niveles estáticos y dinámicos en pozos de agua potable operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México,
  3. Obras para la implantación de estaciones de medición de caudales en líneas de conducción de agua potable en la Ciudad de México,

026

4. Elaboración de estudios y proyectos estructurales de apoyo para la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, y
5. Rehabilitación de los rebombeos de agua residual tratada México y Cuemanco, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicados en las Alcaldías Coyoacán y Xochimilco.

Aclara que este punto es sólo de carácter informativo. ----------

---

8. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 8-J, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, somete a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado, la reinstalación del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México. ----------

---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** refiere que, el Subcomité Técnico de Coordinación, fue creado por el Comité Central de Obras de la Ciudad de México en el ejercicio 2007 y estuvo en funciones hasta el ejercicio 2018, no tuvo continuidad durante el año en curso debido a cambios en la Ley de Aguas del Distrito Federal y la Ley Orgánica de las Alcaldías, por lo que se considera estrictamente necesario la reinstalación de dicho Subcomité Técnico de Coordinación, toda vez que se requiere que haya coordinación entre el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y las 16 Alcaldía de la Ciudad de México, en las materias de prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica. Consulto al representante de la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, si desea añadir algún comentario al respecto; al no encontrarse presente, indica que, toda vez que es decisión del Comité Central la reinstalación, consulta si hay algún comentario; al no haberlo, somete a la consideración del Comité, la reinstalación del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México; se aprueba por unanimidad e indica al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. ----------

---

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: ----------

---

Acuerdo 51-07-2019: Con fundamento en el Artículo 8-J, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 2.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, la reinstalación del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, Presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México e integrado por los responsables de los citados servicios en las Alcaldías. ----------

---

027

9. **La Secretaría de Seguridad Ciudadana, mediante oficio SSC/OM/DGRMAyS/DMOyS/02094/2019, de fecha 9 de julio del actual, somete al Comité Central, las correcciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia.** ----------

---

Al respecto, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** señala que el Manual ya fue aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 27 de marzo del actual mediante Acuerdo 23-03-2019 y lo único que se sometería al Cuerpo Colegiado, en esta Sesión Ordinaria, serían únicamente las modificaciones que se realizaron; sin embargo, en la revisión de las modificaciones se mencionan actividades de un Comité de Obras, como es el caso del apartado IV Atribuciones, apartado VI Criterios de Operación, el Formato de Casos y su Instructivo de Llenado, entre otros aspectos. Por lo anterior, las modificaciones que se están solicitando, no son procedentes y se instruye al representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana acudir a la Secretaría Técnica del Comité Central, para una revisión conjunta y se programará para la siguiente Sesión Ordinaria. ----------

---

10. **La Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/11.07.19/002, de fecha 11 de julio del año en curso, somete al Comité Central, las modificaciones efectuadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa. Lo anterior, en apego a la nueva Plantilla para la Elaboración de Manuales Específicos de Operación.**

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** comenta que el Manual ya fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Central, de fecha 8 de febrero del actual mediante Acuerdo 13-1aExt-02-2019 y lo único que se somete al Cuerpo Colegiado son las modificaciones. Para exponer lo correspondiente, cede la palabra al Doctor Roberto Beristaín Salmerón, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------

---

El **Doctor Roberto Beristaín Salmerón** indica que la Dirección General de Construcción de Obras Públicas ha cumplido cabalmente con las modificaciones y únicamente pone a consideración del Comité Central el contenido del Manual. ----------

---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** explica que, lo que corresponde a los aspectos legales y a los aspectos de organización de los Comités y Subcomités de Obras, le corresponde la decisión al Comité Central; sin embargo, la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, tiene una serie de indicaciones en cuanto a una serie de datos distintivos que se tiene que acatar y sujetar por políticas públicas del nuevo Gobierno de la Ciudad de México. Al no haber más comentarios, somete a la consideración del Comité Central, las modificaciones efectuadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas; se aprueba por unanimidad y

solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. ----------

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: ----------

Acuerdo 52-07-2019: En cumplimiento al apartado IV, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, las modificaciones efectuadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. ----------

11. La Alcaldía Gustavo A. Madero, mediante oficio AGAM/DGODU/451/2019, de fecha 17 de julio del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicho Órgano Político Administrativo, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** informa que no encuentra presente el representante de la Alcaldía Gustavo A. Madero, por lo que si llega a incorporarse se retomaría el punto. ----------

12. Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, mediante oficio SRMAS/002533/2019, de fecha 22 de julio del año en curso, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad, para su comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. ----------

Para exponer lo correspondiente, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra a la Licenciada Ivonne Cruz Navarrete, Subdirectora de Mantenimiento y Servicios Generales en Servicios de Salud Pública del Distrito Federal. ----------

La **Licenciada Ivonne Cruz Navarrete** informa que, a través del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Obras de Servicios de Salud Pública, se dio a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de la Entidad e incluye la manera como se está conformando. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario; al no haber comentarios u observaciones, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; se aprueba por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. ----------

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: ----------

Acuerdo 54-07-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y

029

Funcionamiento del Comité de Obras de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México. -----

13. **El Instituto Local de Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, mediante oficio ILIFECDMX/0346/2019, de fecha 22 de julio del año en curso, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad, para sus comentarios u observaciones y en su caso aprobación.** ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Doctor Carlos Alfonso Lara Esparza, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, hacer la exposición del Manual. ----------

Antes de tomar la palabra para exponer el Manual, el **Doctor Carlos Alfonso Lara Esparza** indica que, comentando con el Ingeniero Antonio Patiño Vásquez, no estuvo una Alcaldía y se dio por pasado su Manual; es decir, que no se presentó, pero tampoco estaba la parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y si se presentó, por lo que tiene duda es si unos si y otros no. -

Toma la palabra el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** aclara que se fue muy claros en el decir que se les iba a esperar y se continuaría con el siguiente punto y en caso de que llegaran haría su exposición, pero no se brincaba el punto porque se tiene absoluto respeto para todos los compañeros. ----------

El **Doctor Carlos Alfonso Lara Esparza** hace del conocimiento que, anteriormente el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, formaba parte de la Secretaría de Educación, la famosa SEDU; hoy en día, a quién le corresponde ser la cabeza de sector es a la Secretaría de Obras y Servicios. lo anterior es únicamente para que todos los tengan presente; es un organismo descentralizado. Por lo que respecta al Manual, contempla los aspectos que, de alguna manera les fueron mencionados para mantener el formato, el cual consiste en IX apartados siendo los siguientes:

I. Marco Jurídico;
II. Objetivo General y Específicos
III. Integración;
IV. Atribuciones;
V. Funciones;
VI. Criterios de Operación;
VII. Procedimiento;
VIII. Glosario; y
IX. Validación del Manual de Integración y Funcionamiento.

Lo anterior, es únicamente para dejar en claro que se está dando cumplimiento. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario; al no haber comentarios u observaciones, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado, la aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Instituto Local de la Infraestructura Física

030

Educativa de la Ciudad de México; se aprueba por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. ----------

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: ----------

Acuerdo 55-07-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México. ----------

14. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:

a) **Gobierno de la Ciudad de México (Consolidado al 30 de junio del 2019)**
b) **Secretaría de Obras y Servicios (Evolución al 30 de junio del 2019).** ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** expresa que, en lo que corresponde al Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable del Gobierno de la Ciudad de México (folio 232 de la carpeta), la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas, envió el reporte con corte al 30 de junio del año en curso y no incluye el presupuesto de Otras Entidades, por lo que las cifras preliminares son las siguientes: un presupuesto original de $32'284,743,400 pesos; un presupuesto modificado de $31'131,704,500 pesos; un presupuesto programado de $10'345,191,100 pesos; un presupuesto ejercido de $1'672,415,900 pesos y un comprometido de $1'962,052 mil pesos, lo que representa un porcentaje de 5.37% de ejercido sobre modificado y de 16.17% de ejercido sobre programado. Sobre la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 233 al 238 de la carpeta), solicita a la Contadora Pública Lorena Villarruel Salazar, Directora de Finanzas en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, hacer uso de la palabra. ----------

En representación de la Dirección de Finanzas, el **Licenciado Ángel Calderón**, Subdirector de Programación y Control Presupuestal en la Secretaría de Obras y Servicios, procede a la lectura de las cifras preliminares al 30 de junio del 2019: se tiene un presupuesto original de $13'132,033.84, un modificado de $12'352,501.63, un comprometido de $2'419,585.27, un programado de $4'193,821.03 y un ejercido de $1'371,937.88; lo que representa un porcentaje de 11% de ejercido sobre modificado y de 33% de ejercido sobre programado. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que este punto es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario adicional; al no haber comentarios, continúa con el

031

siguiente punto. ----------

15. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.

c) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.

d) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. ----------

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico abordar este punto. ----------

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** informa que en pantalla pueden observar el un resumen de la información, misma que viene a detalle en la carpeta de las páginas 240 a la 255. En el **Inciso a**) la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, tiene limitadas, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley Local, a las siguientes empresas: Inmobiliaria y Constructora Coraza, S.A. de C.V., en la fracción IV (por la rescisión administrativa de dos contratos) y la empresa Contacto Construcciones, S.A. de C.V. que se ubica en la fracción VII (contratistas que proporcionaron información falsa o actuaron con dolo o mala fe). En el **Inciso b**) Empresas que están sujetas a Rescisión Administrativa, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México reportó a la empresa Grupo COVASA, S.A. de C.V. y la Procuraduría General de Justicia reportó a la empresa Grupo Rolirob, S.A. de C.V. En el **Inciso c**) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad, en el ejercicio 2019 la empresa Constructora González Zúñiga, S.A. de C.V. y la contratista Lerma Edificaciones, S.A. de C.V., ambas presentan un recurso de inconformidad en contra de la Secretaría de Obras y Servicios; en tanto que la empresa Arquitectoni-K Inmobiliaria, S.A. de C.V., interpuso un recurso de inconformidad ante la Secretaría de Transportes y Vialidad; asimismo, la empresa Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V., interpuso un recurso de inconformidad en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. En el **inciso d)** Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el mes de julio se sancionó a las siguientes empresas:

- ✓ Vialidades y Puentes, S.A. de C.V.
- ✓ Comercio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.
- ✓ Concreto Superior, S.A. de C.V.
- ✓ C. Refugio Torres Cárdenas.
- ✓ C. Refugio Torres Cárdenas.

Reitera que la información es exclusivamente para conocimiento y consulta si hay algún comentario. ----------

16. Asuntos Generales: ----------

032

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico dar lectura a los puntos que se tiene en Asuntos Generales. ----------

---

a) **La Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2019-07-12.01, de fecha 12 de julio del actual, envía el Informe de Actividades del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2019.** ----------

---

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que lo anterior es para informar que se está cumpliendo con las actividades encomendadas a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad a través del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México. ----------

---

b) **Los Representantes del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, pertenecientes a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, envían el reporte de los Comités y Subcomités de Obras a los que asistieron durante el Primer Semestre del Ejercicio 2019.** ----------

---

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el reporte es únicamente de conocimiento e informar que se está cumpliendo con las actividades encomendadas a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios. Al no haber más Asuntos Generales, le indica al Presidente Suplente que se han agotado los puntos previstos en el Orden del Día. --------

---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay alguien desea adicionar algún comentario de interés general. ----------

---

En relación a las empresas que anteriormente se mencionaron, el **Doctor Carlos Alfonso Lara Esparza** se dice la Secretaría de Transportes y Vialidad, tal vez hay que agregar hoy Secretaría de Movilidad, porque se desconoce cuándo fue asentado el contrato. ----------

---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece el comentario anterior e indica que se tiene que recordar que las codificaciones cambian oportunamente y en ocasiones no; el Reglamento de Construcciones se sigue llamando Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y mientras no cambie la legislación, no se puede modificar. Sin demerito de lo anterior, es muy importante lo que menciona el Doctor Carlos Alfonso Lara Esparza, porque hay legislaciones que no han cambiado y es muy atinada la observación si es necesario se modificará. ----------

---

El **C. Luis Alfredo Ramírez Contreras**, Coordinador Técnico de Obras Públicas por Contrato en la Alcaldía Milpa Alta, solicita al pleno del Comité Central, se pueda evaluar los procedimientos de declaratoria ambiental de trámites de cada uno de los lineamientos que establece la SEDEMA, por lo cual solicita que una próxima reunión, obviamente por escrito, se

pueda evaluar el procedimiento, toda vez que, dentro de los procedimientos que se han llevado a cabo, los Lineamientos establecen criterios que específicamente atienden a órdenes de trámite particular, no así en los esquemas que vienen vinculados a los procedimientos de licitaciones de gobierno o contrataciones públicas de servicios y obra pública. ----------

En relación al comentario anterior, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que lo correcto es que se haga por escrito, pero es competencia de la Secretaría del Medio Ambiente; sin embargo, el Artículo 18 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, establece las precauciones que deben de tomarse para la preservación del medio ambiente en la realización de las obras y desde su planeación. ----------

En cuanto a la Evolución del Gasto del Ejercicio 2019, el **Licenciado Ángel Calderón**, Subdirector de Programación y Control Presupuestal en la Secretaría de Obras y Servicios, exhorta a las Unidades de Obras Públicas para que envíen los contratos con la finalidad de realizar un cierre ordenado del Ejercicio 2019 e incrementar el compromiso del gasto y se pueda ver reflejado un mayor comprometido en la Evolución. ----------

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece la presencia y la participación de los asistentes y siendo las 14:52 horas, del día 31 de julio del actual, da por concluida la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -----

Lic. Mario Dubón Peniche Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. Presidente Suplente.	**Ing. Antonio Patiño Vásquez** Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos de la SOBSE. Secretario Técnico.
Lic. Adalberto López Ríos Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la en la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México. Vocal.	**Ing. Juan Juárez Lira** Director de Obras y Protección Civil en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. Vocal.
Lic. Omar Romero Prado Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Vocal.	**C.P. Lorena Isabel Villarruel Salazar** Directora de Finanzas en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios. Vocal.

034

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Dr. Roberto Beristaín Salmerón
Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez
Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Javier Gallardo Fernández
Director de Costos y Contratos en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

C. Carlos Alberto Quiroz P.
JUD de Extracción y Trituración de Materiales Pétreos en la Dirección General en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

M.D. Salvador Alejos Velázquez
Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

C. Isidoro Sánchez Valero
Contralor Ciudadano.

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo
Titular de Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
Asesor.

Dr. Héctor Villegas Sandoval
Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México.
Asesor.

Lic. Brígido Rodríguez Astorga
Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "G" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Invitado.

Lic. Ivonne Cruz Navarrete
JUD de Abastecimiento y Servicios en Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
Invitada.

035

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

C. Julios César Salinas Basilio
Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
Invitado.

Arq. Javier Olmos Monroy
JUD de Supervisión en la Dirección General del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.
Invitado.

Dr. José Martín Gómez Tagle Morales
Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.
Invitado.

Ing. Martín López Delgado
Director Ejecutivo de Transportación en la Dirección General de Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
Invitado.

Ing. Germán Mondragón Quiroz
Representante de la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Invitado.

Ing. Ana Martí Juárez Elizalde
JUD de Elaboración de Contratos de Obra en el Sistema de Transporte Colectivo.
Invitado.

Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza
Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
Invitado.

Lic. Mauricio Rojas Gamboa
Director de Obras en la Dirección General de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.
Invitado.

Ing. Ramiro Bautista
Coordinador de Análisis y Opinión Técnica en la Alcaldía Álvaro Obregón.
Invitado.

Ing. Omar Sánchez Estrada
Subdirector de Obras por Contrato en la Alcaldía Azcapotzalco.
Invitado.

C. Abraham Vizcarra Baltazar
Subdirector de Planes y Proyectos en la Alcaldía Coyoacán.
Invitado.

C. César Luis Ruiz Gómez
JUD de Catálogo de Conceptos y Precios Unitarios en la Alcaldía Cuauhtémoc.
Invitado.

036

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Arq. Francisco Picazo Díaz
Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Iztacalco.
Invitado.

Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván
Director de Obras en la Alcaldía Iztapalapa.
Invitado.

Ing. Martín Ortega Villanueva
Director de Obras en la Alcaldía La Magdalena Contreras.
Invitado.

Lic. Julia Bonetti Mateos
Directora General de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
Invitada.

C. Alfredo Ramírez Contreras
Coordinador Técnico de Obras Públicas por Contrato en la Alcaldía Milpa Alta.
Invitado.

Arq. Juan C. M. Granados
JUD de Supervisión Técnica en la Alcaldía Tláhuac.
Invitado.

C. José Roberto Román Uriostegui
Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Venustiano Carranza.
Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 31 de julio del año 2019, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:52 horas del mismo día.

037

5. Seguimiento de Acuerdos.

8ª Sesión Ordinaria 2019

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
7ª	**46-7aExt-07-2019**	Con fundamento en el Articulo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaria de Infraestructura de la Secretaria de Obras y Servicios, tiene encomendada la obra ***"Remodelación, construcción y ampliación de los Centros Penitenciarios Santa Martha Acatitla, San Fernando y Tepepan, de la Ciudad de México"***, por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Unidad Administrativa en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo dos procedimientos de excepciones a la Licitación Pública para las contrataciones, tanto de la obra, como de la supervisión técnica y de control administrativos y financiero. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		X	***APROBADO:*** por unanimidad, mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0299**, de fecha 30 de julio del 2019, se informó a la Dirección General de Construcción de Obras Públicas

039

laboro: Eduardo Ramírez

8ª Sesión Ordinaria 2019

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
7a	47-07-2019	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 18 de junio del año 2019.	SECRETARIA TÉCNICA		X	***APROBADO:*** por unanimidad el Acta de la 4ª Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del órgano colegiado
7a	48-07-2019	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 26 de junio del año 2019.	SECRETARIA TÉCNICA		X	***APROBADO:*** por unanimidad el Acta de la 6ª Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del órgano colegiado
7a	49-07-2019 040	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 9 de julio del año 2019.	SECRETARIA TÉCNICA		X	***APROBADO:*** por unanimidad el Acta de la 5ª Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del órgano colegiado

8ª Sesión Ordinaria 2019

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
7a	50-07-2019	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 17 de julio del año 2019.	SECRETARIA TÉCNICA		X	***APROBADO:*** por unanimidad el Acta de la 6ª Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del órgano colegiado
7ª	51-07-2019 041	Con fundamento en el Artículo 8-J, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 2.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, la reinstalación del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, Presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México e integrado por los responsables de los citados servicios en las Alcaldías.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		X	***APROBADO*** por unanimidad, Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0301**, de fecha 31 de julio del 2019, se comunicó al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

laboro: Eduardo Ramírez

8ª Sesión Ordinaria 2019

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
7a	52-07-2019	En cumplimiento al apartado IV, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, las modificaciones efectuadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaria de Obras y Servicios.	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.		X	***APROBADO*** por unanimidad, Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0303**, de fecha 31 de julio del 2019, se comunicó a la Dirección General de Construcción de Obras Públicas.
7a	53-07-2019	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero.	ACALDÍA GUSTAVO A. MADERO.		X	**Mediante oficio:** **C A N C E L A D O**
7a	54-07-2019	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		X	***APROBADO*** por unanimidad, Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0305**, de fecha 31 de julio del 2019, se comunicó a Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México

C A N C E L A D O

042

laboro: Eduardo Ramírez

8ª Sesión Ordinaria 2019

SESIÓN	*No.*	*ACUERDO*	*RESPONSABLE*	*T*	*C*	*SEGUIMIENTO*
7a	**55-07-2019**	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.	INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		**X**	***APROBADO*** por unanimidad, Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0306**, de fecha 31 de julio del 2019, se comunicó al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

043

T= EN TRAMITE ***C = CONCLUIDO (ATENDIDO)***

laboro: Eduardo Ramírez

6. La Secretaría de Seguridad Ciudadana, mediante oficio SSC/OM/DGRMAyS/2478/2019, de fecha 1 de agosto del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, las modificaciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia.

Ciudad de México, **a 01 de Agosto de 2019**
Oficio N° SSC/OM/DGRMAyS/DMOyS/ 02478 /2019
Asunto: Solicitud de Aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento

ING. ANTONIO PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En alcance a su oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0302,** en el cual realiza observaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; por lo que no fue aprobado en su oportunidad.

Lo anterior y en cumplimiento al artículo 8-H, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, del Distrito Federal anexo al presente Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para su aprobación, con las correcciones pertinentes en el apartado IV Atribuciones, apartado VI Criterios de Operación, Formato de Casos e Instructivo de llenado.

Lo anterior, para estar en posibilidad de continuar con el trámite correspondiente, y la publicación respectiva, de dicho manual en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de no existir inconveniente se solicita que por su amable conducto sea sometido para su aprobación, en una Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras del año en curso.

Sin más por el momento, envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO OBRAS Y SERVICIOS

LIC. JESÚS ALFONSO GARCÍA ROIZ
Secretario Técnico del Subcomité de Obras

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
01 AGO 2019
13:45
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

C.c.c.e.p. Mtro. Jesús Orta Martínez, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. jorta@ssp.cdmx.gob.mx
M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. *secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx*
Lic. German Camacho Sanchez, Director General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Presidente Suplente del Subcomité de Obras, Presente.
Lic. Mario Dubón Peniche, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. Presente. mdubonp@gmail.com
C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo, Contralor Interno en la Secretaría de Obras y Servicios. *cisobse@contraloriadf.gob.mx*

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integralidad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró:
Omar S. Romero Prado
Administrativo

Revisó:
Jesús Gabriel Chavelas Rivera
Enlace A de la Subdirección de Obras y Mantenimiento

045

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

046

CONTENIDO

		Páginas
I.	MARCO JURÍDICO	3
II.	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III.	INTEGRACIÓN	6
IV.	ATRIBUCIONES	8
V.	FUNCIONES	11
VI.	CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII.	PROCEDIMIENTO	23
VIII.	GLOSARIO	27
IX.	VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 12 de abril de 2019.

2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 21 de marzo de 2019.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.

4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.

5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.

6. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. Última reforma el 07 de junio de 2017.

7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.

8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.

9. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de noviembre de 2014. Última reforma el 22 de marzo de 2018.

Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

048

Reglamentos

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.

14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 2 de abril de 2019.

15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

049

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

050

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º-F, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Secretaría de Seguridad Ciudadana
2. Secretaría Técnica	Dirección de Mantenimiento, Obras y Servicios
3. Vocales	Subsecretaría de Operación Policial Subsecretaría de Control de Tránsito Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito Subsecretaría de Desarrollo Institucional Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial Oficialía Mayor Dirección General de Asuntos Internos Coordinación General del Instituto Técnico de Formación Policial, Denominado Universidad de la Policía de la Ciudad de México
4. Contralorías Ciudadanas	Dos personas ciudadanas acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal
5. Asesor/a	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana
6. Invitadas/os	Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Invitado Permanente. Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.

051

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.

2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada sesión.

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditación, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.

4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.

5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a dos personas ciudadanas que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.

6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.

052

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;

1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;

1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;

1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;

1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;

1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;

1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;

1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y

1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

2. En Materia de Organización:

2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;

053

2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y

2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;

3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;

3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;

3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;

3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;

3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;

3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;

3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y

054

3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;

4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;

4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;

4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;

4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y

4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.

4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

055

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;

056

13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y

14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Tendrá derecho de voz;

3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;

4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;

6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;

7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;

8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;

9. Mantener actualizado el Manual;

10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y 057

11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;

3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;

4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;

5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;

6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

059

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;

3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa apliçable en la materia;

4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;

5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;

6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;

3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;

4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

059

5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;

4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;

5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y

6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.

060

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.

2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.

3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.

2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
    b. Aprobación del Orden del Día
    c. Lectura y firma de Acta (s)
    d. Seguimiento de Acuerdos
    e. Presentación de Casos para su autorización
    f. Evolución del Gasto de Inversión
    g. Informes de Avances Físicos Financieros
    h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
    i. Asuntos Generales

061

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
    b. Aprobación del Orden del Día
    c. Presentación de Casos para su dictaminación.

4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.

2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;

2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;

3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;

4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;

5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y

062

firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;

6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;

7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;

8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;

9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;

10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:

- Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
- Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.

063

2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;

3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;

4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;

5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

064

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Hoja: (1) _____

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3)_____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6)_____	Área solicitante: (7)_____ Procedimiento solicitado (8)_____ Obra: (9) Supervisión: (10) Proyecto: (11)	Programa: (12)_____ Actividad Institucional: (13)_____ Fuente de financiamiento: (14)_____ Concepto de gasto: (15)_____ Presupuesto del concepto de gasto: (16)_____ Presupuesto disponible: (17)_____ Oficio de autorización de inversión: (18)_____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19)_____

Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27

Elaboró: (28) _____	Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____
Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29)_____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Contralor Ciudadano _____	Contralor Ciudadano _____
Autorizó: (30)_____	Firmas de los integrantes del Subcomité (31)				

065

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.

066

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Subcomité.

067

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaría o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la Sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.

068

No.	Actor	Actividad
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.

3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

069

Diagrama de Flujo:

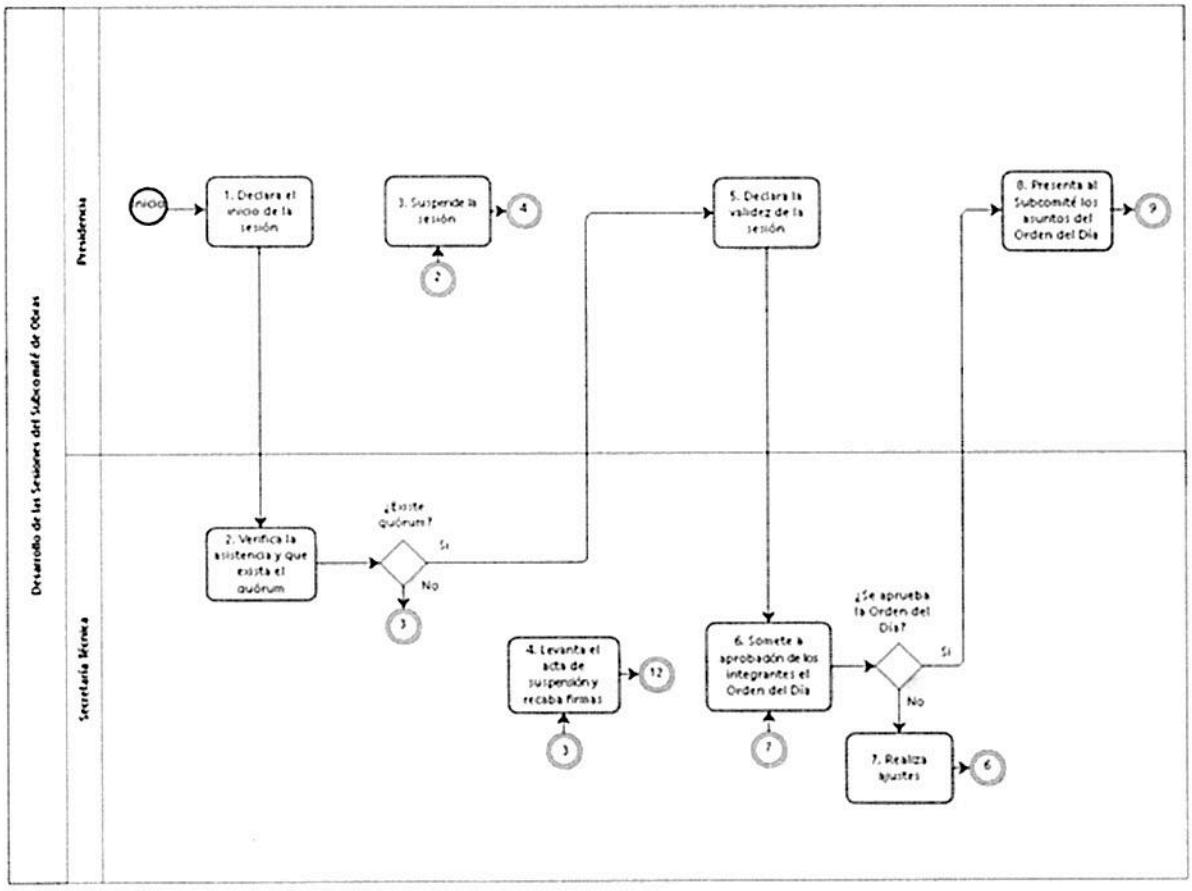

bizagi

070

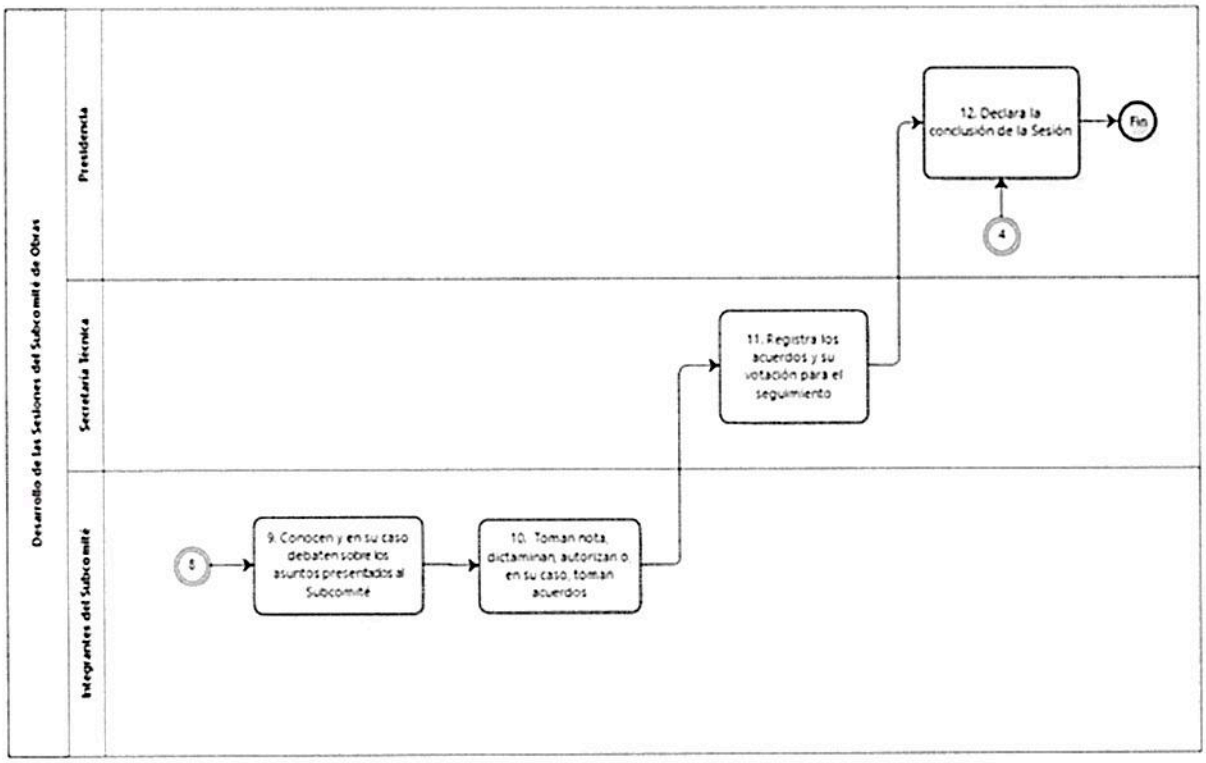

bizagi

Folio 071

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Dependencias:	Servicios Legales que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3°, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.

072

Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
Subcomité de Obras:	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaria de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.

073

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidente

Mtro. Jesús Orta Martínez
Secretario de Seguridad Ciudadana

Secretario Técnico

Lic. Jesús Alfonso García Roiz
Director de Mantenimiento, Obras y Servicios

Vocal

Segundo Superintendente
Israel Benítez López
Subsecretario de Operación Policial

Vocal

Primer Superintendente
Mtra. María Cristina Morales Domínguez
Subsecretaria de Control de Tránsito

Vocal

Primer Superintendente
Lic. María Bartolucci Blanco
Subsecretaria de Participación Ciudadana y Prevención del Delito

074

Vocal

Primer Superintendente
Lic. María de los Ángeles Ocampo Allende
Subsecretaria de Desarrollo Institucional
Vocal

Vocal

Primer Superintendente
Mtro. Jaime Pedro Ibarra Díaz Trujillo
Subsecretario de Información e Inteligencia Policial

Vocal

Lic. Gabriela Baltazar Machaen
Oficial Mayor

Vocal

Lic. Víctor Miguel Guerra Enríquez
Director General de Asuntos Internos

Contralor Ciudadano

Segundo Superintendente
Mtro. Guillermo Alberto Hidalgo Montes
Coordinador General del Instituto Técnico de Formación Policial, Denominado Universidad de la Policía de la Ciudad de México

Contralor Ciudadano

C. José Regino Medrano Vilchis
Contralor Ciudadano

Asesor

C. Francisca Ruth Tapia Celis
Contralora Ciudadana

Lic. Francisco Flores González
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

075

7. La Alcaldía Gustavo A. Madero, mediante oficio AGAM/DGODU/524/2019, de fecha 2 de agosto del año en curso, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, 2 de agosto de 2019.
Oficio No. AGAM/DGODU/524/2019.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y
Secretario Técnico del Comité Central de Obras
Plaza de la Constitución No. 1, 2º. Piso
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
P r e s e n t e

En seguimiento al oficio **DEVMCGGCT/CMA/292/2019**, signado por el C. Eduardo Ruíz Méndez, Coordinador de Modernización Administrativa, mediante el cual se comunica que mediante el oficio número **SAF/SSCHA/CGEMDA/0852/2019**, la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo ha dictaminado como procedente el **Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero**.

Sobre el particular y con base en lo dispuesto en el Capítulo V Funciones, De la Secretaría Técnica numeral 2 del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de este Órgano Político-Administrativo, se anexa al presente una copia y archivo electrónico del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, que nos fuera remitido por la Coordinación de Modernización Administrativa y que fue presentado para su aprobación al Pleno del Subcomité de Obras en Gustavo A. Madero, en la Sexta Sesión Ordinaria de 2019, donde mediante el Acuerdo **02/06/Ordinaria/2019** el Pleno del Subcomité dictaminó por unanimidad procedente en sus términos el Manual que nos ocupa.

En ese sentido, se le solicita que se convoque a una Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras para que se presente para su aprobación al Pleno de ese Comité y así poder dar continuidad al trámite requerido por la Coordinación de Modernización Administrativa para su debida publicación.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas
Director General de Obras y Desarrollo Urbano
y Secretario Técnico del Subcomité de Obras

077

C.c.e.p. **Dr. Francisco Chíguil Figueroa.** Alcalde en Gustavo A. Madero y Presidente del Subcomité de Obras.
Lic. Raquel Chamorro De la Rosa. Coordinadora General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.
Lic. Eric Abel Hernández Mercado. Director Ejecutivo de la Mejora Continua a la Gestión Gubernamental.
C. Eduardo Ruíz Méndez. Coordinador de Planeación y Modernización Administrativa.
Mateo Gómez Rivera. Coordinador de Control y Seguimiento de Obras y Desarrollo Urbano.
Archivo Volante **DGODU 1783/19** y Minutario.
OLDGP/MGR/jct.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
05 AGO 2019
12:10
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA
c/anexos y CD

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO

078

CONTENIDO

		Páginas
I.	MARCO JURÍDICO	3
II.	OBJETIVO GENERAL	5
III.	INTEGRACIÓN	6
IV.	ATRIBUCIONES	7
V.	FUNCIONES	10
VI.	CRITERIOS DE OPERACIÓN	13
VII.	PROCEDIMIENTO	20
VIII.	GLOSARIO	24
IX.	VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	26

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 15 de mayo de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 21 de marzo de 2019.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. Última reforma el 07 de junio de 2017.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de noviembre de 2014. Última reforma el 22 de marzo de 2018.
10. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio de 2019.

Decretos

11. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda
12. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

080

Reglamentos

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
14. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

081

II. OBJETIVO GENERAL

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

082

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Alcalde
Secretaría Técnica	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Vocales	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno Dirección General de Administración Dirección General de Servicios Urbanos Dirección General de Desarrollo Social Dirección General de Integración Territorial Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico Dirección Ejecutiva de Fomento Cooperativo Dirección Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo Dirección Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental Dirección de Proyectos y Supervisión de Obras Coordinación de Asesores
Contralorías Ciudadanas	Dos personas ciudadanas acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
Asesor/a	Titular de Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Gustavo A. Madero.
Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente. Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.

083

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;

1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;

1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones Legales y Normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;

1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;

1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las unidades administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;

1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema.

1.8 Dar cumplimiento de sus acuerdos;

1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley local y artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local.

1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia

FOLIO 084

2. En Materia de Organización:

2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;

2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y

2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Programación y Presupuesto:

3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;

3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;

3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de Las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;

3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso; y

3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la unidad administrativa encargada de la distribución del gasto.

4. En Materia de Control y Supervisión:

4.1 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;

4.2 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;

085

4.3 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

4.4 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y

4.5 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

5. En Materia de Capacitación:

5.1 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

6. En Materia de Información:

6.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con el Articulo 63 de la Ley Local y el Articulo 42 de la Ley Federal;

6.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;

6.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37, fracción III y IV, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;

6.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;

6.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y

6.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.

086

V. FUNCIONES

Con fundamento en artículo 8°-G del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las y los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Presidir las sesiones del Subcomité y emitir voz y voto de calidad, en caso de empate;
2. Autorizar el Orden del Día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a sesiones extraordinarias;
4. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
5. Conducir el desarrollo de las sesiones;
6. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
7. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Formular el Orden del Día de cada sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
2. Suscribir las convocatorias a sesiones ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
3. Elaborar las Actas de las sesiones del Subcomité, y conservarlas conforme a las disposiciones de la respectiva materia;
4. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las sesiones; y
5. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

087

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;

2. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos de sus áreas, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;

3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia; y

4. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones;

2. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité; y

3. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;

2. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia, y

3. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Acudir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras;

088

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité de Obras y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias;

3. En su caso, proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;

4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité de Obras;

5. Firmar las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que hubiese asistido; y

6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité de Obras, conforme a sus funciones.

089

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. Las sesiones ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del seguimiento de acuerdos, así como de los avances físicos financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.

2. En casos debidamente justificados, se podrán realizar sesiones extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité de Obras, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe la propia Presidencia, que deberá ser jerárquicamente inmediato inferior, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente

2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada sesión.

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.

4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.

5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a dos personas ciudadanas que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o cuando el Subcomité lo requiera o por la importancia del asunto.

6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.

090

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité de Obras, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las sesiones extraordinarias.

2. En la celebración de sesiones ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al seguimiento de los acuerdos emitidos en las sesiones ordinarias anteriores, así como el correspondiente a asuntos generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar acuerdo alguno.

3. Para las sesiones extraordinarias, únicamente se debe incluir en el Orden del Día la lista de asistencia y declaratoria de quórum, así como el caso o casos que serán presentados para su Dictaminación.

4. En las sesiones ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de asistencia y declaratoria de quórum
    b. Lectura y firma de Acta (s)
    c. Seguimiento de Acuerdos
    d. Presentación de Casos para su autorización
    e. Evolución del Gasto de Inversión
    f. Informes de Avances Físicos Financieros
    g. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
    h. Asuntos Generales

5. En las sesiones extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de asistencia y declaratoria de quórum
    b. Presentación de Casos para su Dictaminación.

6. Las áreas podrán proponer asuntos para las sesiones y deberán entregar completa la documentación soporte referente al caso de obra.

7. La Secretaría Técnica verificará y validará si la documentación soporte presentada, cumple con los requisitos necesarios según el caso presentado.

091

8. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité de Obras, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité de Obras, con lo que se declarará quórum suficiente.

2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las sesiones se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar.

2. Para llevar a cabo las sesiones ordinarias o extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;

3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención.

4. La responsabilidad del Subcomité de Obras quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar.

5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los acuerdos del Subcomité de Obras; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la sesión ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión.

6. En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité de Obras, el Calendario Anual de sesiones ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso.

092

7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado.

8. La Secretaría Técnica deberá registrar y dar seguimiento a los casos y asuntos que se sometan a consideración del Subcomité de Obras.

9. Los casos presentados a la consideración del pleno, serán integrados al seguimiento de acuerdos dándoles a cada caso, un número consecutivo para su control, seguimiento y solventación.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la sesión, considerando las siguientes definiciones:

   - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
   - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
   - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
   - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.

2. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas.

3. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el acta de la sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad.

4. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

093

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ

CDMX

Hoja:_____(1)

Clave: (2)_____

Casos que se presentan al Subcomité de Obras

Sesión No(3):_____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6)_____	Area solicitante: (7)_____ Propcedimiento Solicitado: (8)_____ Obra civil: (9) Supervisión: (10) Proyecto: (11)	Programa:(12)_____ Actividad Institucional:(13)_____ Fuente del financiamiento(14):_____ Concepto de gasto: (15)_____ Presupuesto del concepto de gasto:(16)_____ Presupuesto disponible:(17)_____ Oficio de autorización de la inversión:(18)_____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal (19)_____

Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra indicando el p	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27

Elaboró:(28)_____ Vobo de suficiencia presupuestal: (29)_____ Autorizó: (30)_____	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
	Vocal	Vocal	Asesor Juridic	Vocal	Vocal
	Contralo	Contralor/a Ciudadana/o		Contral	Contralor/a Ciudadana/o

Firma de los integrantes del Subcomité Obras (31)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.

094

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la sesión es ordinaria o extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.

095

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM).
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Subcomité.

096

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras del Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité el Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día

097

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.

098

Diagrama de Flujo:

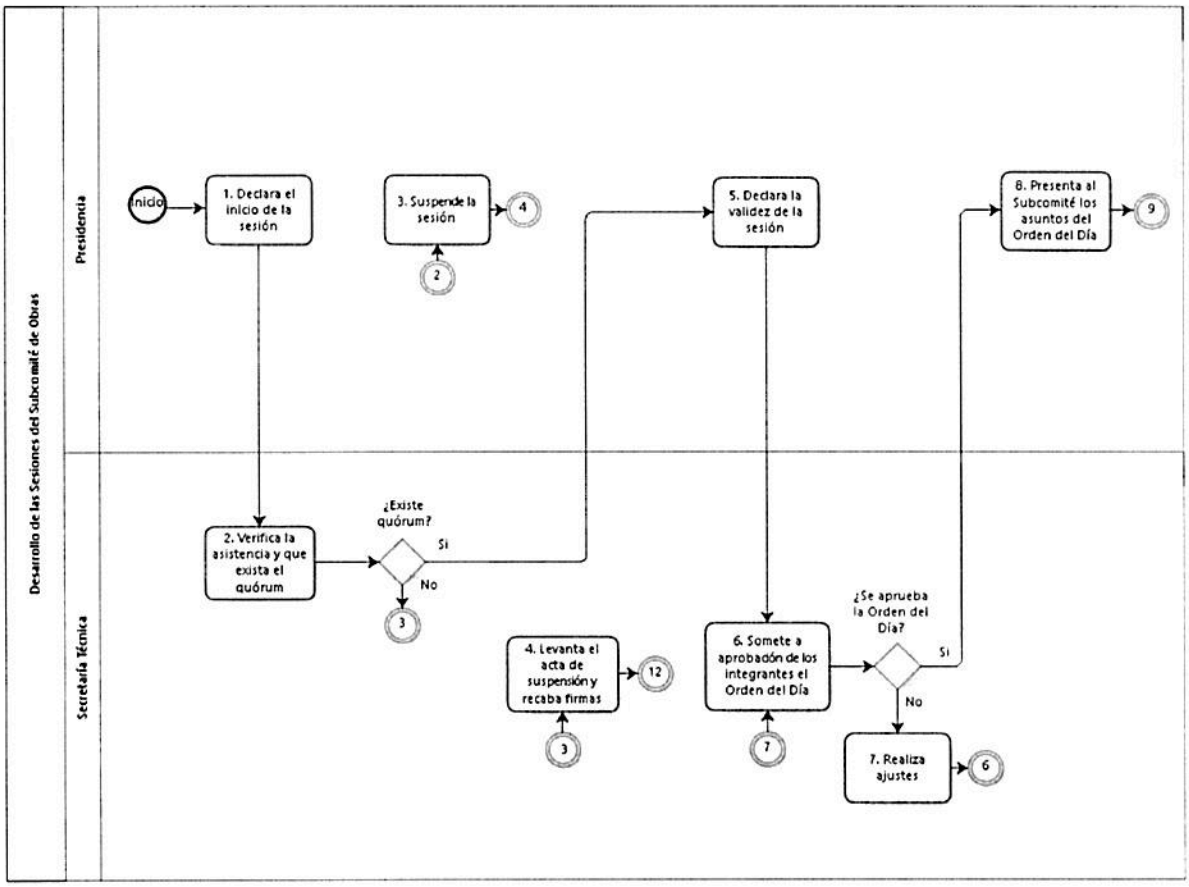

099

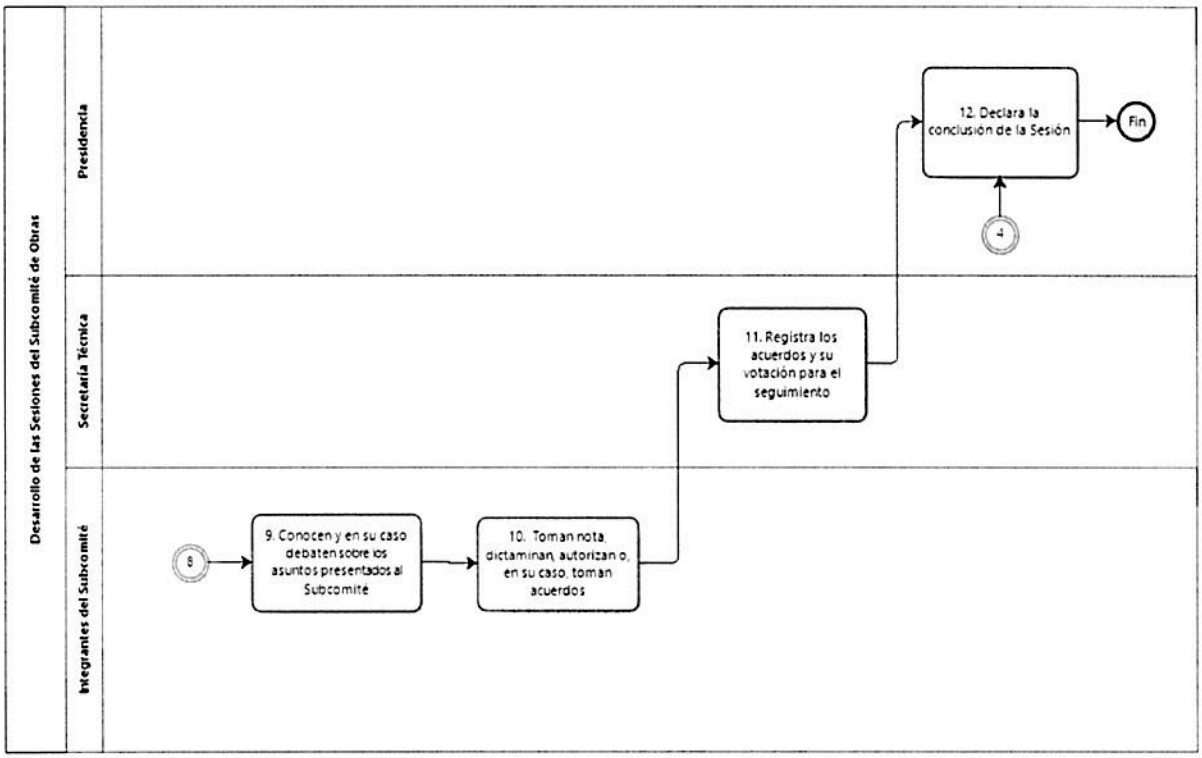
Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras
Presidencia
Secretaría Técnica
Integrantes del Subcomité
8
9. Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité
10. Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos
11. Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento
12. Declara la conclusión de la Sesión
Fin
4

bizagi

100

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Alcaldía:	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3°, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.

101

Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios.
Subcomité de Obras:	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como en las unidades administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.

102

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL

Presidente

Dr. Francisco Chíguil Figueroa
Alcalde

Secretario Técnico

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Vocal

Ing. Ligia Ileana Moulinie Adame
Directora General de Servicios Urbanos

Vocal

Lic. Enrique Rodrigo Rojas Serafín
Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno

Vocal

Dr. Pablo Trejo Pérez
Director General de Administración

Vocal

Rubén Linares Flores
Director General de Desarrollo Social

Vocal

Prof. Elio Ramón Bejarano Martínez
Director General de Integración Territorial

Vocal

Lic. Ana María Alvarado Morales
Directora General de Participación Ciudadana y Gestión Social

Vocal

C. Rosalba Cruz López
Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte

103

Vocal

Lic. José Francisco Villagómez Pulido
Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Vocal

Aarón Quiroz Jiménez
Director Ejecutivo de Desarrollo Económico

Vocal

Mtro. José Trinidad Labra García
Director Ejecutivo de Fomento Cooperativo

Vocal

Lic. Andrés Sánchez Osorio
Director Ejecutivo de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo

Vocal

Lic. Eric Abel Hernández Mercado
Director Ejecutivo de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental

Vocal

Ing. José Luis Olvera Martínez
Director de Proyectos y Supervisión de Obras

Vocal

Lic. Rafael Bustamante Martínez
Coordinación de Asesores

Contralora Ciudadana

C. Blanca Estela Torres Barbosa
Contralora Ciudadana

Contralora Ciudadano

Ing. Enrique Escamilla Díaz
Contralor Ciudadano

Asesor

Ing. Alberto Osvaldo Flores Vega
Titular del Órgano Interno de Control en Gustavo A. Madero

Invitado Permanente

Ing. Eduardo Ramírez Flores
Representante del Comité Central de Obras

104

8. La Alcaldía Cuauhtémoc, mediante oficio DGODU/2681/2019, de fecha 5 de agosto del actual, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Número de Oficio DGODU/ 2681 /2019
Ciudad de México, a 05 de agosto de 2019
4.0.0.0.0.
Asunto: Envío del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuauhtémoc.

ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al artículo 8-H, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, anexo al presente remito a usted de manera impresa el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuauhtémoc, para sus comentarios, observaciones y en su caso, aprobación correspondiente.

Lo anterior para continuar con el trámite de registro ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, y su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuauhtémoc Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

ING. ARQ. BLANCA ESTELA CUEVAS MANJARREZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
05 AGO 2019
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

C.c.p..- Mtro. Néstor Núñez López.- Alcalde en Cuauhtémoc y Presidente del Subcomité de Obras.
Ing. Arq. Juana Celaya Castillo.- Directora de Obras Públicas y Secretaria Técnica del Subcomité de Obras.

BECM*JCC*IBS* ara.

106

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

107

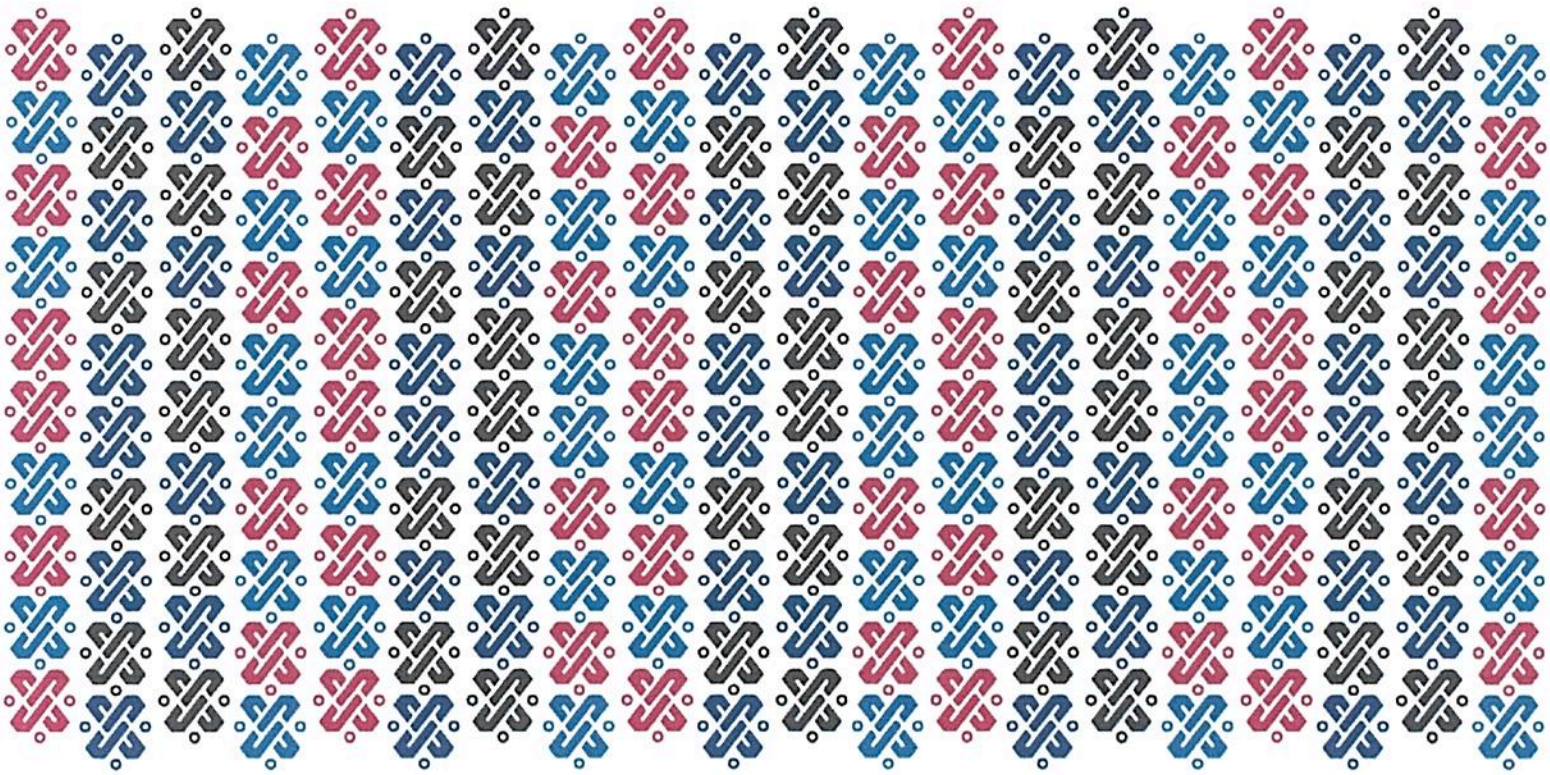

CONTENIDO

		Páginas
I.	MARCO JURÍDICO	3
II.	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III.	INTEGRACIÓN	6
IV.	ATRIBUCIONES	8
V.	FUNCIONES	11
VI.	CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII.	PROCEDIMIENTO	23
VIII.	GLOSARIO	27
IX.	VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	28

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 6 de junio de 2019.

2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 26 de julio de 2019.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.

4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.

5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.

6. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. Última reforma el 07 de junio de 2017.

7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.

8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.

9. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de noviembre de 2014. Última reforma el 22 de marzo de 2018.

Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

109

Reglamentos

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Misma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.

14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 26 de julio de 2019.

15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

110

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la alcaldía en Cuauhtémoc, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

111

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Alcalde en Cuauhtémoc.
2. Secretaría Técnica	Dirección de Obras Públicas.
3. Vocales	Dirección General de Gobierno. Dirección General de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales. Dirección General de Administración. Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Dirección General de Servicios Urbanos. Dirección General de Desarrollo y Bienestar. Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos. Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
4. Contralorías Ciudadanas	Dos Ciudadanos que serán acreditados y designados en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
5. Asesor/a	Titular del órgano Interno de Control.
6. Invitadas/os	Representante del Comité Central de Obras Públicas de la CDMX, Invitado permanente Asesor del Alcalde, Invitado permanente Concejal de la Alcaldía Cuauhtémoc, Invitado permanente Subsecretaria de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, Invitado permanente City Manager Coordinación Territorial Interna Dirección Territorial Tlatelolco-Guerrero Dirección Territorial Juárez-San Rafael Dirección Territorial Obrera-Doctores Dirección Territorial Roma-Condesa Dirección Territorial Morelos-Peralvillo Dirección Territorial Centro Histórico Dirección Territorial Santa María-Atlampa Dirección Territorial Esperanza-Buenos Aires

112

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.

2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.

4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.

5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a dos personas ciudadanas que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.

6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.

113

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;

1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;

1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;

1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;

1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;

1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;

1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;

1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y

1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

2. En Materia de Organización:

2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité; 114

2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y

2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;

3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;

3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;

3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;

3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;

3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;

3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;

3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

115

3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y

3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;

4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;

4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;

4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;

4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y

4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.

4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

116

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;

117

13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y

14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Tendrá derecho de voz;

3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;

4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;

6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;

7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;

8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;

9. Mantener actualizado el Manual;

118

10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;

3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;

4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;

5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;

6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

119

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;

3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;

4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;

5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;

6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;

3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;

4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

120

5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;

4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;

5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y

6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.

121

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.

2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.

3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.

2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
    b. Aprobación del Orden del Día
    c. Lectura y firma de Acta (s)
    d. Seguimiento de Acuerdos
    e. Presentación de Casos para su autorización
    f. Evolución del Gasto de Inversión
    g. Informes de Avances Físicos Financieros
    h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
    i. Asuntos Generales

122

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
    b. Aprobación del Orden del Día
    c. Presentación de Casos para su dictaminación.

4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.

2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;

2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;

3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;

4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;

5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante,

así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;

6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;

7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;

8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;

9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;

10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:

- Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
- Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.

124

- Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.

2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;

3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;

4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;

5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

125

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Hoja: (1) _____

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3)_____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6)_____			Área solicitante: (7)_____ Procedimiento solicitado (8)_____ Obra: (9) Supervisión: (10) Proyecto: (11)			Programa: (12)_____ Actividad Institucional: (13)_____ Fuente de financiamiento: (14)_____ Concepto de gasto: (15)_____ Presupuesto del concepto de gasto: (16)_____ Presupuesto disponible: (17)_____ Oficio de autorización de inversión: (18)_____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19)_____	
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27
Elaboró: (28) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29)_____ Autorizó: (30)_____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____ Contralor Ciudadano _____	Vocal _____ Contralor Ciudadano _____
			Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____		
			Firmas de los integrantes del Subcomité (31)				

126

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.

127

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Subcomité.

123

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité de Obras de la alcaldía de Cuauhtémoc como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaría o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.

129

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.

3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

139

Diagrama de Flujo:

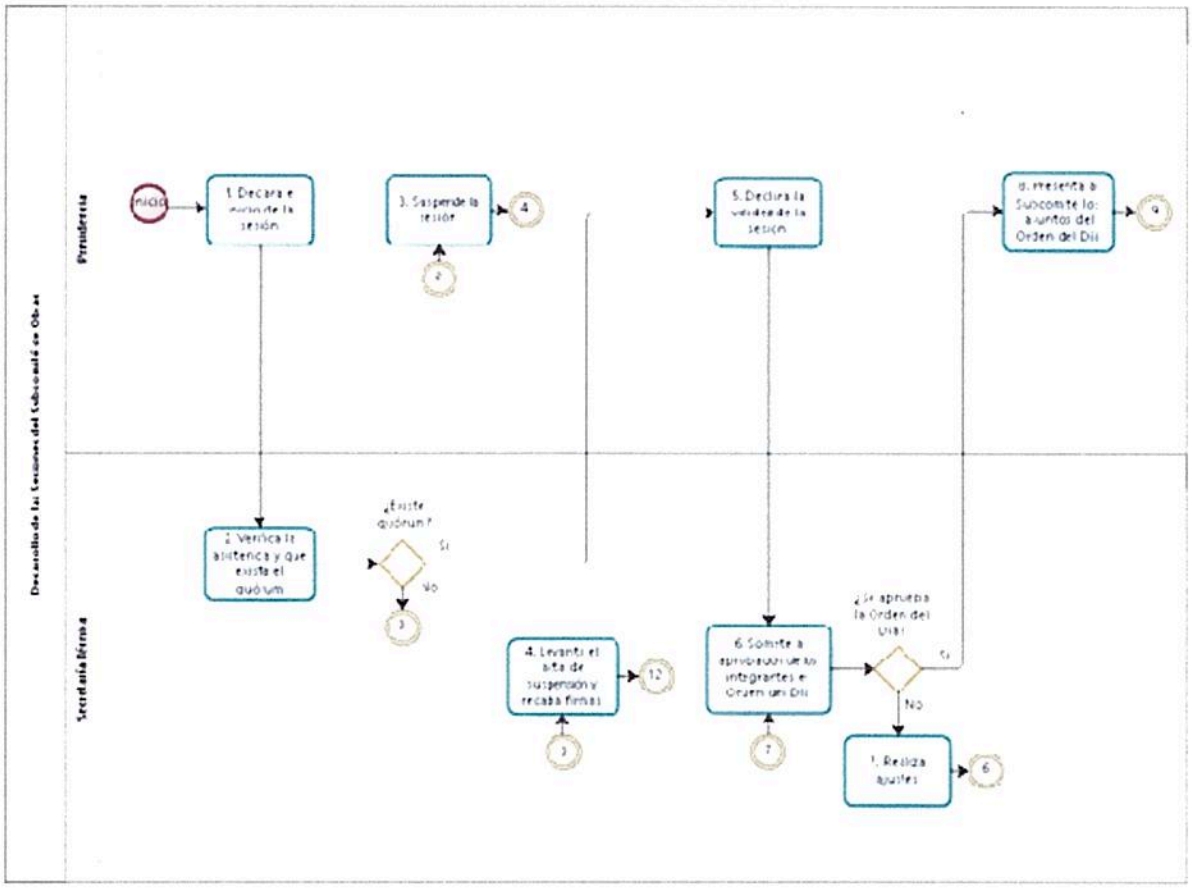

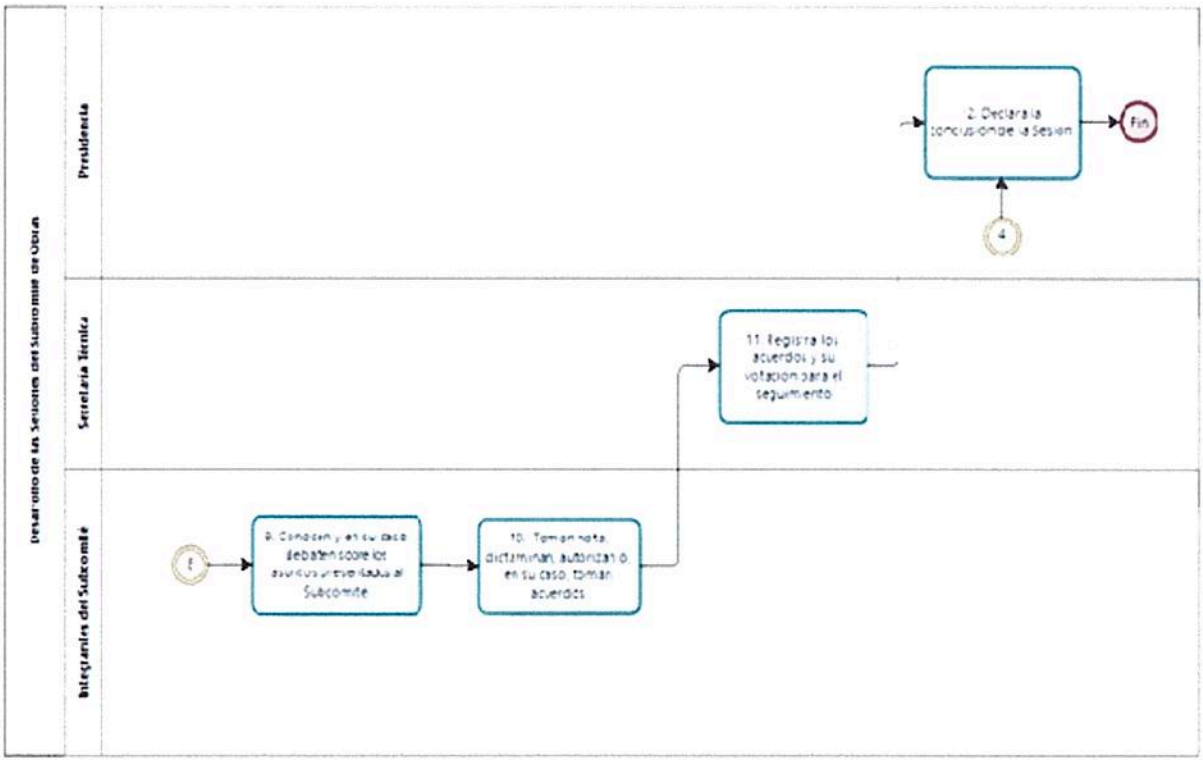
Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras
Presidencia
Secretaría Técnica
Integrantes del Subcomité
2. Declara la conclusión de la Sesión
Fin
4
11. Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento
1
9. Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos inherentes al Subcomité
10. Toman nota, dictaminan, autorizan o en su caso, toman acuerdos

bizagi

132

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Alcaldías:	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarias, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.

133

Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3°, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
Subcomité de Obras:	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaria de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.

134

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidente	Presidenta Suplente
Mtro. Néstor Núñez López Alcalde en Cuauhtémoc	**Ing. Arq. Blanca Estela Cuevas Manjarrez** Directora General de Obras y Desarrollo Urbano
Secretaria Técnica	Vocal
Ing. Arq. Juana Celaya Castillo Directora de Obras Públicas	**Lic. Salvador Santiago Salazar** Director General de Gobierno
Vocal	Vocal
Mtro. Adolfo Román Montero Director General de Asuntos Jurídicos y de Servicios Legales	**Lic. Alejandro López Tenorio** Director General de Desarrollo y Bienestar
Vocal	Vocal
Lic. Ariadna Paola Perea Cruz Directora General de Servicios Urbanos	**Lic. Salvador Loyo Arechandieta** Director General de Administración

135

Vocal

Lic. Areli Castilla Macedo
Directora General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos

Vocal

Lic. Paola Aceves Sandoval
Directora General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Contralor Ciudadano

Ing. Enrique Escamilla Díaz
Contralor Ciudadano

Asesor

Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Cuauhtémoc

136

9. La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2019-08-02.001, de fecha 2 de agosto del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, las modificaciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa.

Ing. Patiño

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2019
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2019-08-02.001

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
PRESIDENTE SUPLENTE DEL CÓMITE CENTAL EN
LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención al oficio SAF/SSCHA/CGEMDA/0687/2019, recibido en esta Dirección el día 31 de julio del presente año, de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, anexo copia para pronta referencia, mediante el cual solicita anexar copia simple del Acuerdo o del Acta de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria por el cual se autorizan las modificaciones señaladas y ya modificadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.

Sobre el particular le solicito amablemente convocar a la Sesión Extraordinaria que corresponda para poder emitir el Acuerdo de aprobación y estar en disposición de dar cumplimiento a dicho requerimiento en tiempo y forma en virtud de que el plazo otorgado del trabajo es de 10 días hábiles.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
06-08-19
13:20
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
con MANUAL
05 AGO. 2019
RECIBÍ: HORA: 19:42

A T E N T A M E N T E

1NG. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

C.c.e.p. Ing. Javier Gallardo Fernández, Director de Costos y Contratos de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial. (dcoiv2019@gmail.com), (javier2006cancun@hotmail.com)
Arq. Jóse Oscar Vázquez Montes.-Subdirector Procedimientos de Contratos de Obras.- desarrolloorganizacionaldgsu@hotmail.com

Folio: DGOIV/6037

VMBM /JGF/JOVM/pemc

138

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

Folio 139

CONTENIDO

		Páginas
I.	MARCO JURÍDICO	3
II.	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III.	INTEGRACIÓN	6
IV.	ATRIBUCIONES	8
V.	FUNCIONES	11
VI.	CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII.	PROCEDIMIENTO	23
VIII.	GLOSARIO	27
IX.	VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 06 de junio de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 02 de mayo de 2019.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. Última reforma el 07 de junio de 2017.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de noviembre de 2014. Última reforma el 22 de marzo de 2018.

Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

141

Reglamentos

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Misma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.

14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 2 de abril de 2019.

15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

142

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

143

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8°-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
Secretaría Técnica	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras.
Vocales	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial. Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial. Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial. Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial. Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios.
Contralorías Ciudadanas	Dos personas ciudadanas acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
Invitadas/os	Dirección de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública (Invitado Permanente). Subdirección de Ingeniería de Costos de Obras de Infraestructura Vial. Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios "B". Dirección General Jurídica y Normativa. Representante del Comité Central como Invitado Permanente. Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.

144

2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.

4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.

5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a dos personas ciudadanas que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.

6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.

145

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;

1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;

1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;

1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;

1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;

1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;

1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;

1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y

146

1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

2. En Materia de Organización:

2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;

2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y

2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;

3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;

3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;

3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;

3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;

3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;

3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;

3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley

147

Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y

3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;

4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;

4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;

4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;

4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y

4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.

4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

148

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;

149

12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;

13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y

14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Tendrá derecho de voz;

3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;

4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;

6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;

7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;

159

8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;

9. Mantener actualizado el Manual;

10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;

3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;

4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;

5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;

6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

151

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;

3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;

4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;

5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;

6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;

3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;

4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y 152

5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;

4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;

5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y

6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.

153

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.

2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.

3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.

2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
    b. Aprobación del Orden del Día
    c. Lectura y firma de Acta (s)
    d. Seguimiento de Acuerdos
    e. Presentación de Casos para su autorización
    f. Evolución del Gasto de Inversión
    g. Informes de Avances Físicos Financieros
    h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
    i. Asuntos Generales

154

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
    b. Aprobación del Orden del Día
    c. Presentación de Casos para su dictaminación.

4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.

2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;

2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;

3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;

4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;

155

5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;

6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;

7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;

8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;

9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;

10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:

   - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.

156

- Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.

2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;

3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;

4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;

5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

157

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Hoja: (1) _____

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3)_____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6)_____	Área solicitante: (7)_____ Procedimiento solicitado (8)_____ Obra: (9) Supervisión: (10) Proyecto: (11)	Programa: (12)_____ Actividad Institucional: (13)_____ Fuente de financiamiento: (14)_____ Concepto de gasto: (15)_____ Presupuesto del concepto de gasto: (16)_____ Presupuesto disponible: (17)_____ Oficio de autorización de inversión: (18)_____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19)_____

Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27

Elaboró: (28) _____	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
	_____	_____	_____	_____	_____
Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29)_____	Vocal	Vocal	Vocal	Contralor Ciudadano	Contralor Ciudadano
	_____	_____	_____	_____	_____
Autorizó: (30)_____	Firmas de los integrantes del Subcomité (31)				

153

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.

159

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Subcomité.

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI

No.	Actor	Actividad
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.

3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

Diagrama de Flujo:

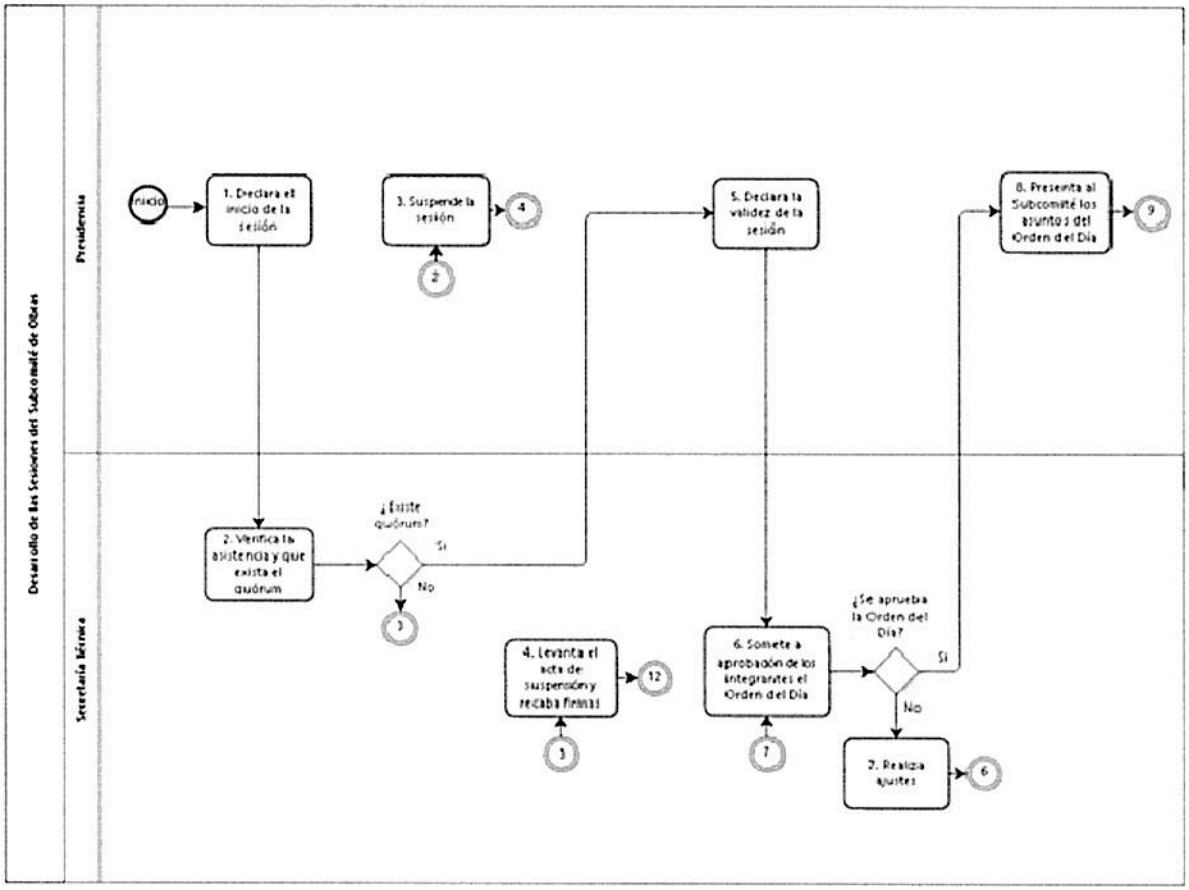

bizagi

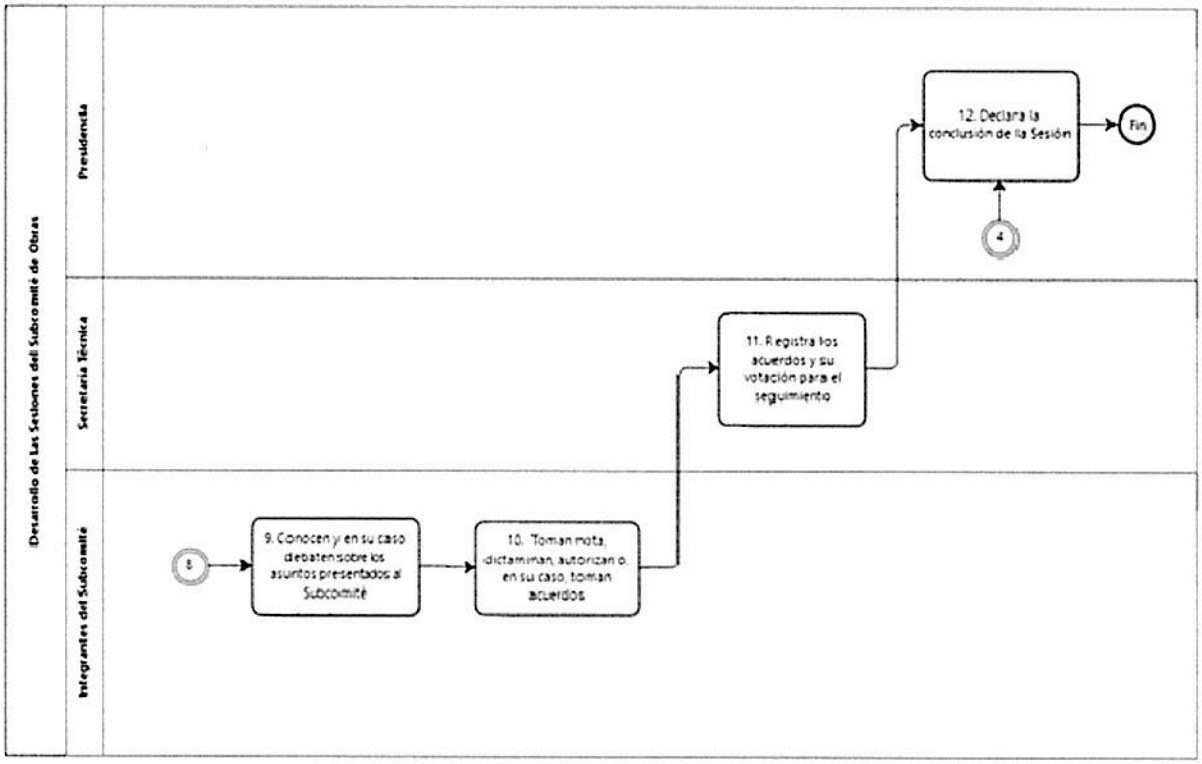
Desarrollo de Las Sesiones del Subcomité de Obras
Presidencia
Secretaría Técnica
Integrantes del Subcomité
8
9. Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité
10. Toman nota, dictaminan, autorizan o en su caso, toman acuerdos
11. Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento
12. Declara la conclusión de la Sesión
Fin
4

bizagi

164

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Alcaldías:	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarias, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

165

Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3°, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
Subcomité de Obras:	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaria de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.

166

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidente

Ing. Víctor Manuel Bautista Morales
Director General de Obras de Infraestructura Vial.

Secretario Técnico

Vocal

Arq. José Oscar Vázquez Montes
Subdirector de Procedimientos de Contratación de Obras.

Vocal

Ing. Javier Gallardo Fernández
Director de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.

Vocal

Ing. Miguel Ángel Ortiz González
Encargado del Despacho de la Dirección Construcción de Obras de Infraestructura Vial.

Vocal

Ing. Ericka Santillán León
Directora Técnica de Obras de Infraestructura Vial.

Vocal

Arq. Mauricio Aviña Ramírez
Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial.

Vocal

Lic. Gabriela del Olmo Albarrán
Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios

167

Contralora Ciudadana

Ing. Angélica García Manzola

Contralor Ciudadano

Ing. Arq. Heriberto Hernández García.

Asesor

C.P Francisco Alejandro Cano Castillo
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.

Invitado

Ing. Antonio J. Patiño Vásquez
Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública.

Invitada

Lic. Alitzel del Carmen Palma Azpeitia
Jefa de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obra "B".

Invitado

Ing. Donato Ocampo Heredia
Subdirector de Ingeniería de Costos de Obras de Infraestructura Vial.

Invitado

Lic. Mario Alberto Rangel Mejía
Director General de Jurídica y Normativa.

168

10. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCIOS-1041368/2019, de fecha 13 de agosto del actual, solicita al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la autorización del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicho Órgano Desconcentrado.

Ing. Patricio

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN
INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

Ciudad de México, 13 de agosto de 2019
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCIOS-1041368/2019
Asunto: Solicitud de sesión extraordinaria del Comité Central

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS

P R E S E N T E

Me refiero al oficio número SAF/SSCHA/CGEMDA/1182/2019, recibido en la Coordinación Genera el día 08 de Agosto del presente año, a través del cual la Coordinadora General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, informa al Coordinador General y Presidente del Subcomité de Obras de este Órgano Desconcentrado que considera procedente el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para lo cual emite el Dictamen de Procedencia correspondiente.

Aunado a lo anterior, en el propio comunicado menciona que la cita Coordinación General previene a este Órgano Desconcentrado para que en el plazo de 10 días hábiles siguientes a partir de la notificación del oficio mencionado en el párrafo precedente, remita dos tantos originales debidamente firmados del Manual de Integración y Funcionamiento, mediante oficio signado por la persona servidora pública que funge en la Presidencia del Órgano Administrativo, debiendo anexar copia simple del Acuerdo o del Acta de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria, por la que se autoriza el Manual en comento, de conformidad con el Lineamiento Noveno, numeral 5.

Por lo antes expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en términos de lo dispuesto por el artículo 8°- D del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, solicito atentamente se realice la convocatoria correspondiente, a fin de que se celebre una sesión extraordinaria en donde el Comité Central autorice el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por la Coordinadora General, en el pazo establecido.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
OPERACIÓN Y SERVICIOS

LIC. RAÚL OTHÓN SAN MARTÍN SILVA

170

c.c.p. Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes. - Coordinador General del SACMEX.- Presente
ROSS/CDS

Calle Nezahualcóyotl 127, 3er Piso, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06080, Ciudad de México.
Tel. 57.28 00.00 Ext. 0002 y 0104.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

171

CONTENIDO

		Páginas
I.	MARCO JURÍDICO	3
II.	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III.	INTEGRACIÓN	6
IV.	ATRIBUCIONES	8
V.	FUNCIONES	11
VI.	CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII.	PROCEDIMIENTO	23
VIII.	GLOSARIO	27
IX.	VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 06 de junio de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 02 de mayo de 2019.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. Última reforma el 07 de junio de 2017.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de noviembre de 2014. Última reforma el 22 de marzo de 2018.

Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda
11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

173

Reglamentos

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.

14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 2 de abril de 2019.

15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

174

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras del **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

175

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Secretaría Técnica	Dirección de Construcción
Vocales	Gerencia General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios
	Dirección General de Agua Potable
	Dirección General de Drenaje
	Dirección General de Apoyo Técnico y Planeación
	Dirección General de Administración y Finanzas en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Contralorías Ciudadanas	Dos personas ciudadanas acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente
Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente. Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Dirección de Finanzas

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.

2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.

Folio 176

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.

4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.

5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a dos personas ciudadanas que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.

6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.

177

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto en el Artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;

1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;

1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;

1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;

1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;

1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema.

1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;

1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local, y

1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia

179

2. En Materia de Organización:

2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;

2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y

2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;

3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;

3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;

3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;

3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la unidad administrativa encargada de la distribución del gasto.

3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;

3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;

3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley

179

Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y

3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;

4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;

4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;

4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;

4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y

4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.

4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

180

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;

181

12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;

13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y

14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Tendrá derecho de voz;

3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;

4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;

6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;

7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;

8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;

182

9. Mantener actualizado el Manual;

10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;

3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;

4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;

5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;

6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

183

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;

3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;

4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;

5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;

6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;

3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;

4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

184

5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;

4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;

5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y

6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.

185

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.

2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.

3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.

2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
    b. Aprobación del Orden del Día
    c. Lectura y firma de Acta (s)
    d. Seguimiento de Acuerdos
    e. Presentación de Casos para su autorización
    f. Evolución del Gasto de Inversión
    g. Informes de Avances Físicos Financieros
    h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
    i. Asuntos Generales

186

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
    b. Aprobación del Orden del Día
    c. Presentación de Casos para su dictaminación.

4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité de Obras, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así

187

como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;

6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;

7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;

8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;

9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;

10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

11. La responsabilidad del Subcomité de Obras, quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emita respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar.

12. Los Acuerdos, Dictámenes y determinaciones de los integrantes del Subcomité de Obras no corresponden a las acciones u omisiones generadas antes, durante y posteriormente por las áreas ejecutoras de la obra o servicio por contratar.

189

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:

    - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
    - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
    - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
    - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.

2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;

3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;

4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;

5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

189

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX

Hoja: (1) _____

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3)_____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6)_____	Área solicitante: (7)_____ Procedimiento solicitado (8)_____ Obra: (9) Supervisión: (10) Proyecto: (11)	Programa: (12)_____ Actividad Institucional: (13)_____ Fuente de financiamiento: (14)_____ Concepto de gasto: (15)_____ Presupuesto del concepto de gasto: (16)_____ Presupuesto disponible: (17)_____ Oficio de autorización de inversión: (18)_____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19)_____

Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27

Elaboró: (28) _____	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
	_____	_____	_____	_____	_____
Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29)_____	Vocal	Vocal	Vocal	Contralor Ciudadano	Contralor Ciudadano
	_____	_____	_____	_____	_____
Autorizó: (30)_____	Firmas de los integrantes del Subcomité (31)				

190

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.

191

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Subcomité.

192

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité de Obras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la Sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité el Orden del Día.
		¿Se aprueba el Orden del Día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.

193

No.	Actor	Actividad
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.

3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

194

Diagrama de Flujo:

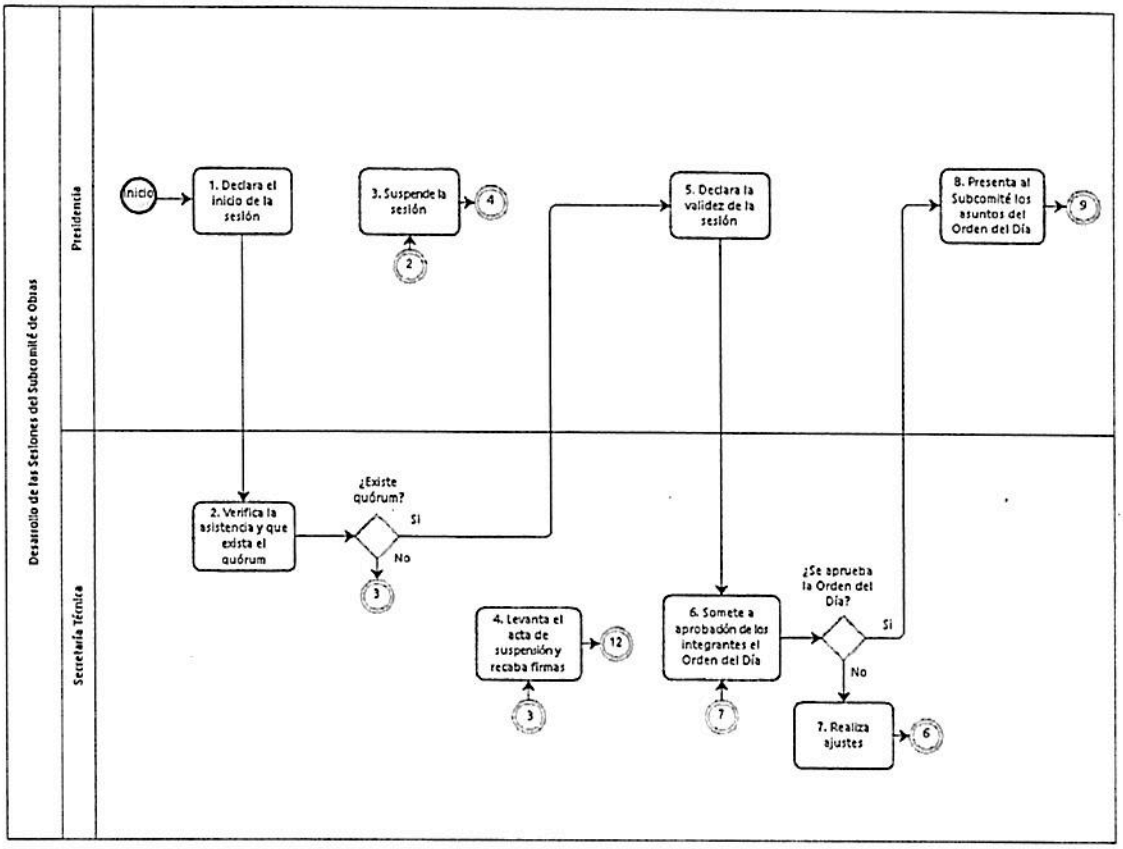

195

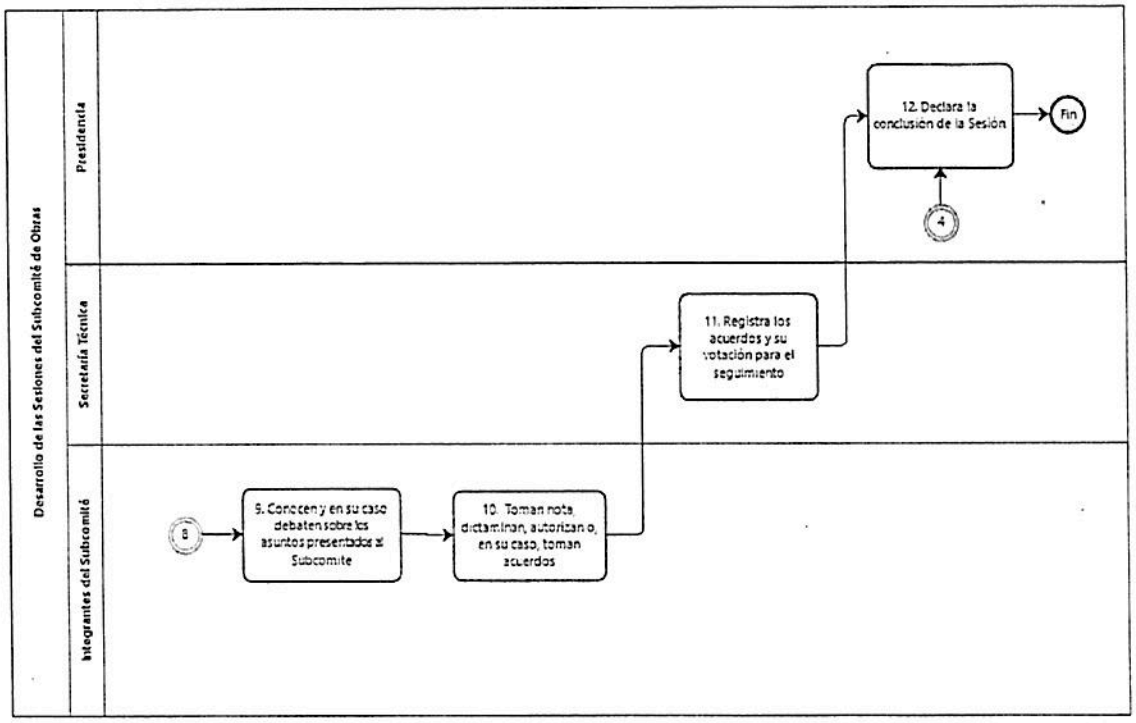
Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras
Presidencia
Secretaría Técnica
Integrantes del Subcomité
12. Declara la conclusión de la Sesión
Fin
4
11. Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento
8
9. Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomite
10. Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos

bizagi

196

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Alcaldías:	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarias, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.

197

Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3°, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
Subcomité de Obras:	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaria de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.

193

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidente

Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes
Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Secretario Técnico

M.I. Miguel Ángel Rodríguez Avilés
Director de Construcción

Vocal

Lic. Raúl Othón San Martín Silva
Gerente General de Coordinación Institucional de Operación de Servicios

Vocal

M.I. Sergio Ramos Tapia
Director General de Agua Potable

Vocal

Ing. Santiago Maldonado Bravo
Director General de Drenaje

199

Vocal

M.I. Claudia Lucía Hernández Martínez
Directora General de Apoyo Técnico y Planeación

Vocal

Lic. José María Castañeda Lozano
Director General de Administración y Finanzas en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Contralor Ciudadano

Ing. Angélica García Manzola
Contralora Ciudadana

Contralor Ciudadano

Ing. Arq. Heriberto Hernández García
Contralor Ciudadano

Asesor

Mtro. Mario García Mondragón
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

200

11. Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., mediante oficio SAF/SM/DG/2602/2019, de fecha 19 de agosto del año en curso, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, las modificaciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y EJECUCION DE OBRAS

Ciudad de México a, 19 de agosto de 2019
SAF/SM/DG/2602/2019

ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con relación al oficio **SAF/SSCHA/CGEMDA/1209/2019 (anexo 1)** de fecha 12 de Agosto del presente año, donde la CGEMDA emite observaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de Servicios Metropolitanos y en cumplimiento de las mismas, se designó a C. Marco Antonio Alcántara Martínez, Subdirector de Contratos de Obras de esta entidad como Secretario Técnico y el Lic. Mauricio Fernando Rojas Gamboa, Director de Desarrollo y Ejecución de Obras como Vocal de dicho órgano colegiado.

Por lo anterior se somete al Comité de Central de Obras de la Ciudad de México la autorización de dichos cambios correspondientes en el Manual de Integración y Funcionamiento el Comité de Obras de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. mismos que se anexan. No se omite mencionar que dicho manual fue autorizado mediante el **Acuerdo 38-06-2019** del. Se anexa manual para referencia.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

AGUSTÍN EDUARDO ALBARRÁN CHÁVEZ
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS DE SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

MAAM/EESL

C.S. 192708

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
20 AGO 2019
10:15hrs
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

202

CIUDAD **INNOVADORA Y DE DERECHOS**

SERVIMET
Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77 PB
Col. Centro, Ciudad de México.
C.P.06080, Alcaldía Cuauhtémoc
www.servimet.df.gob.mx
Tel: 56 61 62 44

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

203

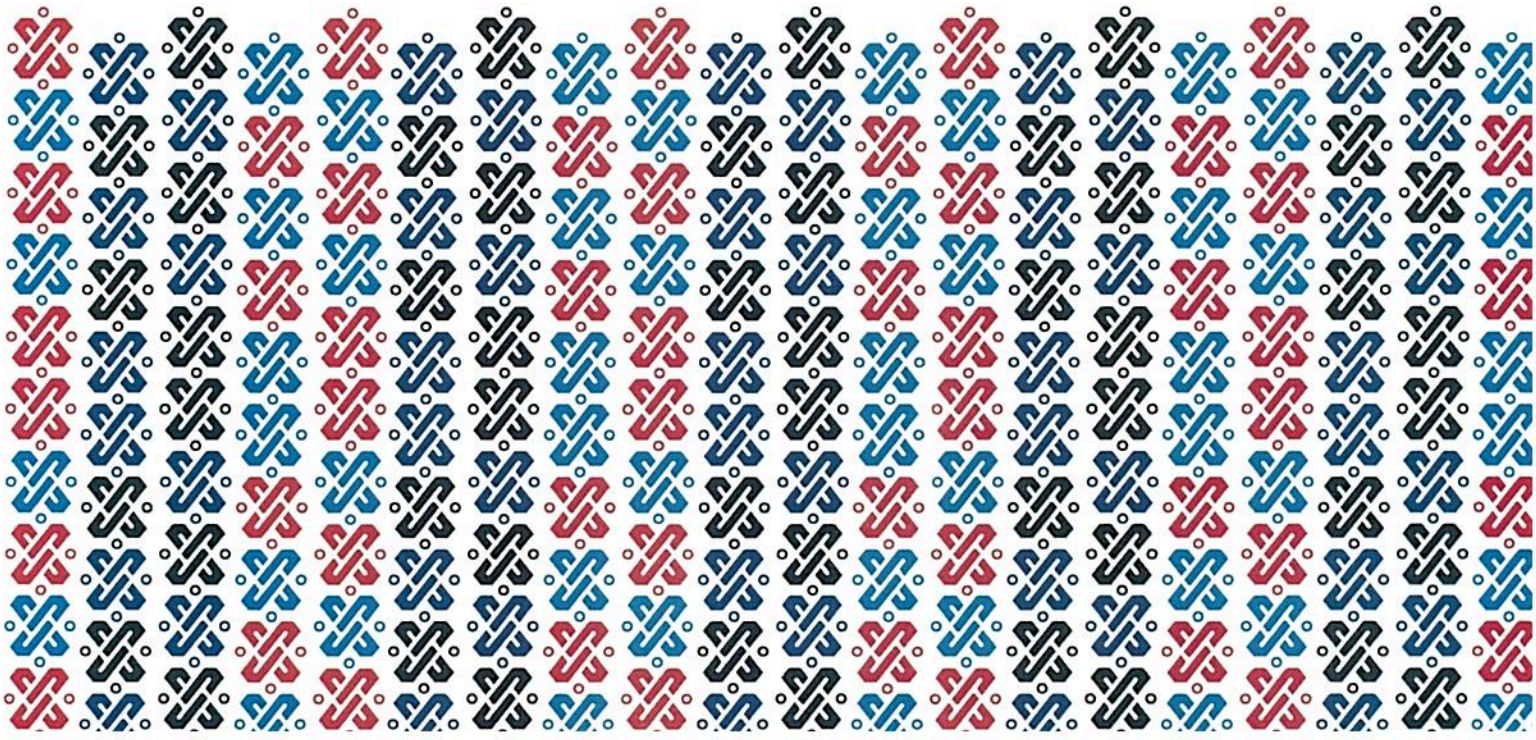

CONTENIDO

		Páginas
I.	MARCO JURÍDICO	3
II.	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III.	INTEGRACIÓN	6
IV.	ATRIBUCIONES	8
V.	FUNCIONES	11
VI.	CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII.	PROCEDIMIENTO	23
VIII.	GLOSARIO	27
IX.	VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 6 de junio de 2019.

2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 26 de julio de 2019.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.

4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.

5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.

6. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. Última reforma el 07 de junio de 2017.

7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.

8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.

9. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de noviembre de 2014. Última reforma el 22 de marzo de 2018.

Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

205

Reglamentos

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.

14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 2 de abril de 2019.

15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Comité.

206

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Comité de Obras de Servicios Metropolitanos S.A de C.V. un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

207

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8°-B, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Comité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	-Dirección General de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.
2. Secretaría Técnica	- Subdirección de Contratos de Obras.
3. Vocales	-Dirección de Comercialización y Administración Inmobiliaria y Proyectos Especiales. -Dirección de Administración y Finanzas. -Dirección de Desarrollo y Ejecución de Obras.
4. Contralorías Ciudadanas	Dos personas ciudadanas acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
5. Asesor/a	-Coordinación de Asuntos Jurídicos. -Subdirección de Finanzas -Subdirección de Administración de Capital Humano y Recursos Materiales. -Subdirección de Supervisión de Obras. -Subdirección de Comercialización y Administración Inmobiliaria. -Subdirección de la Unidad e Transparencia. -Representante de la Secretaria de la Contraloría de la Ciudad de México.
6. Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente. Personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Comité.

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.

208

2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a

otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada sesión.

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Comité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.

4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.

5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a dos personas ciudadanas que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Comité con calidad de invitada/o permanente.

6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.

209

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto Artículo 8-D, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Comité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;

1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;

1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones Legales y Normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;

1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;

1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;

1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;

1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;

1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y

210

1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

2. En Materia de Organización:

2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Comité;

2.2 Organizar el Comité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Comité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y

2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Comité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;

3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;

3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;

3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;

3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;

3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;

3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;

211

3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y

3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Comité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;

4.2 El Comité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;

4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;

4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;

4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Comité; y

4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.

4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Comité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

212

V. FUNCIONES

Los integrantes del Comité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Presidir las Sesiones del Comité y emitir voz y voto;
4. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
6. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
7. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
8. De ser el caso, designar a los Invitados del Comité;
9. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
10. Someter a consideración de los integrantes del Comité el Manual correspondiente;
11. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;

213

12. Firmar las actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido;

13. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Comité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;

2. Tendrá derecho de voz;

3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;

4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Comité;

6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;

7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Comité;

8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;

9. Mantener actualizado el Manual;

214

10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Comité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;

2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;

3. Atender el o los Acuerdos del Comité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;

4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Comité;

5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;

6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Comité.

215

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;

2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;

3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;

4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;

5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;

6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;

3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité;

4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

216

5. Las demás que le encomiende el Comité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;

4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Comité para la toma de decisiones que le corresponda;

5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y

6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Comité, conforme a sus funciones.

217

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.

2. Las Sesiones ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.

3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Secretaria Técnica del Comité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Comité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.

2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
    b. Aprobación del Orden del Día
    c. Lectura y firma de Acta (s)
    d. Seguimiento de Acuerdos
    e. Presentación de Casos para su autorización
    f. Evolución del Gasto de Inversión
    g. Informes de Avances Físicos Financieros
    h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
    i. Asuntos Generales

218

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
    b. Aprobación del Orden del Día
    c. Presentación de Casos para su dictaminación.

4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Comité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Comité de Obras, con lo que se declarará quórum suficiente.

2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Comité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;

2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;

3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;

4. La responsabilidad del Comité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;

219

5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Comité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;

6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Comité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;

7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;

8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;

9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;

10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Comité, se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:

220

- Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.

- Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.

2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;

3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;

4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;

5. Para los integrantes del Comité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

221

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL COMITÉ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Hoja: (1) _____

Formato de Presentación de Casos al Comité de Obras (2)

Sesión: (3)_____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6)_____	Área solicitante: (7)_____ Procedimiento solicitado (8)_____ Obra: (9) Supervisión: (10) Proyecto: (11)	Programa: (12)_____ Actividad Institucional: (13)_____ Fuente de financiamiento: (14)_____ Concepto de gasto: (15)_ _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16)_____ Presupuesto disponible: (17)_____ Oficio de autorización de inversión: (18)_____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19)_____

Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27

Elaboró: (28) _____	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
	_____	_____	_____	_____	_____
Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29)_____	Vocal	Vocal	Vocal	Contralor Ciudadano	Contralor Ciudadano
	_____	_____	_____	_____	_____
Autorizó: (30)_____					

Firmas de los integrantes del Comité (31)

222

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la sesión es ordinaria o extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Comité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Comité.

223

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Comité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Comité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Comité.

224

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Comité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Comité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la Sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Comité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Comité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Comité cada uno de los asuntos del Orden del Día.

225

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Comité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Comité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Comité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.

3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Comité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

226

Diagrama de Flujo:

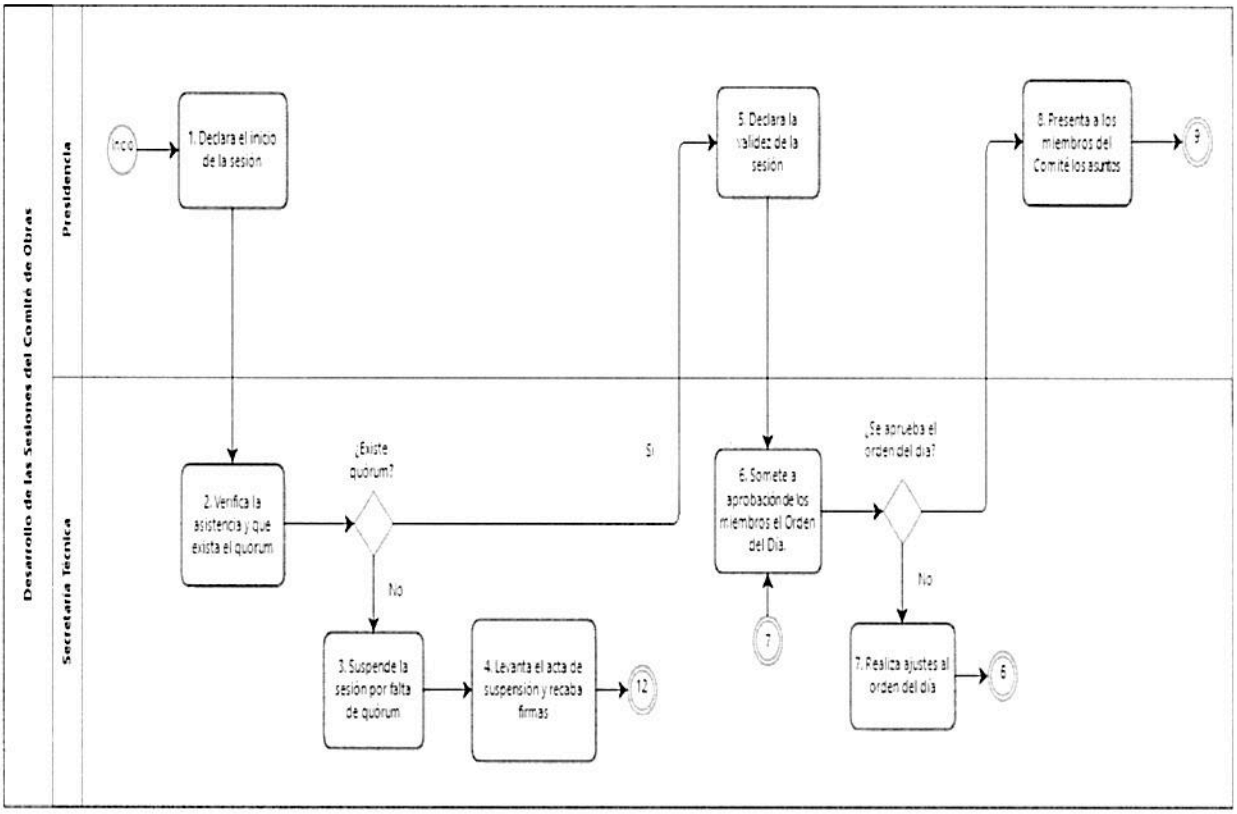

bizagi

227

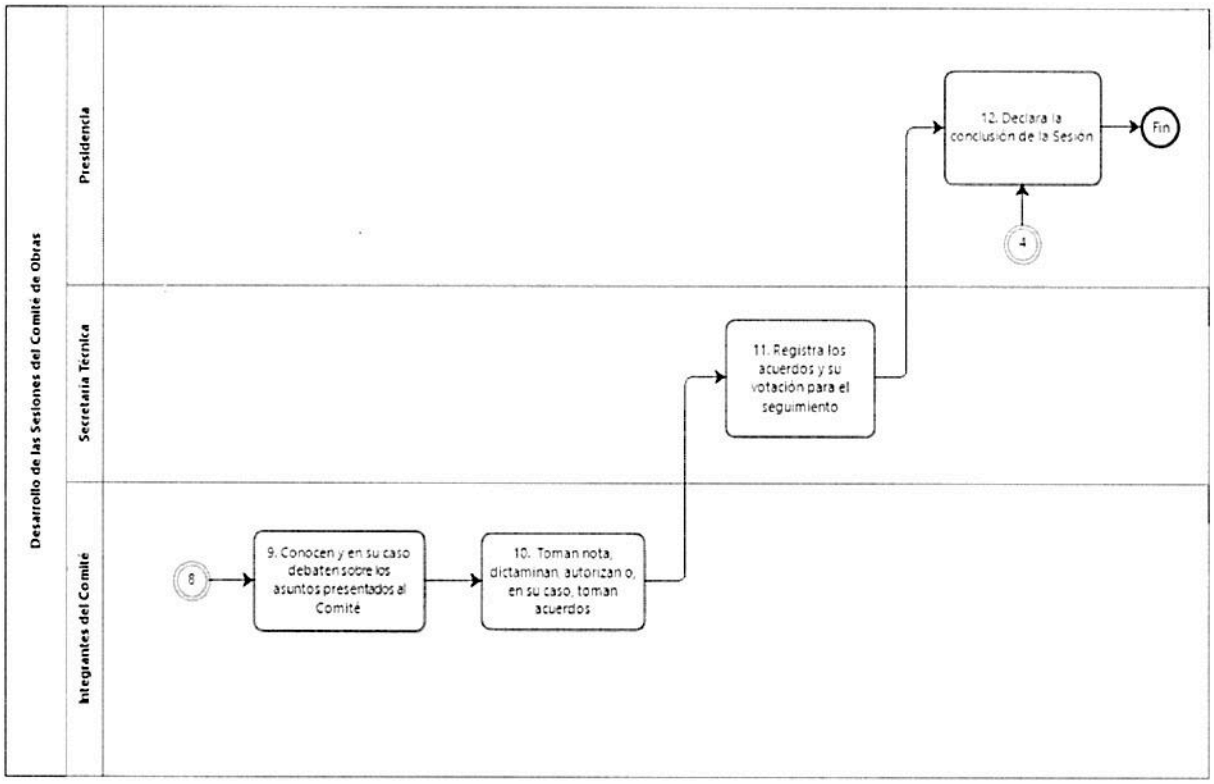
Desarrollo de las Sesiones del Comité de Obras
Presidencia
Secretaría Técnica
Integrantes del Comité
8
9. Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Comité
10. Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos
11. Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento
12. Declara la conclusión de la Sesión
Fin
4

bizagi

223

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Comité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Comité de la Entidad	Comité de Obras Públicas que establece cada una de las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, que ejecutan obra pública
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Entidades:	Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos de la Ciudad de México.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. 229
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3°, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

239

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidenta/e

M.B.A. Agustín Eduardo Albarrán Chávez
Director General de Servicios
Metropolitanos S.A. de C.V.

Secretaria/o Técnica/o

Lic. Marco Antonio Alcántara Martínez
Subdirector de Contratos de Obras

Vocal

Geog. Albero Gómez Arizmendi
Director de Administración y Finanzas.

Vocal

Lic. María Indra Deyanira Viveros Hernández
Directora de Comercialización y Administración Inmobiliaria y Proyectos Especiales.

Vocal

Lic. Mauricio Fernando Rojas Gamboa
Director de Desarrollo y Ejecución de Obras.

Contralor/a Ciudadana/o

Contralor/a Ciudadana/o

231

Asesor/a

Claudia Lepine Zafra
Subdirectora de Comercialización y Administración Inmobiliaria.

Asesor/a

Sergio Marín Martínez
Coordinador de Asuntos Jurídicos

Asesor/a

Lic. Alberto Salem Cid
Subdirector de Administración de Capital Humano y Recursos Materiales.

Asesor/a

Arq. Edgar Arriola Chavarría
Subdirección de Supervisión de Obras

Asesor/a

Lic. Francisco García Méndez
Subdirector de la Unidad de Transparencia

Asesor/a

C.P. Verónica Huerta Cova
Subdirectora de Finanzas

Asesor/a

Representante de la Secretaria de la Contraloría de la Ciudad de México.

232

12. La Alcaldía Azcapotzalco, mediante oficio ALCALDÍA/AZCA/DGO/19812005, de fecha 12 de agosto del año en curso, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.

AZCAPOTZALCO
TU ALCALDÍA 2018-2021

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

Oficio Núm. ALCALDIA-AZCA/DGO/19812005
Azcapotzalco Ciudad de México, 12 de agosto de 2019.

ING. ANTONIO PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS,
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL
P R E S E N T E.

Derivado de la reestructuración de la Alcaldía Azcapotzalco, me permito enviar a usted el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco, con las adecuaciones y/o modificaciones necesarias para que sea presentado en la próxima sesión del Comité Central de Obras para su autorización y/o efectos procedentes.

Sin más por el momento envió a usted un respetuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. RICARDO OLVERA LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL SUBCOMITÉ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
20 AGO 2019
13:34 hrs
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

C.C.P.- Ing. Arq. Arturo Primavera Sánchez.- Director Técnico.- dir.tecnica@azcapotzalco.cdmx.gob.mx
Ing. Omar Sánchez Estrada.- Subdirector de Obras por Contrato.-
obras.contrato@azcapotzalco.cdmx.gob.mx
ROL/APS/var.

23

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

235

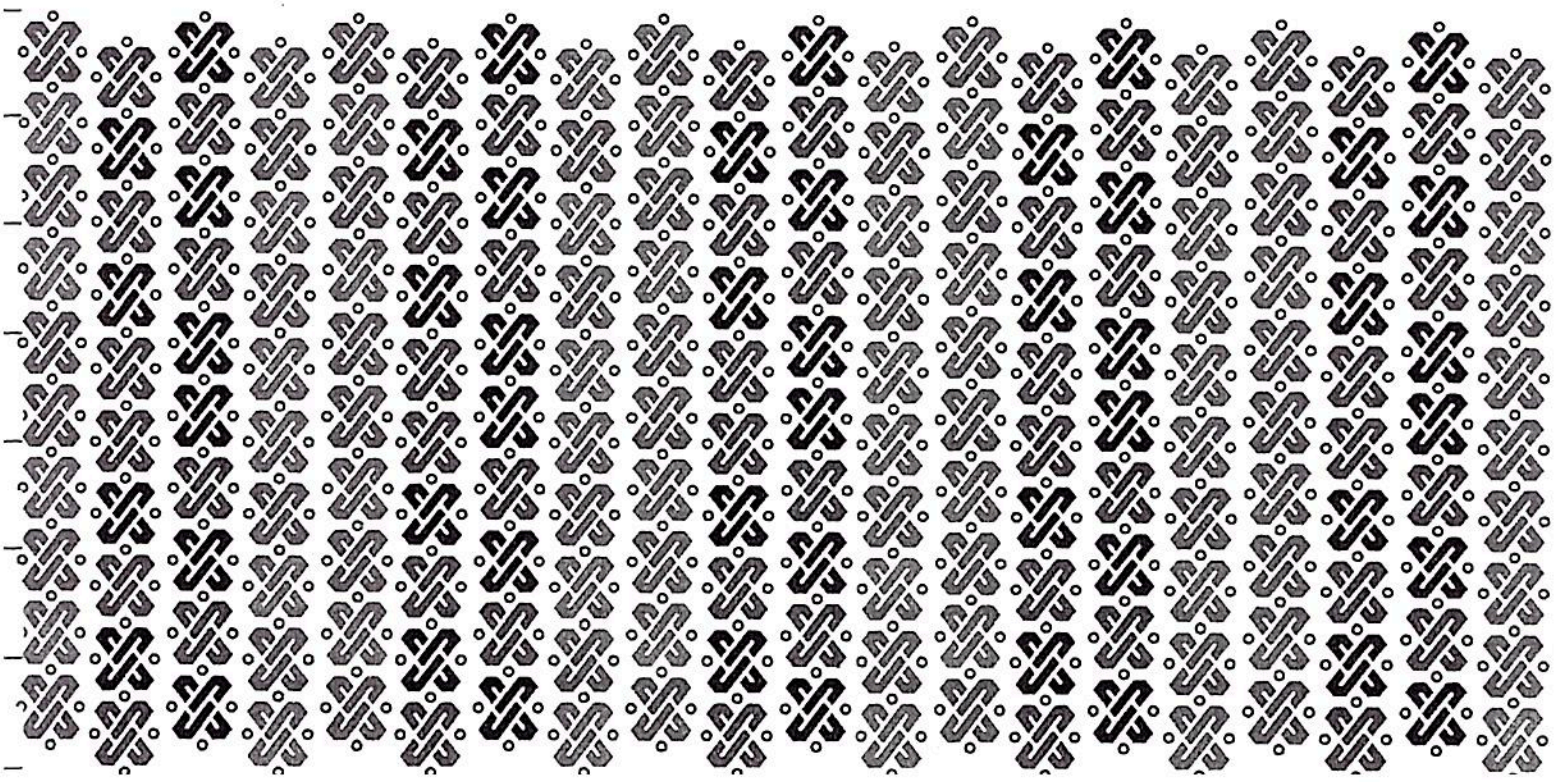

CONTENIDO

		Páginas
I.	MARCO JURÍDICO	3
II.	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III.	INTEGRACIÓN	6
IV.	ATRIBUCIONES	8
V.	FUNCIONES	11
VI.	CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII.	PROCEDIMIENTO	23
VIII.	GLOSARIO	27
IX.	VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 26 de marzo de 2019.

2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 21 de marzo de 2019.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.

4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.

5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.

6. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. Última reforma el 07 de junio de 2017.

7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.

8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.

9. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de noviembre de 2014. Última reforma el 22 de marzo de 2018.

Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

237

Reglamentos

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Misma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.

14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 24 de agosto de 2018.

15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

239

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

239

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8°-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Alcalde de Azcapotzalco.
2. Secretaría Técnica	Director Técnico.
3. Vocales	Director General de Gobierno Director General de Asuntos Jurídicos Director General de Administración Director General de Obras Director General de Servicios Urbanos Director General de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico Director General de Desarrollo Social y Bienestar Director General de Participación Ciudadana Director General de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad Director Ejecutivo de Derechos Culturales, Recreativos y Educativos
4. Contralorías Ciudadanas	Dos personas ciudadanas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
5. Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Azcapotzalco.
6. Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente. Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.

2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a

240

otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.

4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.

5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a dos personas ciudadanas que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.

6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.

241

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;

1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;

1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;

1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;

1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;

1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;

1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;

1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y

1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia. 242

2. En Materia de Organización:

2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;

2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y

2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;

3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;

3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;

3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;

3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;

3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;

3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;

243

3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y

3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;

4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;

4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;

4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;

4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y

4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.

4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

244

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar; 245
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;

12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;

13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y

14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Tendrá derecho de voz;

3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;

4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;

6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;

7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;

246

8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;

9. Mantener actualizado el Manual;

10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;

3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;

4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;

5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;

6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

247

7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;

3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;

4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;

5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;

6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;

3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;

4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

248

5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;

2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;

4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;

5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y

6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.

Folio 249

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.

2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.

3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.

2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
    b. Aprobación del Orden del Día
    c. Lectura y firma de Acta (s)
    d. Seguimiento de Acuerdos
    e. Presentación de Casos para su autorización
    f. Evolución del Gasto de Inversión
    g. Informes de Avances Físicos Financieros
    h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
    i. Asuntos Generales

259

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

    a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
    b. Aprobación del Orden del Día
    c. Presentación de Casos para su dictaminación.

4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.

2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;

2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;

3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;

4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;

251

5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;

6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;

7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;

8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;

9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;

10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:

    - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.

252

- Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.

2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;

3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;

4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;

5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

253

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Hoja: (1) _____

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3)_____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6)_____	Área solicitante: (7)_____ Procedimiento solicitado (8)_____ Obra: (9) Supervisión: (10) Proyecto: (11)	Programa: (12)_____ Actividad Institucional: (13)_____ Fuente de financiamiento: (14)_____ Concepto de gasto: (15)_____ Presupuesto del concepto de gasto: (16)_____ Presupuesto disponible: (17)_____ Oficio de autorización de inversión: (18)_____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19)_____

Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27

Elaboró: (28) _____	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
	_____	_____	_____	_____	_____
Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29)_____	Vocal	Vocal	Vocal	Contralor Ciudadano	Contralor Ciudadano
	_____	_____	_____	_____	_____
Autorizó: (30)_____	Firmas de los integrantes del Subcomité (31)				

254

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.

255

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Subcomité.

256

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcpotzalco como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaría o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.

257

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.

3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

253

Diagrama de Flujo:

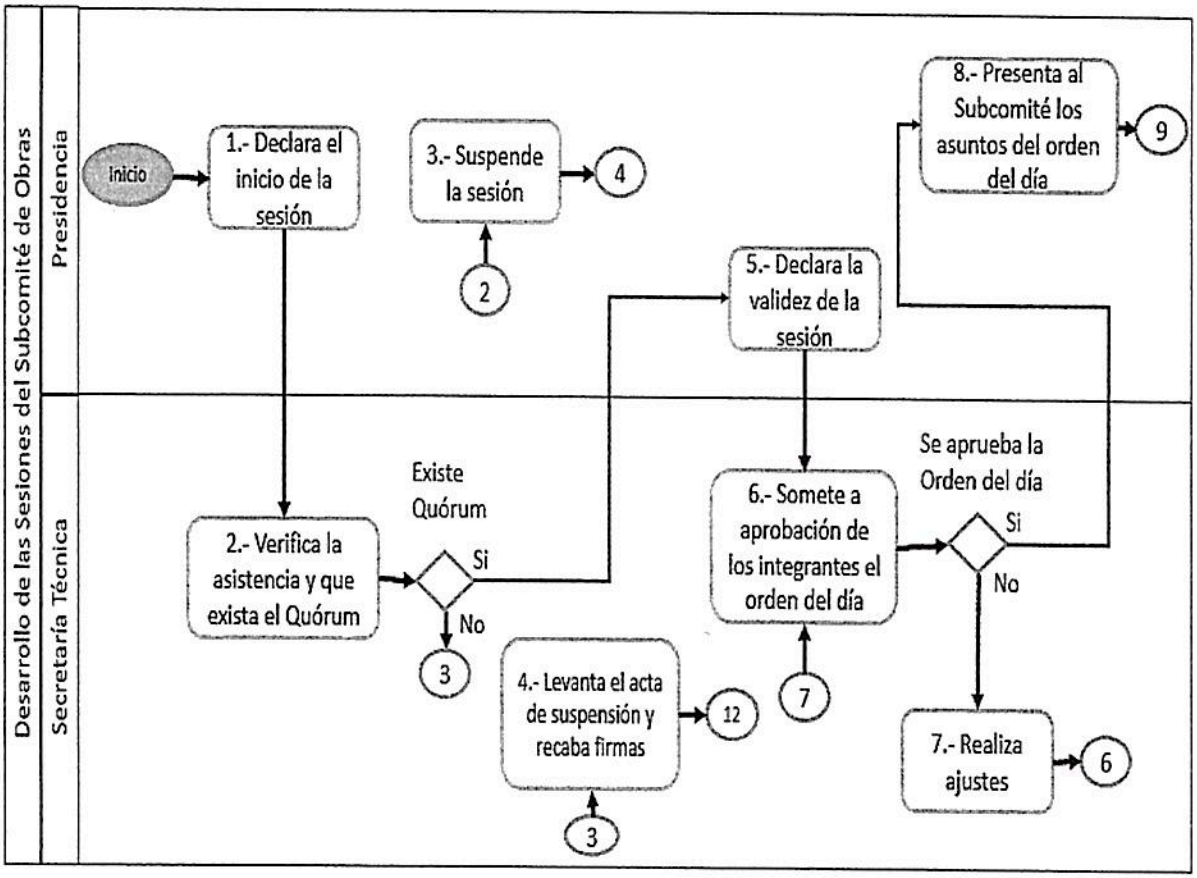

259

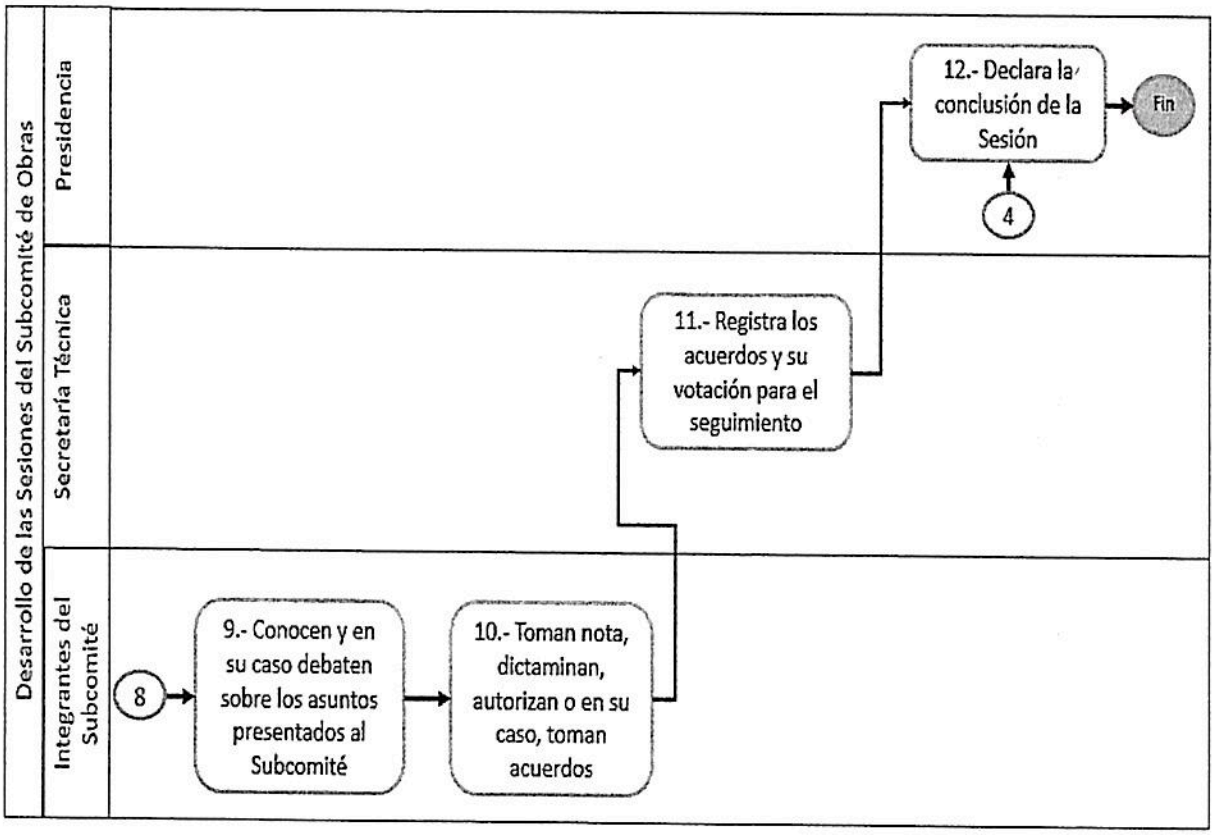
Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras
Presidencia
Secretaría Técnica
Integrantes del Subcomité
12.- Declara la conclusión de la Sesión
Fin
4
11.- Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento
8
9.- Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité
10.- Toman nota, dictaminan, autorizan o en su caso, toman acuerdos

269

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Alcaldías:	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarias, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

261

Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3°, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
Subcomité de Obras:	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaria de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.

262

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidenta/e

Dr. Vidal Llerenas Morales
Alcalde de Azcapotzalco

Secretaria/o Técnica/o

Ing. Arq. Arturo Primavera Sánchez
Director Técnico

Vocal

C. Irak López Dávila
Director General de Gobierno

Vocal

Mtra. María Ysaura Moreno Alamina
Directora General de Asuntos Jurídicos

Vocal

Mtro. Juan Manuel García Gerardo
Director General de Administración

Vocal

Ing. Ricardo Olvera López
Director General de Obras

Vocal

Lic. Rodrigo Antonio Benedit Reyes
Director General de Servicios Urbanos

263

Vocal

C. Janet De Luna Jiménez
Director General de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico

Vocal

C. Arturo Vinicio Barajas Chávez
Director General de Desarrollo Social y Bienestar

Vocal

C. Pavel Givert González Carreón
Director General de Participación Ciudadana

Vocal

Dra. Florián Rosa Martínez Pérdomo
Directora General de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad

Vocal

C. Ana Luisa Viveros Salinas
Director Ejecutivo de Derechos Culturales, Recreativos y Educativos

Contralor/a Ciudadana/o

C. Adriana Fernández De Castro Díaz

Contralor/a Ciudadana/o

Ing. Melchor Manuel Jarillo Yáñez

Asesor/a

Mtro. Patricio Escobar Reyes
Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Azcapotzalco

264

[Para las firmas de validación, se solicita que el Manual sea validado por los integrantes del Subomité, o bien, mínimamente por integrantes con derecho a voto que hayan estado presentes en la sesión correspondiente.]

265

13. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:

    a) Gobierno de la Ciudad de México (Consolidado al 31 de julio del 2019)

    b) Secretaría de Obras y Servicios, (Evolución al 31 de julio del 2019)

a) Gobierno de la Ciudad de México (Consolidado al 31 de julio del 2019)

Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 31 de julio 2019

(Miles de Pesos)

Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromisos	Disponible al Periodo	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	13,132,033.8	13,135,760.2	6,245,302.8	1,883,366.2	1,803,498.0	4,361,936.6	11,332,262.3	14.34	30.16
Subtotal	**Sector Obras y Servicios**	**13,132,033.8**	**13,135,760.2**	**6,245,302.8**	**1,883,366.2**	**1,803,498.0**	**4,361,936.6**	**11,332,262.3**	**14.34**	**30.16**
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	582,476.1	530,697.1	281,190.0	0.0	826.6	281,190.0	529,870.5	-	-
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	252,817.8	316,079.8	129,987.0	11,519.6	395.0	118,467.3	315,684.8	3.64	-
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	232,279.7	271,718.9	123,808.2	2,617.7	221,528.1	121,190.5	50,190.8	0.96	2.11
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	285,000.0	343,943.2	171,338.3	412.4	181.5	170,925.9	343,761.7	0.12	0.24
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	179,413.1	207,476.6	43,719.1	14,082.7	35,511.2	29,636.4	171,965.4	6.79	-
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	233,557.1	242,428.9	116,280.2	40,438.6	34,072.9	75,841.6	208,356.0	16.68	34.78
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	773,953.5	652,773.2	282,767.4	10,765.7	1,651.9	272,001.7	651,121.3	1.65	-
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	248,660.2	260,629.2	124,908.7	0.0	0.0	124,908.7	260,629.2	-	-
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	746,735.4	771,739.9	378,280.8	11,768.6	3,981.7	366,512.2	767,758.2	1.52	3.11
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	394,713.0	392,595.5	249,298.6	5,392.6	20,702.0	243,906.0	371,893.5	1.37	2.16
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	306,277.1	342,124.9	159,463.1	0.0	37,077.9	159,463.1	305,047.0	-	-
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	194,408.5	224,010.7	133,513.3	11,310.6	15,614.2	122,202.7	208,396.5	5.05	-
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	254,493.7	265,614.4	78,481.5	0.0	0.0	78,481.5	265,614.4	-	-
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	650,884.1	561,439.3	304,817.8	0.0	223.4	304,817.8	561,215.9	-	-
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	255,768.3	271,491.0	197,456.2	62,061.6	181,125.4	135,394.7	90,365.6	22.86	-
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	226,235.6	242,835.6	76,879.5	12,097.5	32,110.5	64,782.0	210,725.0	4.98	-
Subtotal	**Sector Alcaldías**	**5,817,673.2**	**5,897,598.4**	**2,852,189.6**	**182,467.6**	**585,002.4**	**2,669,722.0**	**5,312,596.0**	**3.09**	**6.40**
02C001	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	467,139.0	467,139.0	272,497.8	0.0	0.0	272,497.8	467,139.0	-	-
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	200,000.0	5,625.0	2,782.7	0.0	0.0	2,782.7	5,625.0	-	-
06C001	Secretaría de Medio Ambiente	100,000.0	120,000.0	64,444.4	0.0	0.0	64,444.4	120,000.0	-	-
06CD03	Sistemas de Aguas de la Ciudad de México	5,375,000.0	5,761,346.9	1,561,885.8	323,966.1	764,206.4	1,237,919.7	4,997,140.5	5.62	-
10CD01	Órgano Regulador de Transporte	3,092,897.4	2,992,897.4	2,244,673.0	0.0	2,050,000.0	2,244,673.0	942,897.4	-	-
11C001	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	100,000.0	99,906.0	14,752.0	2,367.4	3,618.5	12,384.7	96,287.5	2.37	-
14C000	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	0.0	89,736.5	13,267.7	0.0	0.0	13,267.7	89,736.5	-	-
15C000	Fondo para las Acciones de Reconstrucción y para otras Previsiones	4,000,000.0	1,280,000.0	80,000.0	0.0	0.0	80,000.0	1,280,000.0	-	-
Subtotal	**Otras Dependencias**	**13,335,036.4**	**10,816,650.8**	**4,254,303.4**	**326,333.5**	**2,817,825.0**	**3,927,969.9**	**7,998,825.8**	**3.02**	**7.67**
	Total	**32,284,743.4**	**29,850,009.3**	**13,351,795.9**	**2,392,167.3**	**5,206,325.3**	**10,959,628.6**	**24,643,684.1**	**8.01**	**17.92**

uente: Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos.

Elaboró: Eduardo Ramírez

b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de julio del 2019)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE)

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE JULIO DE 2019 (Miles de Pesos)

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		**13,132,033.84**	**13,135,760.22**	**3,686,864.13**	**28%**	**6,245,302.81**	**1,883,366.17**	**14%**	**30%**
2				**DESARROLLO SOCIAL**		**9,825,286.34**	**9,699,012.72**	**2,265,625.94**	**23%**	**4,785,080.55**	**1,472,515.24**	**15%**	**31%**
	2			**VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD**		**7,200,821.26**	**7,456,998.53**	**1,765,219.99**	**24%**	**3,687,690.92**	**1,028,463.34**	**14%**	**28%**
		1		**URBANIZACIÓN**		**7,200,821.26**	**7,456,998.53**	**1,765,219.99**	**24%**	**3,687,690.92**	**1,028,463.34**	**14%**	**28%**
			323	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	1,043,821.26	1,043,821.26	1,043,233.35	100%	598,515.70	564,054.67	54%	94%
			326	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CICLISTA	KILÓMETRO	0.00	125,000.00	0.00	0%	28,016.68	0.00	0%	0%
			327	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	0.00	10,000.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0%
			333	MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA	METRO CUADRADO	0.00	1,420,216.98	372,051.59	26%	843,474.87	222,752.05	16%	0%
			334	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KILÓMETRO	2,350,000.00	1,217,000.00	91,591.82	8%	566,548.80	40,049.32	3%	0%
			335	MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	0.00	50,000.00	6,938.86	14%	22,301.20	3,643.61	7%	0%
			336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	2,580,000.00	2,326,185.87	251,404.37	11%	1,068,628.05	197,963.69	9%	19%
			345	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	INMUEBLE	1,227,000.00	1,264,774.42	0.00	0%	560,205.62	0.00	0%	0%
				DESARROLLO SOCIAL		**824,465.08**	**1,092,014.19**	**398,128.77**	**36%**	**678,240.52**	**398,128.77**	**36%**	**59%**
	2			**VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD**		**824,465.08**	**1,092,014.19**	**398,128.77**	**36%**	**678,240.52**	**398,128.77**	**36%**	**59%**
		4		**ALUMBRADO PUBLICO**		**824,465.08**	**1,092,014.19**	**398,128.77**	**36%**	**678,240.52**	**398,128.77**	**36%**	**59%**
			352	AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	INMUEBLE	824,465.08	1,092,014.19	398,128.77	36%	678,240.52	398,128.77	36%	59%
				DESARROLLO SOCIAL		**600,000.00**	**150,000.00**	**0.00**	**0%**	**47,333.78**	**0.00**	**0%**	**0%**
	3			**SALUD**		**600,000.00**	**150,000.00**	**0.00**	**0%**	**47,333.78**	**0.00**	**0%**	**0%**
		3		**GENERACION DE RECURSOS PARA LA SALUD**		**600,000.00**	**150,000.00**	**0.00**	**0%**	**47,333.78**	**0.00**	**0%**	**0%**
			395	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD	INMUEBLE	600,000.00	150,000.00	0.00	0%	47,333.78	0.00	0%	0%
				DESARROLLO SOCIAL		**1,200,000.00**	**1,000,000.00**	**102,277.18**	**10%**	**371,815.32**	**45,923.13**	**5%**	**12%**
	4			**RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES**		**1,200,000.00**	**1,000,000.00**	**102,277.18**	**10%**	**371,815.32**	**45,923.13**	**5%**	**12%**
		2		**CULTURA**		**1,200,000.00**	**1,000,000.00**	**102,277.18**	**10%**	**371,815.32**	**45,923.13**	**5%**	**12%**
			413	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	ESPACIO PÚBLICO	1,200,000.00	1,000,000.00	102,277.18	10%	371,815.32	45,923.13	5%	12%
3				**DESARROLLO ECONÓMICO**		**3,306,747.50**	**3,436,747.50**	**1,421,238.20**	**41%**	**1,460,222.26**	**410,850.93**	**12%**	**28%**
	5			**TRANSPORTE**		**3,306,747.50**	**3,436,747.50**	**1,421,238.20**	**41%**	**1,460,222.26**	**410,850.93**	**12%**	**28%**
		6		**OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE**		**3,306,747.50**	**3,436,747.50**	**1,421,238.20**	**41%**	**1,460,222.26**	**410,850.93**	**12%**	**28%**
			374	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	2,958,303.06	2,988,303.06	1,421,238.20	48%	1,443,555.60	410,850.93	14%	28%
			380	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	348,444.44	448,444.44	0.00	0%	16,666.67	0.00	0%	0%

270

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE JULIO DE 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos) ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		**1,703,830.06**	**1,733,830.06**	**643,269.75**	**37%**	**596,782.59**	**404,454.51**	**23%**	**68%**
2				**DESARROLLO SOCIAL**		**149,087.91**	**149,087.91**	**148,500.00**	**100%**	**76,587.91**	**76,000.00**	**51%**	**99%**
	2			**VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD**		**149,087.91**	**149,087.91**	**148,500.00**	**100%**	**76,587.91**	**76,000.00**	**51%**	**99%**
		1		**URBANIZACIÓN**		**149,087.91**	**149,087.91**	**148,500.00**	**100%**	**76,587.91**	**76,000.00**	**51%**	**99%**
			323	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	**SERVICIO**	149,087.91	149,087.91	148,500.00	100%	76,587.91	76,000.00	51%	99%
3				**DESARROLLO ECONÓMICO**		**1,554,742.15**	**1,584,742.15**	**494,769.75**	**31%**	**520,194.69**	**328,454.51**	**21%**	**0%**
	5			**TRANSPORTE**		**1,554,742.15**	**1,584,742.15**	**494,769.75**	**31%**	**520,194.69**	**328,454.51**	**21%**	**0%**
		6		**OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE**		**1,554,742.15**	**1,584,742.15**	**494,769.75**	**31%**	**520,194.69**	**328,454.51**	**21%**	**0%**
			374	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	**KILÓMETRO**	1,554,742.15	1,584,742.15	494,769.75	31%	520,194.69	328,454.51	21%	63%

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE JULIO DE 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		**2,970,000.00**	**3,042,677.27**	**472,044.47**	**16%**	**1,524,209.11**	**273,054.62**	**9%**	**18%**
2				**DESARROLLO SOCIAL**		**2,970,000.00**	**3,042,677.27**	**472,044.47**	**16%**	**1,524,209.11**	**273,054.62**	**9%**	**18%**
	2			**VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD**		**2,970,000.00**	**3,042,677.27**	**472,044.47**	**16%**	**1,524,209.11**	**273,054.62**	**9%**	**18%**
		1		**URBANIZACIÓN**		**2,970,000.00**	**3,042,677.27**	**472,044.47**	**16%**	**1,524,209.11**	**273,054.62**	**9%**	**18%**
			333	MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA	**METRO CUADRADO**	0.00	1,434,370.07	372,051.59	26%	843,474.87	222,752.05	16%	26%
			334	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	**KILÓMETRO**	1,700,000.00	417,000.00	814.09	0%	240,850.00	814.01	0%	0%
			336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	**METRO**	1,270,000.00	1,191,307.20	99,178.79	8%	439,884.24	49,488.56	4%	11%

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE JULIO DE 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		**1,879,465.08**	**2,062,014.19**	**398,128.77**	**19%**	**1,092,756.93**	**398,128.77**	**19%**	**36%**
2				**DESARROLLO SOCIAL**		**1,879,465.08**	**2,062,014.19**	**398,128.77**	**19%**	**1,092,756.93**	**398,128.77**	**19%**	**36%**
	2			**VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD**		**1,879,465.08**	**2,062,014.19**	**398,128.77**	**19%**	**1,092,756.93**	**398,128.77**	**19%**	**36%**
		1		**URBANIZACIÓN**		**1,055,000.00**	**1,005,000.00**	**0.00**	**0%**	**449,516.41**	**0.00**	**0%**	**0%**
			336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	**METRO**	755,000.00	705,000.00	0.00	0%	400,975.00	0.00	0%	0%
			345	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	**INMUEBLE**	300,000.00	300,000.00	0.00	0%	48,541.41	0.00	0%	0%
		4		**ALUMBRADO PUBLICO**		**824,465.08**	**1,057,014.19**	**398,128.77**	**38%**	**643,240.52**	**398,128.77**	**38%**	**62%**
			352	AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	**INMUEBLE**	824,465.08	1,057,014.19	398,128.77	38%	643,240.52	398,128.77	38%	62%

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE JULIO DE 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		**6,578,738.71**	**6,297,238.71**	**2,173,421.15**	**35%**	**3,031,554.17**	**807,728.27**	**13%**	**27%**
2				**DESARROLLO SOCIAL**		**4,826,733.35**	**4,445,233.35**	**1,246,952.70**	**28%**	**2,091,526.59**	**725,331.85**	**16%**	**35%**
	2			**VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD**		**3,026,733.35**	**3,295,233.35**	**1,144,675.52**	**35%**	**1,672,377.49**	**679,408.72**	**21%**	**41%**
		1		**URBANIZACIÓN**		**3,026,733.35**	**3,260,233.35**	**1,144,675.52**	**100%**	**1,637,377.49**	**679,408.72**	**21%**	**41%**
			323	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	**SERVICIO**	894,733.35	894,733.35	894,733.35	100%	521,927.79	488,054.67	55%	94%
			326	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CICLISTA	**KILÓMETRO**	0.00	125,000.00	0.00	0%	28,016.68	0.00	0%	0%
			327	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES	**PUENTE**	0.00	10,000.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0%
			334	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	**KILÓMETRO**	650,000.00	800,000.00	90,777.73	11%	325,698.80	39,235.31	5%	12%
			335	MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES	**PUENTE**	0.00	50,000.00	6,938.86	14%	22,301.20	3,643.61	7%	16%
			336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	**METRO**	555,000.00	415,725.58	152,225.58	37%	227,768.81	148,475.13	36%	65%
			345	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	**INMUEBLE**	927,000.00	964,774.42	0.00	0%	511,664.21	0.00	0%	0%
		4		**ALUMBRADO PÚBLICO.**		**0.00**	**35,000.00**	**0.00**	**0%**	**35,000.00**	**0.00**	**0%**	**0%**
			352	AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO.	**SERVICIO**	0.00	35,000.00	0.00	0%	35,000.00	0.00	0%	0%
				DESARROLLO SOCIAL		**600,000.00**	**150,000.00**	**0.00**	**0%**	**47,333.78**	**0.00**	**0%**	**0%**
	3			**SALUD**		**600,000.00**	**150,000.00**	**0.00**	**0%**	**47,333.78**	**0.00**	**0%**	**0%**
		3		**GENERACION DE RECURSOS PARA LA SALUD**		**600,000.00**	**150,000.00**	**0.00**	**0%**	**47,333.78**	**0.00**	**0%**	**0%**
			395	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD	**INMUEBLE**	600,000.00	150,000.00	0.00	0%	47,333.78	0.00	0%	0%
				DESARROLLO SOCIAL		**1,200,000.00**	**1,000,000.00**	**102,277.18**	**10%**	**371,815.32**	**45,923.13**	**5%**	**12%**
	4			**RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES**		**1,200,000.00**	**1,000,000.00**	**102,277.18**	**10%**	**371,815.32**	**45,923.13**	**5%**	**12%**
		2		**CULTURA**		**1,200,000.00**	**1,000,000.00**	**102,277.18**	**10%**	**371,815.32**	**45,923.13**	**5%**	**12%**
			413	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	**ESPACIO PÚBLICO**	1,200,000.00	1,000,000.00	102,277.18	10%	371,815.32	45,923.13	5%	12%
3				**DESARROLLO ECONÓMICO**		**1,752,005.35**	**1,852,005.35**	**926,468.45**	**50%**	**940,027.58**	**82,396.42**	**4%**	**9%**
	5			**TRANSPORTE**		**1,752,005.35**	**1,852,005.35**	**926,468.45**	**50%**	**940,027.58**	**82,396.42**	**4%**	**9%**
		6		**OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE**		**1,752,005.35**	**1,852,005.35**	**926,468.45**	**66%**	**940,027.58**	**82,396.42**	**4%**	**9%**
			374	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	**KILÓMETRO**	1,403,560.91	1,403,560.91	926,468.45	66%	923,360.91	82,396.42	6%	9%
			380	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	**KILÓMETRO**	348,444.44	448,444.44	0.00	0%	16,666.67	0.00	0%	0%

14. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Octava Sesión Ordinaria
Agosto 28, 2019

CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HA RESCINDIDO DOS CONTRATOS
ARTÍCULO 37 FRACC. IV DE LA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
LIMITACIÓN DETERMINADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	UNIDAD EJECUTORA	LIMITACIÓN DETERMINADA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
1	Inmobiliaria y Constructora Coraza, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	2 años	Art. 37 Fracción IV	14 de enero del 2019 SCG/I/0003/2019	Del 3 de enero del 2019 al 3 de enero del 2021

Elaboró

C. Dionisio Trejo Mariano
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

277

Fuente: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Octava Sesión Ordinaria
Agosto 28, 2019

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ARTÍCULO 37 FRACC. VII DE LA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRATISTAS QUE HUBIEREN PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA O QUE HAYAN ACTUADO CON DOLO O MALA FE

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DE LA SANCIÓN
1	Miguel Hidalgo	Contacto Construcciones, S.A. de C.V.	Artículo 37 Fracción VII	8 de octubre del 2018	1 año Del 29 de noviembre del 2018 al 29 de noviembre del 2019

Elaboró

C. Dionisio Trejo Mariano
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

278

Fuente: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCONCENTRADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORÍA GENERAL	OBSERVACION
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A. de C.V.	0390-2O-LN-DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	Se encuentra pendiente de que la Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emita el respectivo acuerdo de cumplimiento a la ejecutoria, por lo tanto, el medio de defensa se encuentra sub judice.
2	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	Grupo Rolirob, S.A de C.V.	PGJDF/DOPC/ 003/2016	30/01/2018	13/02/2018	01/03/2018	• La empresa promovió Juicio de Nulidad de fecha 5 de marzo de 2018. • Se emitió resolución de julio de 2018. • Se promovió recurso de revisión por parte de la demandada el 30 de agosto de 2018. • Se admitió mediante proveído de fecha 17 de septiembre de 2018.

Elaboró

C. Dionisio Trejo Mariano
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

280

Fuente: Unidades Ejecutoras de Obra.

c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

FRACCIÓN V y VI

RESPONSABLE	CONTRATO	MODALIDAD LPN/R/AD	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	ANTICIPOS		AVANCE REAL %		FRACCIÓN DEL ART. 37	ESTADO PROCESAL
					INICIO	TÉRMINO				FÍSICO	FINANCIERO		
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	FCH/DDVAD/003/2017	AD	Proyectos Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.	No se indica	14-dic-17	31-ago-18	11,017,598.99	ANTICIPO	0.00			V y VI	El contratista no reintegro el anticipo no amorizado, por lo que se iniciaron las acciones legales para su recuperación. Los daños ocasionados, el importe del anticipo no amortizado por la cantidad de $2'609,845.54
								AMORTIZADO	0.00				
								POR AMORTIZAR	0.00				
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	FCH/DDVAD/004/2017	AD	Ingeniería y Estructuras Mucar, S.A. de C.V.	No se indica	14-dic-17	31-ago-18	7,782,703.01	ANTICIPO	0.00			V y VI	El contratista reintegro el anticipo fuera de los plazos indicados por la LOPSRM, asimismo no realizo el reintegro de las retenciones establecidas en el contrato sobre el importe de trabajos ejecutados de acuerdo a tres ministraciones presentadas. Los daños ocasionados, el importe de los integreses no pagados calculados a la fecha en que la contratista amortizó totalmente el anticipo por la cantidad de $29,405.05, así como el importe de las retenciones no devueltas por la cantidad de $6,888.25
								AMORTIZADO	0.00				
								POR AMORTIZAR	0.00				
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	FCH/DDVAD/001/2018	AD	Ingeniería y Estructuras Mucar, S.A. de C.V.	No se indica	08-mar-18	03-nov-18	7,400,000.00	ANTICIPO	0.00			VI	Trabajos pendientes de ejecutar a la fecha pactada para la terminación de los trabajos por un importe de $953,630.05, equivalente a 14.95% del atraso acumulado. Los daños ocasionados son por incumplimiento en la terminación de los trabajos en la fecha pactada en el contrato, a la fecha el contratista no ha concluido los trabajos
								AMORTIZADO	0.00				
								POR AMORTIZAR	0.00				

Elaboró

C. J. Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

282

Fuente: Información proporcionada por las Unidades Ejecutoras de Obra Pública.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019
No. Oficio: FCH/DG/DDI/177/2019

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Asunto: Informe de personas que se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en las fracciones V y VI del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que establece que los concursantes o contratistas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 del mismo ordenamiento legal, no podrán presentar propuestas, ni celebrar contratos sobre las materias objeto de esta Ley, por lo que las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán informar tanto a la Contraloría General, como a los Comités de Obra que señala la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en su artículo 68, los casos en que alguna persona física o moral incurra en alguno de los supuestos establecidos en las fracciones V y VI del referido ordenamiento.

Conforme a lo anterior, la Contraloría General del Distrito Federal, emitió la **Circular CG/007/2005 de fecha 26 de enero de 2005**, con el objeto de informar a la Contraloría General del Distrito Federal, respecto de aquellos casos en los que alguna persona física o moral incurra en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones V y VI del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y hacer del conocimiento los datos de las personas físicas o morales que hayan dado motivos para convenir la terminación anticipada de la relación contractual, así como con aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que celebren concurso, presenten temporalmente problemas de atrasos en programa, de deficiencias en calidad de obra pública, de tipo administrativo referente al contrato, o en escasez de recursos necesarios en general; con la finalidad de dar a conocer la información consolidada mensualmente en medios electrónicos para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materias reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentren en los supuestos de las hipótesis mencionadas.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar al presente el INFORME MENSUAL DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, derivado de contratos de obra pública celebrados por este Fideicomiso.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

URB. IRIS INFANTE COSÍO
DIRECTORA DE DESARROLLO INMOBILIARIO

C.c.e.p. M. E. H. Loredana Montes López. Directora General FCHCM
Lic. Patricia Juárez Pacheco. Subdirectora Jurídica y de Transparencia.
Arq. Javier Olmos Monroy. JUD de Supervisión.

00002890

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
25 JUL. 2019
RECIBIDO
13:13 hrs

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

INFORME DE CONTRATISTAS INCUMPLIDOS

LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

MES QUE SE REPORTA JUNIO DE 2019

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL	R.F.C.	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE VIGENCIA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	CAUSA Y FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA FRACCIÓN V	ATRASO EN PROGRAMA O DEFICIENCIA EN CALIDAD DE OBRA, OTROS ESPECIFICAR FRACCIÓN VI	IMPORTE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL APLICADA	RESCISIÓN DE CONTRATO	DAÑOS OCASIONADOS Y ESTADO ACTUAL
1	PROYECTOS, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	PAY930201982	ADJUDICACIÓN DIRECTA FCH/DG/DDI/833/2017	FCH/DDI/AD/003/2017 FECHA DE INICIO 14 DE DICIEMBRE DE 2017, FECHA DE TÉRMINO 31 DE AGOSTO DE 2018	$11,017,596.99	DETERMINADA POR LA DEPENDENCIA POR CAUSAS AJENAS A LAS PARTES	EL CONTRATISTA NO REINTEGRÓ EL ANTICIPO NO AMORTIZADO, POR LO QUE SE INICIARON LAS ACCIONES LEGALES PARA SU RECUPERACIÓN	ANTICIPO NO AMORTIZADO POR LA CANTIDAD DE $2'609,845.54	NO APLICA PROCESO JUICIO ESPECIAL DE FIANZA	LOS DAÑOS OCASIONADOS, EL IMPORTE DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO POR LA CANTIDAD DE $2'609,845.54.
2	INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS MUCAR, S.A. DE C.V.	IEM8403303N2	ADJUDICACIÓN DIRECTA FCH/DG/DDI/835/2017	FCH/DDI/AD/004/2017 FECHA DE INICIO 14 DE DICIEMBRE DE 2017, FECHA DE TÉRMINO 31 DE AGOSTO DE 2018	$7,782,403.01	DETERMINADA POR LA DEPENDENCIA POR CAUSAS AJENAS A LAS PARTES	EL CONTRATISTA REINTEGRÓ EL ANTICIPO FUERA DE LOS PLAZOS INDICADOS POR LA LOPSRM, ASIMISMO, NO REALIZÓ EL REINTEGRO DE LAS RETENCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SOBRE EL IMPORTE DE TRABAJOS EJECUTADOS DE ACUERDO A TRES MINISTRACIONES PRESENTADAS.	IMPORTE DE INTERESES CALCULADOS A LA FECHA EN QUE LA CONTRATISTA AMORTIZÓ TOTALMENTE EL ANTICIPO, POR LA CANTIDAD DE $29,405.05 E IMPORTE POR FALTA DE REINTEGRO DE RETENCIONES APLICADAS A TRES MINISTRACIONES PRESENTADAS POR $6,888.25.	NO APLICA	LOS DAÑOS OCASIONADOS, EL IMPORTE DE LOS INTERESES NO PAGADOS CALCULADOS A LA FECHA EN QUE LA CONTRATISTA AMORTIZO TOTALMENTE EL ANTICIPO, POR LA CANTIDAD DE $29,405.05, ASÍ COMO EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES NO DEVUELTAS POR LA CANTIDAD DE $6,888.25.
3	INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS MUCAR, S.A. DE C.V.	IEM8403303N2	ADJUDICACIÓN DIRECTA FCH/DG/DDI/085/2018	FCH/DDI/AD/001/2018 FECHA DE INICIO 08 DE MARZO DE 2018, FECHA DE TÉRMINO 03 DE NOVIEMBRE DE 2018	$7,400,000.00	NO APLICA	TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR A LA FECHA PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, POR UN IMPORTE DE $953,630.05 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 05/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). EQUIVALENTE AL 14.95% DE ATRASO ACUMULADO	PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS, POR LA CANTIDAD DE $19,910.97 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 97/100 M.N.) MISMA QUE SE CONTABILIZA HASTA LA FECHA EN QUE SE CONCLUYAN LOS TRABAJOS	CONFORME AL ART. 61 DE LA LOPSRM, SE ENCUENTRA SUSPENDIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA VEZ QUE SE INICIÓ UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	LOS DAÑOS OCASIONADOS SON POR INCUMPLIMIENTO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA EN EL CONTRATO, A LA FECHA EL CONTRATISTA NO HA CONCLUIDO CON LOS TRABAJOS.

284

ARQ. JAVIER OLMOS MONROY
JUD DE SUPERVISIÓN

URB. IRIS INFANTE COSÍO
DIR. DE DESARROLLO INMOBILIARIO

Ing. Patiño

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Obras y Servicios
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Construcción de Obras Públicas
Subdirección de Gestión Técnica de Obras Públicas

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2019

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/SGTOP/AGOSTO-12-015/2019

Lic. Mario Dubón Peniche
Director General de Servicios Técnicos
P r e s e n t e

Me refiero al oficio número CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019, relativo a proporcionar la información correspondiente a la Dirección General de Construcción de Obras Públicas de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto, en atención a su solicitud y por instrucciones del Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala, Director General de Construcción de Obras Públicas, anexo le envío copia de los oficios números CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/01.08.19/0003, CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"B"/19-08-05-006, CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"C"/01.08.19/003, donde las Direcciones de Construcción de Obras Públicas "A", "B" y "C", emiten la respuesta correspondiente.

Lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Edgar Fernando Murillo Flores
Subdirección de Gestión
Técnica de Obras Públicas

Agosto. HORA 11:14

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas. jfuenteso@cdmx.gob.mx

EFMF/JMS. En atención a los volantes SGTOP 2661, 2681 y 2728.

285

Ciudad de México, a 1° de agosto de 2019.
CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/01.08.19/ 0003

Ing. Edgar Fernando Murillo Flores
Subdirector de Gestión Técnica
de Obras Públicas
Presente.

En relación con el oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/SGTOP/MAYO-03-011/2019 de fecha 3 de mayo de 2019, relacionado a su vez al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019 signado por la Dirección General de Servicios Técnicos, relativo a que se le proporcioné la información de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto y en base a la información proporcionada por el personal adscrito responsable de las obras, le comento que, con corte al 31 de julio del año en curso, en esta Dirección de Construcción de Obras Públicas "A", ninguna de las empresas con las que se tienen contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, siendo esto que no tenemos empresas a la que se le haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa o de terminación anticipada, razón por la cual no se envían los formatos en cuestión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

02 AGO. 2019
18:50 hrs

Ing. Francisco Máximo Izquierdo Ortíz
Director de Construcción de Obras Públicas "A"

C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Obras Públicas. jfuenteso@cdmx.gob.mx
Ing. Víctor Manuel Rodríguez Salas – Subdirector de Construcción "A1". vrodriguezs@cdmx.gob.mx
Ing. José Alejandro Cano Neria. - Subdirector de Construcción de Obras Públicas "A2". jcanon@cdmx.gob.mx
Ing. Raúl Márquez Martínez. - Subdirector de Construcción de Obras Públicas "A3". rmarquezm@cdmx.gob.mx
Ing. Ma. Alicia Sosa Becerra. - J.U.D de Supervisión de Construcción "A5". msosab@cdmx.gob.mx.

En atención al volante de instrucción: DCOP"A"- 541 de fecha 06-05-19.

FMIO/MASB/edsm

286

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Obras y Servicios
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Construcción de Obras Públicas
Dirección de Construcción de Obras Públicas "B"

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2019

CDMX/SOBSES/SI/DGCOP/DCOP "B"/19-08-05-006

Ing. Edgar Fernando Murillo Flores
Subdirector de Gestión Técnica de Obras Públicas
Presente

En seguimiento a su oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/SGTOP/MAYO-03-011/2019, del año en curso y referente al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019, emitido por la Dirección General de Servicios Técnicos, mediante el cual solicita se informe de aquellos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de la relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos (...), con la finalidad de dar a conocer la información para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materia reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentren en los supuestos... establecidos en el Articulo 37 Fracciones V y VI.

Al respecto informo a Usted que para el mes de julio no aplica la terminación anticipada de contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, para personas físicas o morales de esta Dirección a mi cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eusebio Calixto Madariaga Soto
Director de Construcción de Obras Públicas "B"

c.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala - Director General de Construcción de Obras Públicas – jfuenteso@cdmx.gob.mx
Ing. José Luis Pichardo Hernández.- Subdirector de Construcción de Obras Públicas B1- jpichardo08@cdmx.gob.mx
Ing. José Manuel Gallardo García. - Subdirector de Construcción de Obras Públicas B2- Josemanuel.gallardo40@gmail.com
Ing. Eusebio David Muñoz Calderón.- Subdirector de Construcción de Obras Públicas B3 - dmunoz09@cdmx.gob.mx

ECMS/cdl/cmh* En seguimiento. al folio DCOPB 0892

08 AGO. 2019
12:46
287

Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499, Col. Magdalena Mixhuca,
C.P. 015850, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México
Teléfono 5764-14-15 Ext. 280

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Obras y Servicios
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Construcción de Obras Públicas
Dirección de Construcción de Obras Públicas "C"

Ciudad de México, a 1° de agosto de 2019.

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"C"/01.08.19/ 003

01 AGO. 2019
Karla.
14:42pm original

Ing. Edgar Fernando Murillo Flores
Subdirector de Gestión Técnica
de Obras Públicas
Presente

Con relación a su oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGOP/SGTOP/MAYO-03-011/2019**, de fecha 3 de mayo del año en curso, en el que hace referencia a la petición formulada por el Director General de Servicios Técnicos en el similar número **CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019**, relativo a la circular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México **CG/007/2005** de fecha 26 de enero del 2005, con objeto de que se informe respecto a lo establecido en el Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, indicando lo siguiente:

> ***..." Aquéllos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos en el programa, insuficiencias en calidad de materiales o procesos con deficiencias en calidad de obra, de tipo administrativo referente al contrato, en la administración de obra o en escasez de recursos necesarios para el cumplimiento de contrato; con la finalidad de dar a conocer la información consolidada mensualmente en medios electrónicos para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materias reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentran en los supuestos"...***

Solicitando se informe si alguna persona física o moral haya incurrido en los supuestos del artículo antes mencionado durante el presente mes, requisitando el formato anexo al oficio referido y remitiendo la información a esa Subdirección de Gestión Técnica a su cargo.

Anexo 288

Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 469, Col. Magdalena Mixhuca,
C.P. 015850, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México
Teléfono 5764-14-15 Ext. 240-243

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 12 de agosto de 2019.
SsSP/DEAF/ -1688 /2019.

MTRO. JESUS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE
OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En cumplimento a la **circular CG/007/2005** de fecha **26 de enero de 2005**, con el objeto de que se informe, respecto de ***..."aquellos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de la relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos en programa, insuficiencias en calidad de materiales o procesos con deficiencias en calidad de obra, de tipo administrativo referente al contrato, en la administración de obra o en escasez de recursos necesarios para el cumplimiento del contrato; con la finalidad de dar a conocer la información consolidada mensualmente en medios electrónicos para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materias reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentren en los supuestos"...*** establecidos en el Artículo 37 Fracciones V y VI de citada Ley.

Me permito informar, que durante el mes de **julio de 2019**, esta Subsecretaría de Sistema Penitenciario, no ha tenido ningún caso en que alguna persona física o moral haya incurrido en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones V y VI del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, no obstante lo anterior se anexa al presente el formato correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Subsecretaría de Sistema Penitenciario CDMX Dirección Ejecutiva de Administración

LIC. ADALBERTO LOPEZ RIOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

00003123
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
13 AGO. 2019
RECIBIDO
HORA 11:52 POR

C.c.p. **Mtro. Antonio Hazael Ruiz Ortega.-** Subsecretario de Sistema Penitenciario.- **ahruizo@sspenitenciario.cdmx.gob.mx**
L.A.P. Javier Álvarez Cruz. Subdirector de Conservación y Servicios Generales. **scsg@sspenitenciario.cdmx.gob.mx**
Jorge Arturo Díaz Castillo.-Subdirector de Finanzas.- **joege71@gmail.com**
Ing. Gabriel Miguel Armenta.- Jefe de la J.U.D. de Obras y Mantenimiento.- **gmiguela@sspenitenciario.cdmx.gob.mx**

ALR/JAC/GMA*mcma

289

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

INFORME DE CONTRATISTAS INCUMPLIDOS

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO

MES QUE SE REPORTA : JULIO DE 2019

No.	PERSONA FISICA O MORAL	R.F.C.	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE INICIO Y TERMINO DE VIGENCIA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	CAUSA Y FECHA DE LA TERMINACION ANTICIPADA FRACCION V	ATRASOS EN PROGRAMA O DEFICIENCIA EN CALIDAD DE OBRA, OTROS ESPECIFICAR FRACCION VI	IMPORTE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL APLICADA (%)	RESCISIÓN DE CONTRATO	DAÑOS OCASIONADOS Y ESTADO ACTUAL

NO APLICA

LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

12 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE REMISIÓN DEL REPORTE

290

d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.

EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMÁGNETICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniría y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

292

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE

Fuente: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019				
NO.	**EXPEDIENTE**	**INCONFORME**	**CONVOCANTE**	**RESOLUCIÓN**
1	CG/DRI/RI-6/2019	Contructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 SOBRESEIMIENTO

Elaboró

C. Dionisio Trejo Mariano
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

293

Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019

- Obra Pública
  - Obra

Consultar (seleccione)	Expediente	Inconforme	Convocante	Resolución
1 ☐	CG/DRI/RI-6/2019	CONSTRUCTORA GONZALEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	
2 ☐	CG/DRI/RI-11/2019	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	
3 ☐	CG/DRI/RI-12/2019	ARQUITECTONI-K INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	
4 ☐	CG/DRI/RI-36/2019	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERIA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	

  - Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

  - Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

- Adquisiciones
- Otros

Consultar

e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	OIC/AR/SEDESOL/005/2015	5	DCCXXXIX	Grupo Yica, S.A. de C.V.		5 años	Del 8 de abril del 2015 al 8 de abril del 2020
2	OIC/AR/SEDESOL/00/2015	5	DCCXXXIX	José Carlos M. Sánchez		5 años	Del 8 de abril del 2015 al 8 de abril del 2020
3	OIC/CAR/SEDESOL/15	16	DCCXLIV	Proyectos Construcciones Consultoría, S.A. de C.V.		5 años	Del 24 de septiembre del 2015 al 24 de septiembre del 2020
4	09/300/1507/2016	4	DCCLVII	Administradora de Capitales de México, S. de R.L.		5 años	Del 7 de octubre del 2016 al 7 de octubre del 2021
5	UR/DPEP/S/019/16	16	DCCLVIII	Servicios Integrales de Aesoría, Ingeniería y Suministros Industriales, S.A. de C.V.		3 años 6 meses	Del 25 de noviembre del 2016 al 25 de abril de 2020
6	OIC/AR/SEDESOL/001/2017	2	DCCLXI	Bruno Guerrero Parra		3 años	Del 3 de febrero del 2017 al 3 de febrero del 2020
7	AR/09/300/091/2017	10	DCCLXI	Construetpue de México, S.A. de C.V.		5 años	Del 14 de febrero del 2017 al 14 de febrero del 2022
8	OIC/ART/SEDESOL/001/18	11	DCCLXXIII	Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V.		5 años	Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023
9	04/2018	9	DCCLXXIV	ART de Q., S.A de C.V.		1 año 6 meses	Del 14 de marzo del 2018 al 14 de septiembre del 2019
10	OIC/AR/GACM/002/2018	9	DCCLXXIV	Guillermo Hernández González		2 años 6 meses	Del 15 de marzo del 2018 al 15 de septiembre del 2020
11	10/2018	20	DCCLXXV	Exprectras, S.A. de C.V.		1 año 9 meses	Del 26 de abril de 2018 al 26 de enero del 2020

Fuente: Diario Oficial de la Federación

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
12	OIC/ART/GACM/004/2018	14	DCCLXXVII	Consultores en Urbanismo e Ingeniería de Trasnportes, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 14 junio de 2018 al 14 de septiembre del 2019
13	OIC/AR/GACM/005/18	2	DCCLXXVIII	Grupo Integral de Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 4 de julio del 2018 al 4 de octubre del 2019
14	020/2018	5	DCCLXXVIII	MAGGNA Proyectos y Arquitectos, S.A. de C.V.		1 año 6 meses	Del 7 de julio del 2018 al 7 de enero del 2020
15	018/2018	10	DCCLXXVIII	C. José manuel Morán Velázquez		1 año 6 meses	Del 11 de julio del 2018 al 11 de enero del 2020
16	25/2018	11	DCCLXXVIII	DAT Constructores, S.A. de C.V.		30 meses	Del 16 de julio del 2018 al 16 de enero del 2021
17	015/2018	11	DCCLXXVIII	Ferrosteel de México, S.A. de C.V.		30 meses	Del 18 de julio del 2018 al 18 de enero del 2021
18	026/2018	13	DCCLXXVIII	Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V.		36 meses	Del 19 de julio del 2018 al 19 de enero del 2021
19	027/2018	16	DCCLXXVIII	Alberto Hernández Hernández		1 año 6 meses	Del 23 de julio del 2018 al 23 de enero del 2020
20	29/20-2018	5	DCCLXXIX	Grupo Constructor Savelma, S.A de C.V.		30 meses	Del 8 de agosto del 2018 al 8 de febrero del 2021
21	31/2018	8	DCCLXXIX	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.		30 meses	Del 11 de agosto del 2018 al 11 de enero del 2021

297

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
22	OIT/SNDIF/AR12/360/02/2018	20	DCCLXXIX	Construcciones del Altiplano SALI, S.A. de C.V.		2 años 6 meses	Del 28 de agosto del 2018 al 28 de febrero del 2021
23	CI-RE/16110/394/2018	8	DCCLXXX	Grupo Jalisco Constructor, S.A. de C.V.		1 año	Del 13 de septiembre del 2018 al 13 de septiembre del 2019
24	034/2018	23	DCCLXXXI	Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V.		2 años 3 meses	Del 1 de noviembre del 2018 al 17 de febrero del 2021
25	39/2018	9	DCCLXXXII	Ingeniería Atlantes de Tula, S.A. de C.V.		15 meses	Del 13 de noviembre del 2018 al 13 de febrero del 2020
26	040/2018	11	DCCLXXXII	José Luis Luján Chávez		18 meses	Del 15 noviembre del 2018 al 15 de mayo del 2020
27	OIC/AR/GACM/007/18	24	DCCLXXXII	FR Estructuras, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 1 de diciembre del 2018 al 1 de marzo del 2020
28	OIC/AR/GACM/008/18	10	DCCLXXXIV	Progress Xity Group, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 12 de enero del 2019 al 12 de abril del 2020
29	OIC/AR/GACM/069/18	10	DCCLXXXIV	Avanzia Instalaciones, S.A de C.V.		1 año 3 meses	Del 12 de enero del 2019 al 12 de abril del 2020

298

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
30	OIC/AR/GACM/006/18	16	DCCLXXXIV	CONIP Contratistas, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 17 de enero del 2019 al 17 de abril del 2020
31	001/2019	26	DCCLXXXIV	Alfa Onedac, S.A. de C.V.		1 año	Del 26 de enero del 2019 al 26 de enero del 2020
32	OIC/AR/GACM/002/19	29	DCCLXXXIV	Emaja Perforaciones, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 30 de enero del 2019 al 30 de abril del 2020
33	OIC/AR/GACM/003/19	4	DCCLXXXV	Construcción Integral y Estrucuras Metálicas; S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
34	OIC/AR/GACM/004/19	4	DCCLXXXV	Salini Impregilo Mexicana S. de R.L. de C.V.		1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
35	OIC/AR/GACM/004/19	4	DCCLXXXV	Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
36	02/2019	10	DCCLXXXV	Grupo Desarrollador, S.A. de C.V.		2 años 6 meses	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de agosto del 2021
37	03-04-05Y06/2019	10	DCCLXXXV	Corporativo Comercial El Reloj, S.A. de C.V.		2 años	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de febrero del 2021

299

Fuente: Diario Oficial de la Federación

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
38	OIC/AR/GACM/005/2019	13	DCCLXXXV	Nuevo Grupo Lapostolle, S.A. de C.V		1 año 3 meses	Del 20 de febrero del 2019 al 20 de mayo del 2020
39	07/2019	19	DCCLXXXV	Energy & Power Solution de México, S.A. de C.V.		1 año	Del 27 de febrero del 2019 al 27 de febrero del 2020
40	09/2019	11	DCCLXXXVI	Ingeniería y Proyectos del Tule, S.A. de C.V.		1 año	Del 13 de marzo de 2019 al 13 de marzo del 2020
41	10/2019	15	DCCLXXXVI	Materiales y Acabados Chapultepc, S.A. de C.V.		1 año 6 meses	Del 20 de marzo del 2019 al 20 de septiembre del 2020
42	OIC/GACM/006/19	22	DCCLXXXVI	Basa Ingeniería y Proyectos Ambientales, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 28 de marzo de 2019 al 28 de junio de 2020
43	OIC/AR/GACN/007/19	10	DCCLXXXVIII	Ingenieros y Asesores en Proyectos, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 15 de mayo del 2019 al 15 de agosto del 2020
44	OIC/AR/GACN/008/19	10	DCCLXXXVIII	Asesoría en Inversiones y Proyectos de Alta Tecnología, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 15 de mayo del 2019 al 15 de agosto del 2020
45	OIC/AR/GACN/009/19	14	DCCLXXXVIII	Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 17 de mayo del 2019 al 17 de agosto del 2020

300

Fuente: Diario Oficial de la Federación

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
46	OIC/GACM/0010/19	15	DCCLXXXIX	Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 20 de junio del 2019 al 20 de octubre de 2020
47	12/2019	16	DCCLXXXIX	C. Mario Iván Granados Arellano		1 año	Del 21 de junio del 2019 al 21 de junio de 2020
48	13/2019	3	DCCLXXXIX	Vialidades y Puentes, S.A. de C.V.		1 año	del 3 de julio de 2019 al 3 de julio de 2020
49	OIC/AR/GACM/0111	9	DCCLXXXIX	Comercio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 10 de julio del 2019 al 10 de octubre de 2020
50	OIC/AR/GACM/0121	9	DCCLXXXIX	Concreto Superior, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 10 de julio del 2019 al 10 de octubre de 2020
51	18/UR-D/CFE/AR/S/016	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas		1 año 9 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de abril del 2021
52	18/UR-D/CFE/AR/S/019	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas		1 año 10 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de mayo del 2021
53	OIC/GACM/0013/2019	16		Consultoría BETSCO, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 18 de julio del 2019 al 18 de octubre del 2020

301

Fuente: Diario Oficial de la Federación

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
54	15/2019	20		Servicios y Resoluciones Rayva, S. de R.L. de C.V.		9 meses	Del 24 de julio del 2019 al 24 de abril del 2020
55	19/2019	7		Armando Serafin Ortega Gordillo		1 año 3 meses	Del 10 de agosto del 2019 al 10 de noviembre del 2020

Fuente: Diario Oficial de la Federación

Elaboró

C. Dionisio Trejo Mariano
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras
de la Ciudad de México

302

15. Asuntos Generales:

a) La Jefatura de Gobierno, con fecha 26 de julio del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	26 DE JULIO DE 2019	No. 143

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- Decreto por el que se derogan diversas porciones normativas, apartados numerales e incisos, de los artículos 4, apartado A, numerales 1, en la porción normativa "Los derechos humanos, en su conjunto, conforman el parámetro de regularidad constitucional local." Y 6, en las porciones normativas "y convencionalidad", "la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los derechos humanos reconocidos en tratados y jurisprudencia internacionales, en", así como "y las leyes que de ella emanen."; 11, apartado L, párrafo segundo; 18, apartado A, numeral 3, párrafo primero, en las porciones normativas "arqueológicos" así como "y paleontológicos"; 32, apartado C, numeral 1, inciso m); 33, numeral 1, en la porción normativa " se contemplarán ajustes razonables a petición del ciudadano"; 35, apartado E, numeral 2, párrafo primero, en la porción normativa "de los cuales tres deberán contar con carrera judicial"; 36, apartado B, numeral 4; 44, apartados A, numeral 3, en la porción normativa " la ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial." Y B, numeral 1, incisos a), del c) al h) y o); 45, apartado B; 48, numeral 4, inciso e), y 69, numeral 1, numeral 2, en la porción normativa "una vez admitidas", 3, en la porción normativa "admitidas", 4, en la porción normativa "admitidas" y 6, en la porción normativa "serán admitidas de inmediato para su discusión y"; todos de la Constitución Política de la Ciudad de México 3
- Decreto por el que se reforma el artículo 13 normativa "D" numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México 9
- Decreto por el que se reforma el artículo 10 fracción XXVI y se adiciona una fracción al artículo 13, recorriendo la subsecuente, de la Ley de Educación del Distrito Federal. 11

305

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal 13

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- Aviso por el que se dan a conocer las funciones de las y los profesionales en servicios a adultos mayores (PSAM) 15

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- Nota Aclaratoria al Aviso por el que se emite la Segunda Convocatoria del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de las Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2019), correspondiente a los subprogramas, publicada en la Gaceta Oficial, el día 11 de junio de 2019. 19

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría 102 de la Ciudad de México, cuyo titular es el Licenciado José María Morera González 20

Alcaldía en Milpa Alta

- Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en el "Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta 2019", (PROMESSUCMA), para el ejercicio fiscal 2019 21
- Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta 2019", (PROMESSUCMA), para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2019, Tomo III 24

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001127-011-19 a 30001127-016-19.- Convocatoria 004.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de imagen urbana, rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes y rehabilitación, mantenimiento y conservación consistente en reencarpetamiento 29

SECCIÓN DE AVISOS

- Notaría Pública número 3 del Estado de Tlaxcala 35

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

306

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, Apartado A, numeral 1, y C, numeral 1, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2º, 3º, fracciones XVII y XVIII, 7º, 10, fracción II, 12, 16, fracciones VI y XIII; 20, fracción V y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO.- Se reforma el primero párrafo del artículo 71, **se deroga** la fracción IV del artículo 177 y **se adiciona un segundo párrafo al artículo 71 recorriéndose el orden subsecuente y** el artículo 177 Bis del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 71.- Para las construcciones del Grupo A y subgrupo B1, a las que se refiere el artículo 139 de este Reglamento, se debe registrar ante la Alcaldía correspondiente la Constancia de Seguridad Estructural, renovada cada cinco años, en la que un Corresponsable en Seguridad Estructural haga constar que dicha construcción se encuentra en condiciones adecuadas de seguridad, de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento y sus Normas.

En caso de ocurrir un sismo de magnitud importante se deberá iniciar el procedimiento de revisión de seguridad estructural en los planteles educativos de cualquier nivel en términos de lo establecido en el artículo 177 BIS de este Reglamento y conforme a los Lineamientos que para tal efecto sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

...

ARTÍCULO 177.- Será necesario revisar de manera cuantitativa la seguridad y estabilidad estructural de las edificaciones, de conformidad con lo establecido en este Reglamento, cuando se presente alguna de las siguientes condiciones:

I. ...
II. ...
III. ...
IV. Se deroga.
V. ...
...

ARTÍCULO 177 BIS.- Para el caso de planteles escolares donde se imparta educación a nivel inicial, preescolar, primaria, secundaria, media, media superior y superior, se deberá realizar un Levantamiento Físico de conformidad con los Lineamientos para la revisión estructural de planteles escolares en la Ciudad de México después de un sismo, que para tal efecto sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siempre y cuando la "estación acelerométrica SCT" de la Red Acelerográfica de la Ciudad de México registre aceleraciones en los siguientes supuestos:

a) En las escuelas de la Ciudad de México que reporten daños, cuando se registren aceleraciones de 30 a 60 gal;

b) En las escuelas referidas en el inciso anterior y aquellas que se encuentren localizadas dentro de la zona de actuación prioritaria a que se refiere el último párrafo del presente artículo, cuando se registren aceleraciones de 61 a 90 gal;

c) En todas las escuelas de la Ciudad de México, cuando se registren aceleraciones mayores a 90 gal y/o la Administración haya emitido la Declaratoria de Emergencia correspondiente.

En cualquier caso, con base en el Levantamiento Físico del plantel educativo, se procederá conforme a los Lineamientos ya citados.

La zona de actuación prioritaria (Figura 1) está delimitada por la siguiente poligonal:

- Al Norte: Eje 3 Norte y Avenida 602 en la Alcaldía Gustavo A. Madero; y Calle Oriente 16 y Vía Tapo, en el límite de la Ciudad de México.

- Al Oriente: Eje 4 Oriente en las Alcaldías Venustiano Carranza e Iztacalco; y Eje 3 Oriente en las Alcaldías Iztapalapa y Coyoacán.

- Al Sur: Anillo Periférico en las Alcaldías Tlalpan y Coyoacán.

- Al Poniente: Av. Insurgentes Sur en la Alcaldía Coyoacán; Av. Revolución en la Alcaldía Benito Juárez; y Eje 4 Poniente en las Alcaldías Miguel Hidalgo y Azcapotzalco.

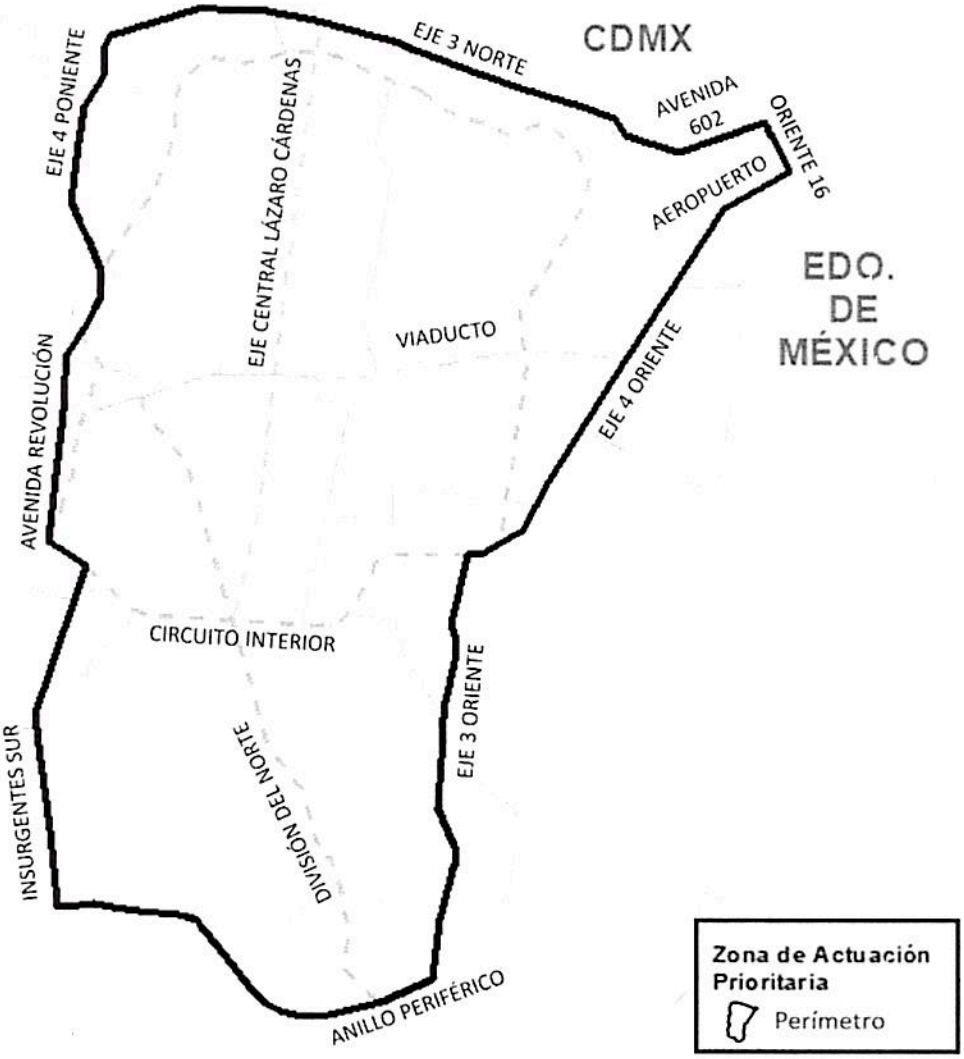

Figura 1

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Se establece un plazo máximo de **30** días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para que sean publicados los Lineamientos para la Revisión de la Seguridad Estructural de Planteles Escolares en la Ciudad de México después de un sismo.

308

Dado en la Ciudad de México a los **25 días del mes de julio** del año dos mil diecinueve. **LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.-FIRMA.-LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, ILEANA AUGUSTA VILLALOBOS ESTRADA.-FIRMA.-EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA.-FIRMA.**

b) La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, con fecha 7 de agosto del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2019.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	7 DE AGOSTO DE 2019	No. 151

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Junta de Asistencia Privada

- Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Integración de los Expedientes de las personas adultas mayores usuarias de los servicios bajo la modalidad temporal o permanente de las instituciones de asistencia privada que se constituyan y operen conforme a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal 3

Secretaría de Movilidad

- Aviso mediante el cual se informa la ampliación del calendario de la validación vehicular 2019, únicamente para los dígitos de terminación de placa 3 y 4, correspondiente al "Aviso por el que se establece el procedimiento para el trámite de validación vehicular de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros privado especializado con chofer, correspondiente al año 2019", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 25 de abril de 2019 26
- Aviso mediante el cual se informa la ampliación del calendario de la revista vehicular 2019, únicamente para los dígitos de terminación de placa 3 y 4, correspondiente al "Aviso por el que se establece el procedimiento denominado revista vehicular, correspondiente al año 2019, que consiste en la revisión documental, la inspección físico-mecánica y equipamiento auxiliar de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público individual en la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 25 de abril de 2019 28

310

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la liga digital al Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión de Clasificación de Vialidades, con número de registro MEO-002/120419-D-SEMOVI-25/010119, publicado en el número 72 Bis, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 15 de abril de 2019 30

Procuraduría General de Justicia

- Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública, 2019 31

Heroico Cuerpo de Bomberos

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-104/110719-E-SGIRYPC-HCB-09/010119 33

Alcaldía en Iztacalco

- Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de encuentro de talentos, por la tolerancia y la diversidad denominado, "Guerra de Bandas", para el ejercicio fiscal 2019 34
- Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la actividad institucional de desarrollo social, "Viviendas de Alto Riesgo 2019", para el ejercicio fiscal 2019 39

Alcaldía en Venustiano Carranza

- Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional, con número de registro MEO-110/150719-OPA-VC-7/010319 43

Alcaldía en Xochimilco

- Acuerdo por el que se suspenden los términos para los trámites en materia de protección civil, en programas internos y especiales, los días que se indican 44

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Jefatura de Gobierno**.- Licitación Pública Nacional, número LPN/JGCDMX/DGAF/SCCM-002-2019 Contratación del servicio de apoyos logísticos para los distintos eventos 46
- **Secretaría de Administración y Finanzas**.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SAF/SSCHA/DGRMSG/02/2019.- Enajenación de aramida contenida en chalecos antibalas caducos 48
- **Secretaría del Medio Ambiente**.- Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/016/19.- Convocatoria No. 19.- Adquisición, instalación y puesta en marcha de subestación eléctrica en vacío autosoportada, para media tensión 50
- **Alcaldía en Álvaro Obregón**.- Licitación Pública Nacional, número 30001016-001-2019.- Convocatoria 001.- Contratación del servicio integral de arrendamiento de vehículos utilitarios 52
- **Alcaldía en Cuauhtémoc**.- Licitación Pública Nacional, número 30001021-009-19.- Convocatoria 009/2019.- Contratación para llevar a cabo el suministro e instalación de mobiliario urbano 54
- **Alcaldía en Cuauhtémoc**.- Licitación Pública Nacional, número 30001021-010-19.- Convocatoria 010/2019.- Contratación para llevar a cabo el suministro e instalación de calentadores solares 55

SECCIÓN DE AVISOS

- Concesionaria Puente James Watt, S.A. de C.V. 56
- **Edictos** (8) 57
- **Aviso** 75

311

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OFICIALÍA MAYOR

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2019

El Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mendoza, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 21 y 24 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y en cumplimiento al Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 8° de su Reglamento, hace del conocimiento general el Programa Anual de Obra Pública, correspondiente al ejercicio 2019.

DENOMINACIÓN	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONA BENEFICIADA	IMPORTE
Coordinación Territorial IZP-7	Calz. San Lorenzo Tezonco No. 310, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa.	$5,371,100.00
Coordinación Territorial TLP-4	Canal Nacional No. 7700 esquina Anillo Periférico Alcaldía Tlalpan.	$6,346,050.00
Fiscalía en Álvaro Obregón y las Coordinaciones Territoriales AOB-3 y AOB-4	Calle Tlaxcala y Av. México, Col. Progreso Tizapán, Alcaldía Álvaro Obregón.	$5,209,360.44
Coordinación Territorial BJU-5	Bretaña No. 6 esquina Orinoco, Col. Zacahuizco, Alcaldía Benito Juárez.	$840,808.44
Coordinación Territorial COY-4	Calle Rey Tepalcatzin entre Chichimecas, Mixtecas y Rey Meconetzin, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán.	$994,876.13
Fiscalía en Coyoacán y las Coordinaciones Territoriales COY-1 y COY-2	Calle Tecualipan esquina calle Zumpatitla, Col. Manuel Romero de Terreros, Alcaldía Coyoacán.	$3,099,069.38
Fiscalía en Cuajimalpa y las Coordinaciones Territoriales CUJ-1 y CUJ-2	Ignacio Ramírez y León C. Catillo, Col. La Manzanita, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	$1,416,978.82
Fiscalía en Cuauhtémoc y las Coordinación Territorial CUH-2	Aldama y Violeta, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc.	$2,074,716.85
Coordinación Territorial GAM-1	Calle Emiliano Zapata Esq. Guadalupe Victoria Col. Cuautepec de Madero Barrio bajo, Alcaldía Gustavo A. Madero.	$792,290.11
Coordinación Territorial GAM-6	Malintzin 146 y 148 entre Nezahualcóyotl y Francisco Novoa Col. Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero.	$1,414,786.36
Fiscalía en Iztacalco y las Coordinaciones Territoriales IZC-2 e IZC-3	Av. The y Sur 157, Col-. Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco.	$3,832,745.01
Coordinación Territorial IZP-5	Campaña de Ébano No. 20 entre Revolución Social y Combate de Celaya, Colonia U.H. Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa.	$1,755,321.43
Coordinación Territorial IZP-8	Calle Zacatlán o calle Ejidos s/n entre Av. Tláhuac y calle Cempasúchil, colonia San Lorenzo, Alcaldía Iztapalapa.	$1,105,487.09
Coordinación Territorial MIH-1	Calz. México Tacuba y calle Mar Arábigo No. 9, Col Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo.	$1,827,050.06
Fiscalía en Miguel Hidalgo y las Coordinaciones Territoriales MIH-4 y MIH-5	Calle Vicente Eguia esquina Parque Lira Col Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo.	$2,532,156.05

DENOMINACIÓN	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONA BENEFICIADA	IMPORTE
Coordinación Territorial MIL-2	Calle Ignacio Zaragoza esquina 5 de Mayo, Pueblo San Antonio Tecomitl, Alcaldía Milpa Alta.	$995,823.48
Coordinación Territorial TLH-02	Nicolás Bravo S/N, Esquina Calzada Cuitláhuac, Col. San Pedro Tláhuac, Alcaldía Tláhuac.	$1,132,946.98
Coordinación Territorial TLP-1	Carretera Panorámica al Ajusco S/N Km. 4.5, Col. Ampliación Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan.	$1,546,022.69
Coordinación Territorial VCA-4 y VCA-5	Av. Circunvalación y Prolongación Río Churubusco, Col. Caracol, Alcaldía Venustiano Carranza.	$1,709,848.18
Fiscalía en Venustiano Carranza y la Coordinación Territorial VCA-3	Fray Servando Teresa de Mier y Francisco del Paso y Troncoso entre Sur 111 y Calle Luis Lara Pardo, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza.	$2,481,810.67
Fiscalía en Xochimilco y la Coordinación Territorial XOC-2	Cuitláhuac esquina Gladiolas, Col. Barrio San Pedro, Alcaldía Xochimilco.	$3,213,686.32
Fiscalía en Benito Juárez y las Coordinaciones Territoriales BJU-1 y BJU-2	Avenida División del Norte esquina eje 7 Sur, Municipio Libre, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez.	$2,409,567.75
Coordinación Territorial MIL-01	Av. Jalisco y Av. México, Col. Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta.	$1,421,837.42
Coordinación Territorial AZC-2 AZC-3 y AZC-4	Castilla Oriente y Calle 3, Col. Del Maestro, Alcaldía Azcapotzalco.	$2,633,537.02
Coordinación Territorial GAM-3	Cerrada Sur de los 100 metros s/n entre Vallejo y Av. De los 100 metros, Col. Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero.	$7,251,200.00
Coordinación Territorial MAC-1	Av. San Jerónimo No. 2625, Colonia San Bernabé Ocotepec, Alcaldía Magdalena Contreras.	$6,327,400.00
		TOTAL: $69,736,476.6

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente Programa Anual de Obra Pública en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. Este programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2019

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CARLOS MIGUEL RICÁRDEZ MENDOZA

c) El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con fecha 9 de agosto del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública 2019.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	9 DE AGOSTO DE 2019	No. 153

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México. 3
- Decreto por el que se reforma el diverso por el que se restablece el Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 22 de julio de 2009, en el cual se declara como área de valor ambiental de la Ciudad de México, con la categoría de barranca, a la Barranca de Tarango; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 07 de diciembre de 2018 24
- Resolución de carácter general mediante la cual se condona parcialmente el pago de los derechos que se indican a los concesionarios que proporcionan el servicio público de transporte individual de pasajeros (Taxi) en la Ciudad de México 27
- Aviso mediante el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO/113/160719-D-JGCDMX-01/010119 29

Secretaría de Administración y Finanzas

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la relación de fideicomisos asimilados a públicos de la Ciudad de México, registrados en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 30 de enero de 2019 39

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- Oficio Circular SAF/DGAF/001/2019 40

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- Aviso por el que se da a conocer el inicio del proceso de formulación y aprobación del proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano Vallejo en la demarcación Azcapotzalco 41

Procuraduría General de Justicia

- Acuerdo A/06/2019, por el que se establece el trámite administrativo para la adopción nacional de niñas y niños expósitos bajo su tutela 43

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer su Estatuto Orgánico, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 25 de julio de 2019 52
- Aviso por el cual se da a conocer su programa anual de obra pública, 2019 53

Procuraduría Social

- Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general el cambio de domicilio, los días inhábiles y de suspensión de términos de los procedimientos que se tramitan en la oficina desconcentrada en Benito Juárez y Coyoacán 54

Servicio de Transportes Eléctricos

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración y Contratación de los Espacios Publicitarios e Instalaciones", con número de registro MEO-116/160719-E-SEMOVI-STE-26/010119 56

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa, "Apoyo a Jefas y Jefes de Familia", para el ejercicio fiscal 2019 57

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Secretaría del Medio Ambiente**.- Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-LP-117-2019 y SACMEX-LP-118-2019.- Convocatoria 066.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación estructural y electromecánica de plantas de bombeo del sistema de drenaje y rehabilitación electromecánica y civil en los pasos a desnivel vehiculares y peatonales de Circuito Interior e Insurgentes 59
- **Procuraduría General de Justicia**.- Licitación Pública Nacional, número LPN/PGJDF/013/2019.- Convocatoria No. 009-19.- Adquisición de vehículos para programas de seguridad pública 63
- **Red de Transporte de Pasajeros**.- Licitación Pública, número RTP/LP-005/19.- Convocatoria No. E-004/19.- Enajenación de 35000 litros de aceite quemado 65
- **Alcaldía en Gustavo A. Madero**.- Licitación Pública Nacional, número 30001127-017-19.- Convocatoria 005.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación, mantenimiento y conservación del deportivo Rosendo Arnaiz 67
- **Edictos** (6) 71

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 2, 44, fracción 1 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1 y 11 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

"Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2019"

Clave Presupuestal	Proyecto	Escuela	Recursos	Importe 2019	Importe 2020	Importe Total	Importe Recursos
C 07 PD IF 6163	O.07PF.9003	31 Escuelas de Educación Básica en la Ciudad de México	POTENCIACIÓN Fam 2018	$56,640,270.39	$24,274,401.59	$80,914,671.98	$80,914,671.98

Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

TRANSITORIO ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de julio de 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

DR. CARLOS ALFONSO LARA ESPARZA